



# UN PROGRAMA POR URUGUAY

**PROPUESTA BASES PROGRAMÁTICAS  
2025-2030**

*Tiempos de esperanza,  
tiempos de la gente.*



Propuesta aprobada en el Plenario Nacional  
**Compañero Mariano Arana**  
realizado el 15 de julio de 2023

**Índice**

1	<b>TIEMPOS DE ESPERANZA, TIEMPOS DE LA GENTE</b>	5
2	<b>UN PAÍS DE CAPACIDADES, DESARROLLO SOSTENIBLE Y SOLIDARIDAD</b>	12
3	1) Desarrollo productivo sostenible	13
4	2) Transición ecológica justa	19
5	3) Investigación, innovación y educación para el desarrollo	21
6	4) El trabajo, una prioridad	22
7	5) Reducción de la pobreza y la desigualdad en todas las esferas	
8	de la distribución del ingreso y de la riqueza	24
9	6) Estado e institucionalidad para el desarrollo	24
10	<b>UN PAÍS DE BIENESTAR PARA TODAS Y TODOS</b>	26
11	7) Equidad social: Igualdad de derechos, distribución del ingreso y la riqueza	26
12	8) Cuidados como un derecho humano	29
13	9) Infancias, adolescencias y juventudes	30
14	10) La educación como un derecho humano para todas las personas,	
15	durante toda la vida	31
16	11) Una sola salud: desde una perspectiva de derechos, integral y comunitaria	37
17	12) Vivienda, Hábitat y Espacio Público: territorios y ciudades integradas	
18	y habitables	40
19	13) Convivencia pacífica, seguridad y combate a la criminalidad: una sociedad	
20	más segura, menos violenta y protegida de la acción del crimen organizado	42
21	14) El deporte es cultura, salud y convivencia	44
22	<b>UN PAÍS DE CULTURA: PILAR DEL SENTIDO DE LA VIDA Y DE LA FUERZA</b>	
23	<b>CONSTRUCTORA DE LA SOCIEDAD</b>	46
24	15) Institucionalidad cultural: espacios para el desarrollo de las políticas	
25	y la participación	46
26	16. Derechos culturales, descentralización y ciudadanía cultural: participación	
27	y protagonismo cultural	47
28	17) La cultura da trabajo: la prioridad de trabajadoras y trabajadores	
29	de las artes y la cultura	48
30	18) La cultura como componente del desarrollo económico.	49
31	19) Cultura artística: un compromiso con la apertura de horizontes en todo el país	49
32	20) La cultura también es digital	50
33	<b>UN PAÍS QUE ASUME LA PERSPECTIVA INTERSECCIONAL DE GÉNERO COMO</b>	
34	<b>TRANSVERSAL E INTEGRADORA</b>	51
35	21) Democracia Paritaria: reconocimiento y ejercicio de derechos políticos	51
36	22) Autonomía Económica de las mujeres y corresponsabilidad de género	52
37	23) Feminización y sesgos raciales de la pobreza y discriminaciones	
38	múltiples: clase, étnico-raciales, discapacidades, territoriales.	53
39	24) Educación y construcción cultural inclusivas y transformadoras	
40	de los roles y estereotipos discriminatorios	54
41	25) Combate integral a la violencia racial y de género	55
42	26) Salud integral de las mujeres	56
43	27) Políticas de Cuidados basada en la corresponsabilidad social y de género	57
44	28) Un Estado que desarrolla políticas de bienestar, universales e integradoras	
45	de las diversidades	58

46	29) Políticas Territoriales: hacia una distribución igualitaria del bienestar	59
47	<b>UN PAÍS QUE PROFUNDIZA LA DEMOCRACIA Y CONSTRUYE CIUDADANÍAS</b>	61
48	31) Las responsabilidades de la comunicación del Estado	63
49	32) Las políticas públicas y la construcción de ciudadanías	64
50	33) Democratización y profundización de la Justicia	64
51	34) Defender la verdad y la justicia, derrotar la impunidad, construir	
52	el Nunca Más Terrorismo de Estado.	65
53	35) Hacia la segunda generación de transformación digital	67
54	<b>UN PAÍS INTEGRADO: LA RIQUEZA DE LA DIVERSIDAD TERRITORIAL</b>	70
55	36) Un nuevo proyecto territorial para el desarrollo del país.	70
56	37) Transformación productiva y ambiente: el territorio como protagonista	
57	del desarrollo	72
58	38) Integración territorial de las políticas sociales.	73
59	39) Rol del Estado en el proceso de desarrollo territorial y profundización	
60	de la descentralización: una nueva y mejor gobernanza	74
61	40) Descentralización, participación y protagonismo ciudadano	75
62	41) Desarrollo regional: nuevas escalas territoriales de desarrollo	76
63	42) Desarrollo local integrado e integrador para el crecimiento económico,	
64	ambiental y social	78
65	<b>UN PAÍS SOBERANO EN UNA NUEVA SITUACIÓN MUNDIAL</b>	80
66	43) Soberanía en el Siglo XXI	81
67	44) Un Uruguay abierto e integrado con la región y el mundo	83
68	45) Una Defensa posible, creíble y efectiva	85

**Un país que nos escucha,  
un país que nos cuida,  
un país que nos impulsa,  
un país que nos entusiasma.**

69  
70  
71  
72

73 **TIEMPOS DE ESPERANZA,**  
74 **TIEMPOS DE LA GENTE**

75 La esperanza necesita de la participación, las voluntades y el encuentro de todas y todos  
76 para tomar vuelo y darle vida a los sueños.

77 Hace más de cincuenta años, en respuesta a una convocatoria en torno a principios,  
78 valores y un programa de transformaciones, se fundó el Frente Amplio. En él confluyeron  
79 para su creación diversos sectores políticos, personalidades y bases organizadas de la  
80 izquierda y el progresismo nacional.

81 Además de pasado y presente, una fuerza política es sobre todo, futuro. Es una esperanza  
82 compartida, una luz puntual al final del camino: es un programa que nos guía.

83 Hoy, como siempre, más que nunca, el Frente Amplio es su gente, sus principios, sus  
84 valores y su programa.

85 **Tiempo de cambios, incertidumbres y amenazas. Tiempo de esperanzas y nuevas**  
86 **utopías.**

87 Vivimos tiempos complejos a nivel global, con cambios profundos que se procesan y se  
88 propagan a gran velocidad. Desequilibrios que siguen inclinando la balanza hacia el lado  
89 de los poderosos. Fracasos de los espacios multilaterales para evitar o mitigar las grandes  
90 crisis y preservar contextos de paz y de creación de bienestar en forma solidaria.  
91 Incremento de distancias entre regiones y países en lo económico, en lo social, en lo  
92 ambiental, con diferencias abismales en materia de salud y en la creación y acceso al uso  
93 socialmente beneficioso del conocimiento.

94 Las desigualdades también se propagan y aumentan al interior de los territorios y las  
95 sociedades. Son tiempos de la cultura del consumismo, donde parece imponerse la idea de  
96 que la felicidad pasa exclusivamente por tener más bienes materiales. Tiempos en que las  
97 tecnologías de la comunicación y de la información, con toda su potencialidad, tienen  
98 enormes capacidades de modelar nuestras opciones y nuestra mirada sobre nosotros  
99 mismos y sobre el mundo. Son tiempos de amenazas a la paz, a la democracia y a la vida  
100 en el planeta. Pese a las permanentes voces de alarma y la evidencia de la ciencia, son  
101 tiempos de irresponsabilidad de los grandes beneficiarios de la economía mundial en el  
102 cuidado de la vida y de la naturaleza.

103 Pero también son tiempos de grandes oportunidades y renovadas esperanzas asociadas a  
104 notables avances de movimientos sociales que levantan nuevas banderas de igualdad,  
105 solidaridad y justicia social. Son tiempos de ambiciosos desafíos en la consolidación de los  
106 derechos, de defensa de la vida y la naturaleza, de la democracia y de la paz. Estos avances  
107 sociales, progresivamente también se extienden a expresiones políticas que asumen esas  
108 banderas. Son tiempos para establecer amplios acuerdos globales a favor de un nuevo  
109 orden económico internacional que dé respuesta a grandes flagelos como la desigualdad

110 y el cambio climático, que ponen en riesgo el equilibrio del planeta. En paralelo, la  
111 superación vertiginosa de los límites del conocimiento cambia nuestras realidades, plantea  
112 nuevos desafíos y opciones, con un enorme potencial para contribuir a dar las mejores  
113 respuestas en la mejora de nuestro presente y en la construcción de un futuro común. En  
114 ese mundo deberemos navegar.

115 **Nuestro país: quince años de avance hacia mayores niveles de desarrollo y justicia**  
116 **social, cinco años de contramarchas y retrocesos.**

117 Como país, nos hemos destacado históricamente por el desarrollo de una extensa matriz  
118 de protección social. A partir de 2005 se produjo el impulso más importante en décadas en  
119 la expansión de la cobertura y transformación de esa matriz. Esto se dio, tanto en los tres  
120 pilares tradicionales de educación, salud y seguridad social, como en incipientes avances  
121 en un cuarto pilar vinculado a los cuidados. Estos avances se complementaron con el  
122 crecimiento de la economía, empleo y salarios que contribuyó a mejorar la calidad de vida  
123 de la población, particularmente de los sectores populares.

124 Después de esos quince años, Uruguay pasó a ser un país más próspero, que distribuyó  
125 mejor, con una actualizada matriz de protección social y con futuro.

126 Hoy, transitamos un periodo de gobierno con retrocesos y contramarchas que procuran  
127 por todos los medios, desarticular los avances populares que el país alcanzó en la etapa  
128 anterior.

129 Hoy, la historia, nuestra historia, nos ha colocado en un lugar especial: somos la fuerza  
130 política capaz de convocar las grandes confluencias sociales que se requieren para  
131 construir un país de bienestar para todas y todos en el complejo contexto del mundo de  
132 hoy y de nuestra propia realidad.

133 **Sobre la construcción de estas Bases Programáticas: la fuerza de la participación y las**  
134 **nuevas confluencias sociales.**

135 La elaboración de estas bases programáticas para el período 2025-2030 es resultado de una  
136 construcción ciudadana. La más amplia convocatoria ha sido esencial para que la presente  
137 propuesta adquiera la mayor fuerza y proyección. Este es el compromiso que asumimos  
138 con nuestro pueblo para poner nuevamente al Uruguay en un nuevo ciclo de políticas de  
139 desarrollo y de inclusión.

140 Transformar la realidad requiere fortalecer las capacidades de la sociedad para generar un  
141 destino común. La construcción de una sociedad dueña de su propio destino necesita de  
142 la participación de todas y todos. Esta confluencia es un desafío político y una gran  
143 responsabilidad de la hora para el Frente Amplio. Por ello, esta propuesta es una voz que  
144 marca el rumbo, que invita a compartir el camino y el esfuerzo. Por ello, ha sido una  
145 construcción abierta, que asume y respeta la diversidad de realidades y miradas. El Frente  
146 Amplio tiene vocación de ser una voz de esperanza y a la vez un compromiso de acción.  
147 Ese es el motor principal que mueve a estas Bases Programáticas.

148 **Las grandes tendencias en el mundo de hoy. Nuevas síntesis disruptivas para el país**  
149 **de mañana.**

150 Las complejidades y urgencias del presente y las incertidumbres del mundo de hoy  
151 requieren explorar el horizonte lo más lejos que alcance la mirada, definiendo rumbos y  
152 abriendo nuevas preguntas. No hay sociedades que cambien en profundidad sin un  
153 sueño colectivo. Esa visión de largo plazo ayuda a visualizar la nueva utopía, el país con el

154 que soñamos. Necesitamos asumir estos desafíos y recorrer otros caminos: estos son  
 155 tiempos de nuevas síntesis. Para ello, estas Bases Programáticas asumen un enfoque  
 156 integrado de las grandes tendencias globales de este Siglo XXI, de los cambios que se  
 157 procesan en la sociedad y el país, de la experiencia acumulada en las responsabilidades  
 158 de gobierno, así como las definiciones de nuestro último Congreso sobre balance,  
 159 autocrítica y perspectivas.

160 Entre las grandes tendencias mundiales actuales, es insoslayable considerar – entre otras  
 161 - la revolución científico-tecnológica en curso, la transformación de la matriz productiva y  
 162 la automatización del trabajo, así como la demanda de nuevos paradigmas en la  
 163 educación, la cultura y la seguridad social. Es necesario dar respuesta a el cambio  
 164 climático y la crisis ambiental; los nuevos escenarios demográficos; el enorme desafío de  
 165 los cuidados; el cambio cultural -que incluye la cuarta ola feminista-, y los cambios en las  
 166 pautas socioculturales y modelos de familia; la concentración de ingresos y riqueza; los  
 167 cambios y desequilibrios del orden global; los eventos pandémicos y sus impactos en la  
 168 salud y las amenazas a la democracia y a la paz.

## 169 **La vigencia permanente de nuestros principios y valores**

### 170 **La democracia**

171 La concebimos como una permanente construcción colectiva, que requiere de la más  
 172 amplia libertad, pluralismo y participación para transformar la sociedad y ampliar  
 173 nuestros márgenes de bienestar e igualdad. Recorre el mundo un auge de autoritarismo  
 174 que también afecta a nuestra región. La defensa de la democracia y de su profundización  
 175 son primordiales. Ello requiere articular las más amplias alianzas con los sectores  
 176 democráticos y democratizadores. Defender la democracia y combatir los sesgos  
 177 autoritarios implica fortalecer y prestigiar la política y los partidos como representantes de  
 178 la sociedad en su diversidad de opiniones. La calidad de la democracia está  
 179 indisolublemente ligada a la calidad de la política y ambas requieren la participación y el  
 180 control ciudadano firme, creciente y consciente.

### 181 **Los derechos humanos**

182 Nuestro proyecto de país gira en torno a ellos: los derechos civiles y políticos, con el  
 183 principio de libertad como columna central; los derechos económicos, sociales y  
 184 culturales, vinculados con el principio de igualdad; los derechos de los pueblos, vinculados  
 185 al principio de solidaridad; y los derechos de las generaciones futuras, vinculados a la  
 186 conservación ambiental.

187 Todos los derechos humanos son indivisibles, interrelacionados e interdependientes: los  
 188 derechos civiles y políticos -como el derecho a la vida, a la dignidad humana, la igualdad  
 189 ante la ley, la libertad de expresión, el derecho a reunión y asociación-; los económicos,  
 190 sociales y culturales -derecho al trabajo, la sindicalización, la seguridad social, la salud y la  
 191 educación-; los derechos de los pueblos -derecho al desarrollo y a la libre determinación-;  
 192 los derechos de las generaciones futuras a recibir un planeta que asegure la vida.

### 193 **La libertad**

194 No admite adjetivos que limiten o desvirtúen su alcance. Es un principio central y  
 195 adquiere su plena proyección cuando acompaña en forma indisoluble los conceptos de  
 196 igualdad y solidaridad. El concepto de libertad implica necesariamente el respeto de  
 197 nuestras diversidades de opciones y caminos, y el pleno acceso al desarrollo de nuestras  
 198 capacidades como ciudadanas y ciudadanos. Una sociedad que asegure el mismo punto  
 199 de partida para desarrollar mejores capacidades humanas es una sociedad más libre.

200 **La igualdad**

201 La calidad de un país no se mide por quienes llegan más rápido o más lejos, sino por  
202 quienes no llegan. Nadie debe quedar atrás: sólo así es posible llegar más lejos, todas las  
203 personas juntas y a tiempo. El Estado debe asegurar la igualdad en derechos, apoyando  
204 en forma equitativa y preferencial a quienes tienen una mayor vulneración. Una sociedad  
205 que no asume acortar las distancias en su seno es una sociedad con debilidades que le  
206 impiden asumir con fuerza su futuro común.

207 **La solidaridad**

208 Sólo una sociedad que prioriza los principios y vínculos de solidaridad puede alcanzar la  
209 fuerza y la sincronía necesarias para construir un futuro de bienestar para todas y todos.  
210 Los vínculos solidarios nunca son unidireccionales: benefician y fortalecen al conjunto.  
211 Nada ni nadie está tan lejos como para que no sea responsabilidad de todos y todas. Nada  
212 ni nadie está tan lejos como para que su realidad no afecte al conjunto. Nadie está tan  
213 alejado como para que su futuro y su dignidad no dependa de todas y todos.

214 **La soberanía**

215 En un contexto mundial cambiante, de permanentes incertidumbres y en el marco de  
216 nuestra solidaridad latinoamericana, asumimos plenamente la defensa de nuestra  
217 soberanía como esencial para asegurar el bienestar y el futuro de la población. Incluye los  
218 aspectos claves en la vida de nuestra sociedad: salud, seguridad alimentaria, acceso a los  
219 conocimientos, energía, agua, telecomunicaciones, seguridad informática, recursos  
220 esenciales, transporte, entre otros.

221 Soberanía es también defender de manera irrestricta la autonomía de los pueblos,  
222 asegurar la integridad territorial y el libre ejercicio de los derechos de jurisdicción, asumir  
223 la responsabilidad común en relación al cambio climático y la sustentabilidad ambiental.

224 Para el Uruguay, con nuestra vocación artiguista, un proyecto de país soberano incluye  
225 necesariamente el irrestricto compromiso con la integración y construcción política  
226 regional, las relaciones internacionales justas y solidarias, y los controles y regulaciones  
227 que aseguren un mundo económico y financiero más justo y transparente.

228 Estos principios determinan las prioridades en el proyecto político y en las políticas  
229 públicas a impulsar desde nuestro gobierno nacional.

230 **Conceptos estructuradores de esta propuesta político programática**

231 **Un nuevo sueño colectivo**

232 No hay sociedades que lleven adelante transformaciones estructurales, cambios de fondo,  
233 si no cuentan con un nuevo sueño colectivo. La visión común de un futuro posible es el  
234 motor principal de los cambios. Es imprescindible construir ese nuevo sueño. Estas Bases  
235 Programáticas son el cimiento principal de las transformaciones que necesita el país que  
236 queremos para las próximas décadas.

237 Es necesario tener un rumbo cierto y claro, para ello es imprescindible mirar el horizonte.  
238 Las miradas colectivas de largo plazo reducen las incertidumbres y potencian las  
239 oportunidades del país, y por ello ayudan a la generación de los consensos sociales  
240 necesarios y a la concreción de alianzas imprescindibles. Pensar y trabajar a largo plazo  
241 también implica ir congeniando miradas y sumando la adhesión democrática de la  
242 población a ese nuevo sueño colectivo que genere la visión país imprescindible como  
243 motor de los cambios a realizar.



244 **¿Qué desarrollo queremos?**

245 El desarrollo que concebimos es multidimensional y comprende la generación de  
 246 capacidades individuales, colectivas e institucionales para la transformación productiva y  
 247 social. El Frente Amplio aspira a construir un camino de desarrollo en el que el pueblo  
 248 deje de ser “objeto” del desarrollo para convertirse en “sujeto” de su propio destino. Entre  
 249 otros aspectos, esto implica avanzar decididamente hacia una sociedad y una economía  
 250 basadas en el conocimiento y la educación, que conduzca a mejorar las condiciones  
 251 materiales, sociales, ambientales y culturales, con la ampliación de las libertades y la  
 252 participación política, la construcción de una sociedad de bienestar cada vez más  
 253 igualitaria e inclusiva, profundamente solidaria y corresponsable. El concepto de  
 254 desarrollo tiene cuatro pilares básicos: económico, social, ambiental y cultural. Sólo puede  
 255 ser concebido, por un lado, bajo la óptica del bienestar humano, que implica políticas  
 256 incluyentes para la creación de condiciones materiales de vida dignas y condiciones  
 257 culturales que promuevan la igualdad y la libertad; por otro lado, debe asumir  
 258 plenamente la responsabilidad de sustentabilidad ambiental y la transformación de las  
 259 relaciones de género hacia una equidad completa.

260 **Sostenibilidad**

261 Directamente vinculada al concepto de desarrollo, la sostenibilidad debe alcanzar a sus  
 262 cuatro pilares. Defendemos los conceptos de crecimiento con justicia social -que implica  
 263 crecer y distribuir al mismo tiempo- y de transición ecológica justa.

264 El crecimiento económico moderno y sus pautas de consumo han dado lugar a una  
 265 explotación de los recursos naturales que provoca una crisis ambiental global que  
 266 cuestiona la sostenibilidad del modelo dominante impuesto históricamente. No se puede  
 267 considerar a la naturaleza como una variable exógena. El enfoque debe ser sistémico y la  
 268 sustentabilidad un pilar fundamental.

269 Es imprescindible avanzar en un proceso de transformación del modelo de desarrollo. El  
 270 cambio climático, la pérdida de la biodiversidad, de la calidad de los suelos y el agua, así  
 271 como los residuos son ejemplos de problemas de escala global y nacional que empeoran.  
 272 No se puede pensar el tema de forma sectorial y limitada, por ello proponemos un  
 273 proceso de transición ecológica justa a todo nivel, con un enfoque integrador entre la  
 274 importancia de la naturaleza y su conservación, el bienestar de las personas hoy y  
 275 mañana, y la vida en el planeta. Esta transformación, con el tiempo, deberá cambiar  
 276 nuestra forma de vivir, trabajar, interactuar, producir y consumir.

277 La sustentabilidad en tanto refiere a las interacciones de los seres humanos y las  
 278 sociedades con la naturaleza, tiene una dimensión humana que implica el bienestar  
 279 compartido y la sostenibilidad de la vida.

280 **Transversalidad**

281 En la complejidad del mundo actual, la gran mayoría de los temas requieren de una  
 282 mirada transversal. Aspectos centrales como la sustentabilidad social, ambiental y  
 283 cultural, la territorialidad, la perspectiva de género, las interseccionalidades, el propio  
 284 concepto de desarrollo, la revolución tecnológica, los nuevos enfoques sobre la salud,  
 285 están presentes en casi todos los temas. Considerar las transversalidades es un proceso  
 286 más complejo y un desafío de magnitud, pero imprescindible para dar integralidad a la  
 287 propuesta programática.

288 **Territorialidad**

289 El territorio es un protagonista central del desarrollo sostenible y un integrador de todas  
290 las políticas. Es necesario identificar las oportunidades sociales y económicas en territorio,  
291 construir estrategias concretas con políticas coordinadas, el liderazgo del Estado en sus  
292 distintos niveles y el involucramiento de las personas e instituciones locales. Es  
293 imprescindible trabajar la visión de desarrollo en las distintas escalas: local,  
294 departamental, regional y nacional. Un país integrado requiere la consideración de la  
295 riqueza de la diversidad territorial y las especificidades de cada territorio como escenario  
296 del desarrollo. Serán pilares de acción las políticas de descentralización, de participación y  
297 protagonismo ciudadano, y el despliegue e integración territorial de las políticas  
298 universales para el bienestar.

299 Un principio general es que todo lugar debe ser bueno para nacer y para vivir, sin  
300 exclusiones de ningún tipo.

301 **Interseccionalidad**

302 Los procesos de exclusión en la sociedad no actúan de manera independiente, sino que  
303 están fuertemente interrelacionados, generando la intersección de múltiples formas de  
304 opresión y marginación. Las políticas deben tener enfoques interseccionales, atendiendo  
305 a las múltiples discriminaciones de clase, género, étnico-raciales, por discapacidades,  
306 generacionales y territoriales, entre otras. Es imprescindible considerar estas dimensiones  
307 múltiples para la integralidad de las políticas.

308 **Institucionalidad**

309 En pleno tránsito del siglo XXI, no es posible realizar cambios profundos en el país con un  
310 Estado del siglo XX. El Estado uruguayo ha venido procesando importantes  
311 transformaciones, pero se debe avanzar mucho más, en un proceso constante y  
312 permanente de adaptación y rediseño de las viejas y vetustas estructuras del Estado hacia  
313 la creación de potentes herramientas de desarrollo que permitan el despliegue del país  
314 en todo su potencial.

315 Concebimos un Estado responsable de la pública felicidad y del bienestar de todas las  
316 personas. Un Estado que ampare y proteja a todas y todos sus habitantes, constructor de  
317 ciudadanías y de participación social. Un Estado articulador de confluencias sociales y de  
318 convivencia ciudadana. Un Estado garante y defensor de la soberanía nacional en todos  
319 sus aspectos.

320 Nos comprometemos a avanzar en la construcción de un mejor Estado con una  
321 estructura y funcionamiento basados en los principios de transversalidad e integración de  
322 las políticas públicas en todo el territorio, interseccionalidad de las políticas de solidaridad  
323 e igualdad, optimización de los recursos, participación y control ciudadano a nivel  
324 institucional y territorial.

325 Se requiere un Estado fuerte, y para ello asumimos el compromiso de un gobierno cuya  
326 gestión garantice los criterios de transparencia, control, eficiencia y eficacia, que  
327 desempeñe un papel activo y responsable en la gestión de los recursos públicos. Un  
328 gobierno guiado por la ética y el combate a la corrupción como principio central de  
329 gobernantes y funcionarios.

330 **Visión de largo plazo**

331 Aún con un Estado potente, los cambios hacia el desarrollo no se dan por generación  
332 espontánea. En la visión del Frente Amplio, el país necesita contar con una estrategia de  
333 desarrollo.

334 Una Estrategia Nacional de Desarrollo debe incluir una visión de desarrollo nacional a  
 335 largo plazo, identificar los problemas prioritarios para el desarrollo, ser el marco de  
 336 referencia para las políticas y los planes de los diferentes organismos, delinear las líneas  
 337 centrales de acción necesarias para su resolución y la secuencia en su instrumentación.  
 338 Además debe apoyar la toma de decisiones estratégicas en el presente que puedan tener  
 339 impacto en el mediano y largo plazo y orientar las asignaciones de recursos  
 340 presupuestales. La estrategia debe ser preceptiva para el sector público e indicativa para  
 341 el sector privado y la sociedad en general, y debe incluir los grandes lineamientos, las  
 342 grandes carreteras por donde circulen las políticas públicas de corto y mediano plazo  
 343 hacia el cumplimiento de sus objetivos. Tanto las técnicas de prospectiva como la  
 344 planificación son herramientas centrales para la construcción de la estrategia de  
 345 desarrollo.

346 **Ejes integradores de nuestra propuesta programática**

347 Los anteriores principios, valores y conceptos vertebran nuestra propuesta programática,  
 348 que integramos en los siguientes ejes, y sus respectivas acciones prioritarias:

- 349 ● **UN PAÍS DE CAPACIDADES, DESARROLLO SOSTENIBLE Y SOLIDARIDAD**
- 350 ● **UN PAÍS DE BIENESTAR PARA TODAS Y TODOS**
- 351 ● **UN PAÍS DE CULTURA, PILAR DEL SENTIDO DE LA VIDA Y DE LA FUERZA**  
 352 **CONSTRUCTORA DE LA SOCIEDAD**
- 353 ● **UN PAÍS QUE ASUME LA PERSPECTIVA INTERSECCIONAL DE GÉNERO COMO**  
 354 **TRANSVERSAL E INTEGRADORA**
- 355 ● **UN PAÍS QUE PROFUNDIZA LA DEMOCRACIA Y CONSTRUYE CIUDADANÍAS**
- 356 ● **UN PAÍS INTEGRADO: LA RIQUEZA DE LA DIVERSIDAD TERRITORIAL**
- 357 ● **UN PAÍS SOBERANO EN UNA NUEVA SITUACIÓN MUNDIAL**

## 358 **UN PAÍS DE CAPACIDADES, DESARROLLO** 359 **SOSTENIBLE Y SOLIDARIDAD**

360 El Frente Amplio impulsa un desarrollo del país que garantice el pleno ejercicio de los  
361 derechos humanos en su más amplia acepción, y asegure las condiciones sociales,  
362 materiales y culturales que permitan la expansión de la libertad y las capacidades de las  
363 personas y la sociedad. Se propone un desarrollo que integre dimensiones sociales,  
364 políticas, económicas, culturales y ambientales, de modo que las personas puedan  
365 desarrollar proyectos de vida valiosos, tanto individual como colectivamente.

366 Nuestra propuesta de justicia social, desarrollo sostenible, soberanía y solidaridad, implica  
367 la transformación sustancial y gradual del modelo productivo existente, conjugando  
368 crecimiento económico con los límites planetarios definidos por la evidencia científica  
369 disponible, con distribución e igualdad de oportunidades, y con una creciente  
370 participación de la sociedad en el proceso. Los gobiernos del Frente Amplio ya han  
371 demostrado que se puede crecer y distribuir al mismo tiempo y al hacerlo, han derribado  
372 uno de los mitos fundantes de la prédica neoliberal. Las desigualdades y las múltiples  
373 discriminaciones son barreras estructurales para el desarrollo incluyente.

374 Las políticas públicas, planes, programas y actuaciones, tendrán como finalidad:

- 375 ● Potenciar el desarrollo económico, aumentando y diversificando las capacidades  
376 productivas del país, en base a nuestros bienes naturales con agregado de  
377 conocimiento y respeto de los límites ambientales, y mejorando la competitividad  
378 del país de la mano de una inserción inteligente a nivel internacional.
- 379 ● Vencer las restricciones estructurales para una verdadera transformación  
380 productiva, que incorpore más valor y genere mercados de bienes y servicios con  
381 una alta proporción de conocimiento e innovación para la inclusión de trabajo  
382 calificado, incrementando la dotación de trabajadores y trabajadoras con mayor  
383 formación y capacitación.
- 384 ● Mantener y mejorar la calidad de vida de la población actuando sobre todos los  
385 factores que generan exclusión o desigualdad.
- 386 ● Impulsar la integración social en el territorio con equidad y teniendo en cuenta los  
387 diferentes ejes de desigualdad que coexisten.
- 388 ● Promover el uso y aprovechamiento ambientalmente sustentable y democrático  
389 de los bienes naturales y culturales, principalmente aire, agua, suelos y  
390 biodiversidad, para lo que deberá impulsarse un proceso de transición ecológica  
391 justa apoyado en estudios científicos que permitan soluciones adecuadas.
- 392 ● Avanzar en la creación de fuentes productivas básicas e innovadoras en todo el  
393 territorio nacional priorizando las relacionadas al abastecimiento y el trabajo local.

394 Los marcos culturales y las definiciones filosófico-políticas que asumimos ponen en el  
395 centro a la vida y el ambiente en todas sus manifestaciones. Esto significa la construcción  
396 de sociedades que garanticen acceso al trabajo, la vivienda, la energía, las  
397 telecomunicaciones, al agua, los alimentos saludables, la salud, la educación, la protección  
398 y los cuidados, la cultura, la actividad física y la participación.

399 La organización de las actividades y usos en el territorio es esencial para el desarrollo  
 400 equilibrado de nuestra sociedad. La reducción de la segregación socio espacial y la  
 401 reconstrucción del tejido social dependen de políticas sociales y territoriales, e inciden  
 402 directamente en la distribución y el acceso a las oportunidades, en la convivencia y en la  
 403 seguridad ciudadana. En esta tarea el Estado tiene un rol imprescindible.

404 El marco normativo debe asegurar la soberanía sobre las áreas estratégicas, así como  
 405 proteger el patrimonio público y los recursos naturales, tecnológicos y culturales.

## 406 **1) Desarrollo productivo sostenible**

407 Las políticas de desarrollo productivo sostenible, asumidas en su tres dimensiones -  
 408 económica, social y ambiental- están llamadas a jugar un rol decisivo a nivel global,  
 409 incluyendo políticas sectoriales, transversales y con perspectiva local.

### 410 **Acciones prioritarias:**

411 1. Se impulsará la **transformación y diversificación de la matriz productiva**, lo cual  
 412 implica:

413 ● Profundizar el componente de investigación, desarrollo e innovación en la  
 414 estructura productiva del país, abriendo paso a nuevos productos y  
 415 servicios competitivos, incluyendo los servicios globales de exportación, y  
 416 reduciendo la dependencia de la renta de los recursos naturales.

417 ● Promover e impulsar aumentos de productividad de forma sustentable, a  
 418 lo ancho del tejido productivo, con la incorporación de tecnología y la  
 419 recalificación de los trabajadores asegurando una distribución justa de sus  
 420 beneficios, tanto en los sectores orientados a la exportación como en el  
 421 amplio espectro de actividades orientadas al mercado interno, ya sea  
 422 mediante producción para el mercado o mediante bienes y servicios  
 423 públicos.

424 ● Sentar bases más firmes para la incorporación de trabajo calificado y  
 425 reducción de la desigualdad primaria, promoviendo oportunidades de  
 426 educación y laborales en todo el territorio.

427 2. Estas **políticas estarán firmemente ancladas en los territorios**, partiendo de y  
 428 desarrollando las capacidades de las distintas regiones del país y atendiendo a sus  
 429 muy diversos y particulares contextos. Serán sustento y referencia para la  
 430 elaboración e implementación de estas políticas, las Directrices Nacionales de  
 431 Ordenamiento Territorial, que prefiguran el nuevo proyecto territorial del país para  
 432 el Desarrollo Sostenible.

433 3. Con esa orientación se promoverán nuestras **cadena productivas basadas en**  
 434 **recursos naturales**, avanzando en las fases de investigación y desarrollo industrial  
 435 y diversificación en los diferentes sectores y escalas:

436 ● Fomentando las que permitan mayor generación de fuentes de trabajo y/o  
 437 mejor distribución y mayor desarrollo territorial, a través de intervenciones  
 438 integrales y financiamientos adecuados a los ciclos productivos y  
 439 económicos y apoyando las diferentes formas cooperativas.

- 440  
441  
442  
443  
444
- Incrementando la educación, la investigación científica, el desarrollo de la tecnología y la innovación dirigida a la mejora de la productividad y la sustentabilidad ambiental y social, incluyendo las necesidades de los diferentes tipos de empresas y promoviendo formas de extensión rural que fortalezcan el desarrollo agrario.
- 445  
446  
447  
448  
449  
450  
451  
452  
453  
454  
455
- Continuando con el desarrollo y diversificación de las distintas cadenas promoviendo la transformación y agregación de valor, atendiendo situaciones como: las cadenas lechera y hortifrutícola en su capacidad de generar desarrollo territorial y empleo; la actividad ganadera en la importancia de fortalecer la producción de carne con una mejor huella ambiental para mejorar su inserción internacional; la forestal promoviendo aún más la industria maderera asociada al desarrollo del norte del país; y la agrícola profundizando el valor agregado ambiental, fortaleciendo procesos y trayectorias tecnológicas que aseguren la sostenibilidad ambiental de la mismas, y que permitan una mejor inserción internacional para los mercados más exigentes.
- 456  
457  
458
- Consolidando acciones que permitan proteger los recursos naturales y profundizar la promoción de la agroecología como aplicación de conceptos y principios ecológicos en su diseño, desarrollo y gestión más sostenible.
- 459  
460  
461
- Ordenando y regulando en los territorios a las principales cadenas agroexportadoras para que desde estas surjan nuevas oportunidades de desarrollo.
- 462  
463  
464  
465  
466
- Profundizando las políticas de adaptación y mitigación asociadas a la variabilidad y el cambio climático; promoviendo la transición del uso del agua hacia formas más eficientes y sostenibles como una de las líneas de acción de las políticas públicas para la actividad agropecuaria y turística, protegiendo sus cauces y cuencas.
- 467  
468  
469
- Implementando medidas de apoyo selectivo a la producción familiar para frenar y revertir el proceso de expulsión sistemática de productores y productoras.
- 470  
471  
472  
473
- Fortaleciendo las políticas de adquisición de tierras para facilitar el acceso a la producción familiar con énfasis en mujeres y jóvenes, y apoyando el desempeño y crecimiento de los colonos del Instituto Nacional de Colonización, promoviendo su mejora económica, social y tecnológica.
- 474  
475  
476  
477  
478  
479
- Promoviendo el desarrollo rural a través del fortalecimiento de la institucionalidad pública y público-privada, rediseñando y/o consolidando los organismos de promoción de las cadenas productivas, definiendo ámbitos potentes de participación, articulación y coordinación, responsables de generar, implementar y apoyar las políticas agropecuarias, servicios y equipamientos asociadas.
- 480  
481  
482  
483  
484
- Recuperando los niveles de producción pesquera sostenible, incentivando su consumo, generando conocimiento y fortaleciendo el control sobre el espacio marino y sus recursos. Se fortalecerá la institucionalidad y capacidades de la autoridad pesquera nacional liderando este proceso junto a los actores del sector, modernizando la flota pesquera industrial,

485 activando el Fondo de Desarrollo de la Pesca, apoyando la pesca artesanal,  
 486 articulando y cooperando con el sistema científico-tecnológico nacional y  
 487 avanzando en una Política Nacional para el Desarrollo de la Acuicultura  
 488 Sostenible.

489 4. Se impulsarán aquellas actividades y cadenas destinadas a la **producción de**  
 490 **alimentos, biotecnología, farmacéutica, o de transformación manufacturera** -  
 491 por ejemplo metalmecánica, electrónica, mecatrónica, robótica y química, entre  
 492 otras- que permiten producir y distribuir riqueza a los distintos sectores sociales,  
 493 cuidadosas del medio ambiente, económicamente sostenibles y que contribuyan  
 494 al desarrollo territorial.

495 **Las ciencias de la vida y las biotecnologías** cuentan con núcleos críticos en  
 496 investigación y un tejido empresarial que es necesario fortalecer, diversificar y  
 497 renovar. La biotecnología es un sector dinamizador de los sectores tradicionales  
 498 que a su vez puede generar empresas de base tecnológica donde se creen  
 499 oportunidades laborales en sectores intensivos en conocimiento y de calidad en  
 500 todo el territorio contribuyendo a la disponibilidad de fármacos y la salud pública.  
 501 Debe ser considerado un espacio de desarrollo soberano con una visión de  
 502 integración regional.

503 5. Se fortalecerá la **política nacional de telecomunicaciones** con acento en la  
 504 soberanía, la diversificación productiva y la incorporación de tecnología en todos  
 505 los sectores del entramado productivo, en el marco de una profundización de la  
 506 articulación con la academia. Ello implica, proteger la infraestructura nacional de  
 507 telecomunicaciones, administrar en forma igualitaria el espectro radioeléctrico y la  
 508 posición orbital satelital uruguaya -en línea con los objetivos de política pública de  
 509 telecomunicaciones y política industrial- y jerarquizar el rol de ANTEL en la  
 510 implementación de la política de desarrollo en el marco de la economía digital.

511 6. Se seguirá impulsando el desarrollo de los **servicios globales de exportación** -  
 512 servicios corporativos, TIC, audiovisual, videojuegos, etc.- en la medida que  
 513 contribuyen a la diversificación de la estructura productiva y la generación de  
 514 empleo.

515 7. Se retomará el desarrollo del **turismo** como uno de los sectores estratégicos a  
 516 continuar desarrollando: fomentando las pequeñas y medianas empresas  
 517 turísticas y el empleo calificado, con herramientas de apoyo técnico, fiscal y  
 518 crediticio; promoviendo el ecoturismo; el turismo de cruceros y los eventos  
 519 internacionales, reconfigurando la oferta turística con foco en la demanda;  
 520 fortaleciendo el liderazgo público de la política y la gestión turística en el país a  
 521 través de la planificación, la profesionalización y la interinstitucionalidad;  
 522 promoviendo la inversión en infraestructuras turísticas -costeras, para eventos,  
 523 etc.-. Para abordar los distintos aspectos que hacen al turismo un derecho  
 524 humano, se atenderá el derecho al ocio y la recreación utilizando entre otras  
 525 herramientas, al turismo social y el turismo inclusivo<sup>1</sup>.

526 8. Tendrán atención especial **otras actividades estratégicas** desde el punto de vista  
 527 del ejercicio pleno de derechos y del desarrollo productivo y social: la salud, la

<sup>1</sup> Ver [Un país integrado. Lineamiento Estratégico Un nuevo proyecto territorial para el desarrollo del país.](#)

528 educación y los cuidados, áreas todas en las que es necesario mejorar su  
529 funcionamiento, de forma de potenciar su contribución al desarrollo inclusivo<sup>2</sup>.

530 **La salud** constituye un complejo con un potencial importante, que ha demostrado  
531 poder desarrollar capacidades productivas nacionales. Es un sector que cobra  
532 importancia creciente junto al desarrollo científico del país, tanto en biotecnología,  
533 insumos manufacturados, equipamientos, medicamentos (área en la que se  
534 deberá avanzar en una política soberana), entre otros, generando fuentes de  
535 trabajo e ingresos genuinos<sup>3</sup>.

536 Razonamiento similar puede hacerse en relación con el **sector educativo**, una de  
537 las actividades más importantes del país, que tienen un impacto crucial en muy  
538 diversas dimensiones del desarrollo: desde la productividad hasta el desarrollo  
539 integral, y su generación de desarrollo en diferentes regiones del país.

540 Asimismo, **los cuidados** son servicios relevantes que generan empleo y reconocen  
541 el trabajo no remunerado, a la vez que promueven la incorporación de las mujeres  
542 al mercado de trabajo remunerado. Es necesario construir redes de  
543 complementariedad y competencia, en base a las capacidades construidas -  
544 públicas y privadas- que permitan superar los desequilibrios territoriales históricos  
545 y construir el acceso universal a todos los servicios.

546 9. Igual énfasis se pondrá en las políticas transversales orientadas al aumento de la  
547 productividad mediante la generación de externalidades que atraviesen distintos  
548 sectores económicos, tales como: el desarrollo de la innovación y la gestión del  
549 conocimiento; el sector de las **tecnologías de la información y la comunicación**  
550 **(TICs)** capaces de penetrar y potenciar el desarrollo del conjunto del tejido  
551 productivo, con especial énfasis en los desarrollos de inteligencia artificial e  
552 industrias 4.0; la profundización de la transformación de la matriz energética; y el  
553 desarrollo y modernización de la infraestructura, la logística y el transporte  
554 sostenibles.

555 10. En relación con la **matriz energética**, se promoverá un ejercicio prospectivo con  
556 participación del Poder Ejecutivo, las empresas públicas involucradas y la  
557 academia para definir una estrategia energética de largo plazo. La política  
558 energética será funcional al proyecto de desarrollo sostenible que apoyamos, con  
559 fuerte énfasis en la soberanía nacional sobre los recursos estratégicos. Se seguirá  
560 impulsando a las energías renovables. Se continuará promoviendo la  
561 incorporación de la energía eléctrica en el transporte público y privado, regulando  
562 gradualmente que el transporte público urbano y el de carga, operen con fuentes  
563 eléctricas o químicas como el hidrógeno. A su vez, se buscará incrementar la  
564 exportación de energía especialmente a partir de fuentes renovables.

565 11. Se desarrollará un sistema de **transporte multimodal, infraestructura y servicios**  
566 **logísticos** que contribuya al desarrollo económico y social, consolidando la  
567 actividad productiva -agropecuaria, industrial, de turismo, de educación terciaria y  
568 servicios en general- en el territorio. Implementaremos un Sistema de Transporte  
569 Multimodal de Carga (carretero, ferroviario, fluvio-marítimo, aéreo) eficiente, con  
570 transparencia de los costos y subsidios, y conectado a los desafíos de desarrollo  
571 nacional y de la región.

---

<sup>2</sup> Ver [Un país de bienestar para todas y todos](#).

<sup>3</sup>



572 En cuanto al transporte de carga por carretera, se establecerá un sistema de  
 573 control integral, para avanzar en la formalidad, profesionalización y trazabilidad del  
 574 sector. Se implementará un Sistema Nacional de Transporte de Pasajeros que  
 575 incluya el Sistema de Transporte en el Área Metropolitana<sup>4</sup>.

576 Por su carácter vital y estratégico se requiere adecuar la Ley de Puertos,  
 577 modificando sus contenidos para asegurar el desarrollo del Sistema Nacional de  
 578 Puertos, con la Administración Nacional de Puertos como autoridad única de  
 579 conducción y coordinación de todos los puertos públicos o privados, comerciales,  
 580 deportivos, en régimen de puerto libre o zona franca -más allá de las facultades  
 581 que competen al Ministerio de Economía y Finanzas-. También se asegurarán  
 582 condiciones igualitarias para la habilitación de las empresas que presten servicios  
 583 portuarios o realicen tareas directas en los puertos.

584 12. El **cooperativismo y otras formas de economía social y solidaria sostenible**,  
 585 constituyen unidades económicas apropiadas y necesarias en sectores con gran  
 586 potencial de desarrollo, en actividades de producción de bienes y de servicios, en  
 587 el financiamiento y en el consumo desarrollando la intercooperación de  
 588 subsistemas y cadenas productivas cooperativas. Por ley aprobada en el año 2019  
 589 se establece que "es de interés nacional la promoción, difusión, estímulo y  
 590 desarrollo de la economía social y solidaria, en cualquiera de sus expresiones" y  
 591 estas bases programáticas lo hacen suyo.

592 13. Las **micro y pequeñas empresas** constituyen una parte muy relevante del  
 593 entramado empresarial nacional en múltiples ramas. Su significación tiende a  
 594 crecer producto de las aceleradas transformaciones económicas en curso. Se  
 595 impulsarán cambios en los regímenes de registro y tributación que reduzcan los  
 596 costos de la formalización. Se promoverá el acceso al financiamiento para la  
 597 incorporación de innovaciones y el desarrollo empresarial. Se facilitará su acceso al  
 598 sistema de compras del Estado como instrumento de estímulo. Se implementarán  
 599 programas de desarrollo de proveedores de forma de potenciar las capacidades de  
 600 las pymes y su integración a cadenas de valor, facilitando su inserción comercial  
 601 internacional.

602 14. Para **impulsar sectores de actividad con potencial de desarrollo** y avanzar en la  
 603 transformación productiva, se desarrollarán de forma coordinada y sistémica  
 604 estímulos -con contrapartidas referidas a políticas estratégicas del Estado y con  
 605 horizonte temporal definido- para que se puedan consolidar las empresas  
 606 existentes con un mayor y mejor uso de soluciones científico-tecnológicas,  
 607 mejorando la eficiencia y sostenibilidad, así como también emprendimientos de  
 608 base tecnológica y alianzas estratégicas entre el sector público y el capital privado.  
 609 Ello deberá estar acompañado de marcos regulatorios exigentes, pero también  
 610 ágiles y efectivos. Las compras públicas serán un instrumento de estímulo a las  
 611 inversiones en orden a estos objetivos.

612 15. Las profundas transformaciones de las formas de producción y de las pautas de  
 613 consumo implicarán la utilización intensiva de un amplio y variado conjunto de  
 614 instrumentos de política, entre los que la **política fiscal y tributaria** está llamada a  
 615 cumplir un papel fundamental. No hay políticas productivas, sociales y  
 616 ambientales posibles sin una fiscalidad fuerte. La atracción de capitales debe

<sup>4</sup> Ver [Lineamiento Estratégico: Hábitat, territorio y espacio público](#)

617 basarse en la generación de auténticas ventajas competitivas y los capitales deben  
618 contribuir, como el conjunto de la sociedad, a construir esas ventajas competitivas.  
619 Las políticas de promoción de inversiones deben focalizarse en promover  
620 actividades en las que se identifique un fuerte impacto deseado y cuya concreción  
621 efectivamente dependa de los beneficios otorgados en términos de valor  
622 agregado y desarrollo nacional. Asimismo son claves las políticas orientadas a  
623 dotar de diversos instrumentos de financiamiento a las actividades y  
624 emprendimientos.

625 16. Respecto a la **macroeconomía para el desarrollo**, se debe articular el  
626 mantenimiento de los equilibrios y la estabilidad de precios, con la promoción de  
627 capacidades competitivas que aseguren un crecimiento sostenible, que no  
628 dependa de capitales especulativos ni de un “boom” de precios de exportación,  
629 protegiendo el salario real y el empleo. La sostenibilidad fiscal es una condición  
630 básica para el adecuado funcionamiento de la economía y para la mejora del  
631 bienestar social. En el próximo período el gasto público deberá responder a las  
632 crecientes necesidades sociales y recuperar lo perdido en este período de  
633 retrocesos.

634 17. En términos de **inserción económica internacional** el escenario mundial se  
635 muestra sumamente incierto y ve resurgir las políticas de fuertes alianzas  
636 regionales. Uruguay no puede dejar apostar a sus exportaciones tradicionales e  
637 intentar avanzar lo más posible en esas cadenas de valor. Al mismo tiempo, es  
638 indispensable una estrategia de diversificación productiva y de agregado de valor  
639 que requiere de condiciones estables en el mercado regional y, a la vez, superar  
640 barreras en el acceso a los mercados extrarregionales, ampliando la inserción  
641 económica de nuestro país, diversificando mercados y productos y servicios,  
642 profundizando los relacionamientos y acuerdos comerciales existentes y  
643 alcanzando nuevos mercados. Se deberá implementar una estrategia de inserción  
644 comercial internacional que apunte hacia el desarrollo diversificado de los sectores  
645 de la economía nacional, incluyendo particularmente a las micro, pequeñas y  
646 medianas empresas, con un fortalecimiento permanente de nuestra marca país.

647 En este plano, la complementación productiva regional es muy importante. Hay  
648 rubros de bienes y servicios en los cuales nuestro país tendrá mayores dificultades  
649 de inserción o crecimiento por razones de escala, pero que serían viables a nivel de  
650 la región en su conjunto, como por ejemplo la producción de medicamentos  
651 innovadores. Asimismo, es imprescindible -para reducir la concentración de  
652 exportaciones de commodities- evaluar las posibilidades de realizar nuevos  
653 tratados comerciales con una perspectiva que trascienda las ganancias de corto  
654 plazo y que tenga en cuenta las consecuencias en el Mercosur, la independencia y  
655 soberanía en las políticas de desarrollo tecnológico, científico y productivo en el  
656 largo plazo. La articulación, negociación y cooperación entre los países miembros  
657 debe abarcar todos los aspectos vinculados al incremento de la productividad,  
658 transporte e infraestructuras, ciencia, tecnología e innovación, pero también los  
659 procesos de control, seguridad operacional y facilitación de tránsito fronterizo y  
660 todos los aspectos que aseguren la fluidez de las operaciones, su seguridad y  
661 trazabilidad.

662 Asimismo, en acuerdo con los socios del Mercosur, se evaluará la posibilidad de acuerdos  
663 con terceros países o regiones que permitan diferentes velocidades, contemplando las

664 diversas realidades y necesidades de cada socio que contemplen incluso avances  
665 bilaterales.

666 En definitiva, se trata de construir una estrategia productiva que, teniendo en cuenta las  
667 tendencias globales, priorice la integración regional gradual e integral -económica, social,  
668 cultural, política- e impulse la diversificación e inserción en cadenas de agregado de valor  
669 extrarregional, buscando superar la inestabilidad y primarización que caracterizan  
670 nuestra inserción actual en la economía global.

## 671 **2) Transición ecológica justa**

672 Nuestro país enfrenta nuevos y urgentes desafíos relacionados con la recuperación y  
673 conservación de bienes públicos globales, como la salud pública, los recursos naturales,  
674 los ecosistemas y el clima. El desarrollo sostenible requiere, por tanto, instrumentar  
675 transformaciones estructurales de gran magnitud del actual estilo de desarrollo, que  
676 conllevan la búsqueda de sinergias:

- 677 ● Por un lado, conformando nuevas oportunidades de dinamismo económico  
678 vinculados a la preservación de ecosistemas, la protección del agua, el  
679 mantenimiento de la productividad agrícola sostenible, el almacenamiento y  
680 secuestro de carbono, el desarrollo de sistemas de transporte público sustentable,  
681 la reducción de las externalidades negativas provocadas por el transporte privado,  
682 los emprendimientos inmobiliarios costeros, la reducción y eliminación en la  
683 utilización de plásticos de un solo uso y microplásticos, y una gestión sostenible de  
684 los residuos, transformando la mirada de residuos a recursos.
- 685 ● Por el otro, considerando el necesario aumento del ingreso disponible de los  
686 hogares y su adecuada distribución, que permita mejorar la calidad de vida de la  
687 población.

688 La envergadura de los cambios estructurales que deberá procesar nuestro país para el  
689 cumplimiento de los Objetivos de Desarrollo Sostenible y los compromisos  
690 internacionales en materia de cambio climático en el horizonte temporal de 2050,  
691 requieren integrar las metas climáticas y ambientales en el núcleo central de la estrategia  
692 de desarrollo de largo plazo.

693 El mayor desafío de la transición ecológica para Uruguay será compatibilizar los cambios  
694 de comportamiento en la producción y el consumo con la jerarquización de objetivos  
695 distributivos.

### 696 **Acciones prioritarias:**

- 697 1. **Transformar la matriz productiva** promoviendo el uso y **aprovechamiento**  
698 **ambientalmente sostenible**, soberano, solidario y democrático de los recursos  
699 naturales y el uso intensivo de conocimientos para producir bienes y servicios  
700 diferenciados por calidad ambiental.
- 701 2. **Recuperar y proteger la calidad de los ecosistemas**, para lo cual se deberá:
  - 702 ● Promover la planificación y el ordenamiento territorial de usos y  
703 actividades, atendiendo la aptitud, capacidad y valor de conservación de  
704 cada región (terrestre, marina y costera) incluyendo espacios de  
705 conservación de la biodiversidad y los servicios ecosistémicos.

- 706 ● Promover la conservación, utilización sostenible de los recursos genéticos y  
707 la equidad en los beneficios, así como el conocimiento asociado a estos.
- 708 ● Restringir el uso de los plaguicidas que pongan en riesgo la salud y el  
709 medio ambiente.
- 710 ● Adoptar medidas para la prevención, mitigación y adaptación de los daños  
711 producidos con mayor frecuencia por la variabilidad asociada al cambio  
712 climático (sequías, inundaciones, incendios, huracanes, etc), que afectan a  
713 la población, los ecosistemas y la producción.
- 714 3. Se deberá construir una política de Estado para **garantizar el acceso al agua**  
715 **potable y saneamiento:**
- 716 El agua es un bien esencial para la vida, cualquier alteración de su potabilidad o  
717 escasez en el territorio tienen un impacto inmediato en la salud humana, animal y  
718 ambiental. El país tiene una tradición de suministro de agua de excelente calidad  
719 que lo distingue a nivel regional y mundial. Este patrimonio nacional debe ser  
720 protegido, regulado y defendido frente a intereses privados o extranjeros, dado  
721 que es un bien común de todos y todas. Se requiere implementar esta Política de  
722 Estado de manera urgente para cumplir con el mandato constitucional de  
723 garantizar el acceso al agua potable y al saneamiento como derechos humanos  
724 fundamentales, a través de:
- 725 ● Desplegar nuevas medidas que mejoren la calidad del agua bruta,  
726 mediante acciones de protección en las principales cuencas para  
727 garantizar cantidad y calidad del agua en todo el territorio y su impacto  
728 beneficioso en la salud pública y ambiental.
- 729 ● Incorporar el escenario de crisis hídricas más frecuentes derivadas del  
730 cambio climático y la variabilidad, para realizar las inversiones necesarias  
731 con un fuerte compromiso social y no meramente empresarial.
- 732 ● Priorizar, mejorar el nivel tecnológico, los recursos humanos y materiales de  
733 OSE, realizar las inversiones imprescindibles que garanticen el  
734 abastecimiento a toda la población, reducir las pérdidas de agua no  
735 contabilizada y lograr la cobertura de saneamiento adecuado, en el marco  
736 de un modelo de gestión inteligente con amplio sustento técnico, político,  
737 social e institucional<sup>5</sup>.
- 738 ● Vista la alta variabilidad de las precipitaciones, los periodos de sequías más  
739 frecuentes y su impacto en la producción, apoyar a productores -con  
740 énfasis en pequeños y medianos- para la construcción de represas  
741 multiprediales incluyendo una evaluación ambiental estratégica por  
742 cuenca, en el contexto de una gestión participativa, de forma de garantizar  
743 la sustentabilidad ambiental y la seguridad hídrica.
- 744 4. Profundizar la **transición energética**, generalizar el uso de energías renovables y la  
745 descarbonización de la economía y el transporte. En lo que respecta a la  
746 exploración y extracción de fuentes de energías fósiles se convocará a un diálogo  
747 nacional para analizar sus impactos y alternativas.

---

<sup>5</sup> Ver [Lineamiento Estratégico: Hábitat, territorio y espacio público](#): ... se requiere asegurar niveles consistentes de inversión en acceso al agua potable y el saneamiento con un rol fundamental de OSE.

748 5. **Transformar las pautas de consumo** y avanzar en la **recuperación y reciclaje de**  
 749 **los residuos en clave circular**. Para ello, se propondrá el rediseño de procesos  
 750 productivos, productos y servicios atendiendo la recirculación de recursos en  
 751 general y agua en particular, poniendo el foco en la eficiencia de los procesos en  
 752 consumo de energía, recursos naturales y efectos sobre el ambiente.

753 6. Debemos propender a **recuperar nuestros ecosistemas naturales**, productivos,  
 754 costeros y de ciudades utilizando instrumentos efectivos y proactivos en la  
 755 promoción de trayectorias de uso y manejo más sostenibles. A la vez se generarán  
 756 instrumentos de política que eviten el deterioro de los bienes comunes,  
 757 desestimulando económicamente formas de producir contaminantes frente a las  
 758 tecnologías que respetan los límites ambientales y de salud de las personas.

### 759 **3) Investigación, innovación y educación para el desarrollo**

760 El país se apoyará en la **ciencia, la tecnología y la innovación** como pilares centrales de  
 761 la actual etapa de desarrollo hacia una sociedad basada en el conocimiento con trabajo,  
 762 bienestar, inclusión social y sostenibilidad.

#### 763 **Acciones prioritarias:**

764 1. Promover el **acceso al conocimiento y la educación de calidad** como  
 765 componentes básicos para la construcción de la justicia social y la igualdad,  
 766 permitiendo mejores ingresos y mejor distribución de la riqueza potenciando el  
 767 desarrollo humano. Considerando la brecha existente, fomentar en particular  
 768 políticas educativas activas dirigidas a niñas y mujeres que promuevan su interés y  
 769 desarrollo en las matemáticas, ciencia y tecnología.

770 2. Estimular el **acceso al conocimiento avanzado y su democratización** como  
 771 condiciones necesarias para avanzar en el sentido propuesto hacia sociedades  
 772 más justas e inclusivas. El desarrollo científico y tecnológico no está  
 773 predeterminado ni sigue una trayectoria única: existen alternativas para participar  
 774 de los procesos de generación y uso de conocimiento avanzado y no debemos  
 775 estar al margen de tales procesos sino insertos en ellos. Uruguay está en  
 776 condiciones de hacer del conocimiento y la innovación una palanca cotidiana para  
 777 aumentar las capacidades de las personas y las empresas.

778 3. Promover la **investigación y el desarrollo orientados a resolver grandes**  
 779 **problemas y desafíos nacionales** como por ejemplo la biotecnología en la salud,  
 780 la producción sostenible de alimentos saludables, la mejora en la producción  
 781 forestal y la transformación de la matriz energética, así como, la innovación en  
 782 políticas sociales. Además, promover el desarrollo de otros sectores intensivos en  
 783 conocimiento y favorecer el crecimiento integrado del sistema de investigación,  
 784 desarrollo e innovación en forma armónica con el fortalecimiento de las  
 785 capacidades básicas y aplicadas.

786 4. Para cumplir su rol de pilar del desarrollo nacional, crear una **institucionalidad**  
 787 **específica al más alto nivel gubernamental**, con capacidades y potestades de  
 788 definición y ejecución de las políticas públicas y estrategias necesarias, así como  
 789 coordinar las interacciones interinstitucionales transversales requeridas para las  
 790 mismas.

791 La concepción de un desarrollo sostenible apoyado en el conocimiento requiere  
792 políticas de estado que se expresarán en un **compromiso presupuestal creciente**  
793 **y sostenido** de la Ciencia, la Tecnología y la Innovación, retomando el compromiso  
794 histórico de nuestra fuerza política expresado en forma conjunta con las políticas  
795 de educación de **avanzar hacia una inversión del 6+1 % del PBI**<sup>6</sup>.

796 Dichas políticas implicarán un nuevo plan estratégico alineado con la estrategia de  
797 desarrollo. El esfuerzo país en términos presupuestales se complementará con  
798 políticas enérgicas de estímulo a la necesaria inversión privada creciente en el  
799 área, indispensable para alcanzar los niveles de capacidad transformadora  
800 requeridos.

801 5. Las **empresas públicas tendrán un rol clave** en el proceso de generación y  
802 aplicaciones del conocimiento al desarrollo sostenible, contribuyendo a catalizar  
803 un involucramiento privado creciente. Se establecerán centros de Ciencia,  
804 Tecnología e Innovación en las empresas públicas, que actuarán en forma  
805 coordinada y se priorizarán las interacciones con las instituciones públicas con  
806 capacidades de investigación y desarrollo.

807 6. Potenciar los programas de apoyo a **startups e incubación y aceleración de**  
808 **nuevas empresas**.

809 7. Apoyar a través de programas específicos de **innovación y emprendedurismo** la  
810 adopción de avances científicos y tecnologías de nueva generación de impacto en  
811 las condiciones y oportunidades de trabajo, calidad de servicios y capacidades en  
812 todos los sectores productivos estratégicos del país.

#### 813 **4) El trabajo, una prioridad**

##### 814 **Acciones prioritarias:**

815 1. Una prioridad de las políticas públicas será **generar trabajo de calidad** vinculado a  
816 la estrategia de desarrollo sostenible y **disminuir las inequidades laborales**,  
817 particularmente las de género, generacionales, étnico raciales y territoriales,  
818 fundamentales en una estrategia de integración social. Dado un escenario en que  
819 el cambio tecnológico seguirá desafiando al empleo y la demografía llevará a una  
820 caída de la tasa de actividad, se impone promover el aumento de la productividad  
821 de la población activa, de la mano de la educación, la formación profesional  
822 continua -incluyendo diferentes habilidades transversales, entre ellas las digitales-  
823 y la incorporación de conocimiento científico-tecnológico. Ante las intensas y  
824 aceleradas transformaciones que están ocurriendo en el mundo de la producción  
825 y el trabajo, se promoverán amplios y potentes programas de calificación y  
826 reconversión laboral.

827 2. Profundizar las **políticas activas de empleo** vigentes y diseñar nuevas políticas  
828 que promuevan el acceso equitativo e inclusivo a las oportunidades laborales,  
829 continuando y profundizando el apoyo a los pequeños emprendimientos  
830 generadores de puestos de trabajo, superando la precariedad e informalidad.

---

<sup>6</sup> Ver [Lineamiento Estratégico La educación como un derecho humano, para todas las personas, durante toda la vida](#)

- 831                   ● Impulsar políticas de **empleo juvenil** que logren revertir las desigualdades  
832                   que se dan en el mercado de trabajo, especialmente aquellas vinculadas a  
833                   la primera experiencia laboral y las desigualdades de género.
- 834                   ● Avanzar en la **regulación de la economía de plataformas digitales**,  
835                   revisando la Ley de teletrabajo y evitando formas de contratación  
836                   unipersonales que encubren relaciones de dependencia.
- 837                   ● Impulsar los **“empleos verdes”**, es decir la creación de fuentes de trabajo  
838                   asociadas a la restauración de ecosistemas y el reciclaje de residuos.
- 839                   ● Revisar críticamente las diferentes tercerizaciones llevadas adelante desde  
840                   instituciones estatales buscando **revertir situaciones de precarización del**  
841                   **empleo** y de escaso aporte de valor agregado por parte de las empresas  
842                   intermediarias.
- 843                   ● Proponer programas de empleo que garanticen el **derecho al trabajo de**  
844                   **los grupos más vulnerables**, revisando los programas sociales de empleo.
- 845           3. La **negociación colectiva y la política laboral** en general, asociados a las políticas  
846           de desarrollo, son fundamentales para que los frutos del aumento de la  
847           productividad lleguen al conjunto de la sociedad y permitan la reducción de la  
848           desigualdad. Se promoverá el fortalecimiento de la negociación colectiva, el  
849           aumento del salario real y el incremento gradual del salario mínimo nacional y de  
850           los mínimos por categoría, teniendo en cuenta las distintas escalas de las unidades  
851           económicas, particularmente las pequeñas y medianas empresas.
- 852           4. Promover un **régimen tributario y de protección social** que asegure los mismos  
853           derechos a las personas, con independencia del tipo de inserción laboral que  
854           tengan. Reconociendo distintas trayectorias laborales, incluso intermitentes, y el  
855           trabajo no remunerado, transitar hacia un sistema que reconozca estas  
856           trayectorias, sustentado en la corresponsabilidad de género.
- 857           Atendiendo los cambios en el mundo del trabajo, estudiar la reducción de la  
858           jornada laboral<sup>7</sup>.
- 859           5. Implementar políticas que promuevan la **equidad de género en el mundo del**  
860           **trabajo** con el propósito de lograr la autonomía económica de las mujeres. La  
861           actual distribución del trabajo es sin dudas desfavorable para las mujeres,  
862           especialmente en los hogares de menores ingresos. Las mujeres representan el  
863           grupo de población con mayores logros educativos pero muestran tasas de  
864           desempleo más elevadas y más bajas tasas de actividad, con desventajas en la  
865           cantidad de horas trabajadas, nivel de remuneración promedio y ritmos de  
866           promoción profesional<sup>8</sup>.
- 867           6. Fortalecer el **Sistema de Cuidados** impulsando la certificación de las  
868           competencias de cuidadoras y cuidadores. Avanzar en la regulación de la actividad  
869           laboral de las personas que cuidan, considerando y garantizando la negociación  
870           colectiva donde deberán discutirse y acordarse temas tales como categorías  
871           laborales, condiciones de trabajo y de remuneraciones. Asimismo, fomentar la

<sup>7</sup> Ver [Lineamiento Estratégico “Equidad social: Igualdad de derechos, distribución del ingreso y la riqueza”](#); Acción prioritaria: [Se ampliará la cobertura de la seguridad social](#)

<sup>8</sup> Ver [Lineamiento Estratégico Autonomía Económica de las mujeres y corresponsabilidad de género](#)

872 valorización de la tarea de cuidar, buscando contribuir a que ésta se desarrolle con  
873 adecuados niveles de calidad. Simultáneamente, fomentar la corresponsabilidad  
874 del Estado y empresas para afrontar los problemas de la conciliación entre la vida  
875 personal y laboral<sup>9</sup>.

## 876 **5) Reducción de la pobreza y la desigualdad en todas las esferas de la** 877 **distribución del ingreso y de la riqueza**

878 La lucha contra la pobreza y la desigualdad es uno de los ejes rectores del programa del  
879 FA. La desigualdad tiene un carácter multidimensional, refiere al ingreso, el patrimonio,  
880 otros activos tales como la educación y la vivienda, el territorio de residencia, así como a  
881 las desigualdades de género, procedencia étnicoracial, estereotipos culturales, etapa del  
882 ciclo de vida, etc. Es entonces necesario desarrollar políticas que contemplen tanto el  
883 corto como el mediano plazo. La agenda de corto plazo refiere a la recuperación  
884 económica y neutralización de los efectos más severos de la crisis y las políticas del  
885 gobierno sobre el conjunto de la ciudadanía y en particular sobre los grupos más  
886 vulnerables. La mirada de largo aliento implica superar desigualdades estructurales -tales  
887 como la fragmentación socio-territorial, la niñez en situación de pobreza, las  
888 desigualdades de género, entre otras- y profundizar y completar las reformas iniciadas  
889 por los gobiernos del Frente Amplio. Esas políticas no deben agotar su potencial  
890 distributivo en lo inmediato y deben ser capaces de operar permanentemente en reducir  
891 sustantivamente o en mantener baja la desigualdad en sus múltiples dimensiones<sup>10</sup>.

### 892 **Acciones prioritarias:**

- 893 1. Desarrollar **políticas activas de combate a la pobreza**, combinando el corto y el  
894 largo plazo, que posibiliten superar desigualdades estructurales (fragmentación  
895 socio-territorial, niñez en situación de pobreza, de género, entre otras).
- 896 2. **Evaluar y rediseñar los programas de transferencias para mejorar su impacto.**  
897 La política salarial apuntará al incremento de los mínimos y de la participación de  
898 la masa salarial en el PIB. Las políticas activas de empleo incluirán asistencia a la  
899 búsqueda de trabajo, capacitación, reconversión de trabajadores, apoyo a  
900 pequeños emprendimientos, creación y subsidio de empleo. La estructura  
901 impositiva, el nivel y composición del gasto público cumplen un papel  
902 fundamental para mejorar la distribución de ingresos.
- 903 3. Avanzar en la transformación del **sistema tributario**, reduciendo impuestos al  
904 consumo y fortaleciendo la imposición a la renta y el patrimonio con el criterio de  
905 progresividad. Con el objetivo de avanzar en la reducción de la desigualdad,  
906 estudiar las formas para incrementar el aporte fiscal por concepto de dividendos y  
907 utilidades, así como los patrimonios y las transferencias patrimoniales de muy alto  
908 porte.

## 909 **6) Estado e institucionalidad para el desarrollo**

910 La construcción de un desarrollo integrando dimensiones sociales, políticas, económicas,  
911 culturales y ambientales, sólo es posible con un Estado presente, cuya gestión garantice  
912 los criterios de transparencia, control, eficiencia y eficacia<sup>11</sup>.

<sup>9</sup> Ver [Lineamiento Estratégico Políticas de Cuidados basada en la corresponsabilidad social y de género](#)

<sup>10</sup> Ver [Lineamiento Estratégico Equidad social: Igualdad de derechos, distribución del ingreso y la riqueza](#)

<sup>11</sup> Ver [Un país que profundiza la democracia y construye ciudadanías](#)



913 **Acciones prioritarias:**

914 1. Consolidar **ámbitos para la definición y evaluación de las políticas de desarrollo**,  
 915 los cuales deben tener una dirección al más alto nivel y la capacidad de  
 916 articulación transversal con las diversas instancias de gestión de políticas  
 917 sectoriales y transversales, y con fuerte anclaje en el territorio. La coordinación  
 918 entre las instituciones públicas con incidencia en el desarrollo regional y local y la  
 919 planificación estratégica territorial son fundamentales para los equilibrios  
 920 territoriales. El sistema nacional de inversión pública debe ser revitalizado para que  
 921 éstas se orienten al servicio de la estrategia de desarrollo sostenible propuesta.

922 2. Las **empresas públicas** serán un **pilar estratégico** del modelo de desarrollo  
 923 productivo para brindar servicios universales y de calidad, dinamizar los procesos  
 924 científico-tecnológicos y apalancar el desarrollo del conjunto del tejido productivo,  
 925 público y privado. Conforman un sistema interactivo de producción,  
 926 transformación y distribución de recursos estratégicos para la vida, la producción y  
 927 el trabajo, en sectores estratégicos como el agua, la energía y las  
 928 telecomunicaciones, asegurando independencia, soberanía, cobertura universal,  
 929 calidad y estabilizan precios. Para lo cual se deben crear estructuras de desarrollo  
 930 de ciencia, tecnología e innovación en la red de Empresas Públicas<sup>12</sup>.

931 Promover mecanismos institucionales relacionados con el entorno en que las  
 932 empresas públicas toman sus decisiones, en particular aquellos que permitan  
 933 evaluar la pertinencia y oportunidad de las inversiones que realizan asegurando la  
 934 calidad. Incorporar criterios de evaluación económica del impacto de las  
 935 inversiones en las cuentas públicas que permitan superar las restricciones que  
 936 implica la utilización del criterio de caja.

937 3. El Estado jugará un rol igualmente fuerte en la **regulación de sectores**  
 938 **económicos claves**, como el financiero y los de provisión de servicios públicos; la  
 939 planificación de largo plazo en materia de desarrollo y en las políticas ambientales;  
 940 en el ordenamiento territorial; en la inversión en infraestructura; en la generación  
 941 de conocimiento; y en el desarrollo científico y tecnológico.

942 4. Impulsar una segunda generación de transformación digital, en la que la **Agenda**  
 943 **y el Gobierno Digital** sean pilares de la participación democrática, la seguridad de  
 944 la información y la eficiencia de la administración pública.

945 Nuestro plan se basa en cuatro pilares: apropiación, adopción y creación  
 946 tecnológica para el desarrollo; creación de habilidades para el desarrollo inclusivo;  
 947 innovación, emprendedurismo y aplicación de las tecnologías; los desafíos de la  
 948 inteligencia artificial: responsabilidad y soberanía; y un eje transversal de  
 949 regulación<sup>13</sup>.

---

<sup>12</sup> Ver [Lineamiento Estratégico Investigación, innovación y educación para el desarrollo](#)

<sup>13</sup> Ver [Lineamiento Estratégico Hacia la segunda generación de transformación digital](#)

## 950 **UN PAÍS DE BIENESTAR PARA TODAS Y** 951 **TODOS**

952 Concebimos el futuro en términos de desarrollo sostenible, entendido como un proceso  
953 socio-político basado en la distribución equitativa de los recursos entre todas las personas  
954 de la sociedad, promoviendo la expansión de sus capacidades, enfrentando las injusticias  
955 persistentes, velando por una relación armónica con la biodiversidad y el ambiente,  
956 preservándolo para las próximas generaciones. Dicha sostenibilidad del desarrollo  
957 requiere abordar los problemas de la desigualdad socio-económica en un sentido  
958 integral, reconociendo especialmente el papel de las clases sociales, el género, las  
959 generaciones y las culturas e identidades en su diversidad.

960 Para ello, es imprescindible llevar adelante políticas que prioricen la redistribución de la  
961 riqueza, dando prioridad a quienes se encuentran en situación de mayor vulneración  
962 social, lo que implica enfrentar de manera directa la desigualdad y la exclusión. En este  
963 sentido, asumimos avanzar hacia políticas integradoras que promuevan el trabajo como  
964 una de las principales políticas de integración social, siendo prioritarias las dimensiones  
965 de la salud, la educación, los cuidados, la vivienda, la cultura, y la seguridad social, en una  
966 praxis transversal con las perspectivas de equidad de género, seguridad y convivencia,  
967 acceso a la justicia y deporte, entre otras.

### 968 **7) Equidad social: Igualdad de derechos, distribución del ingreso y la** 969 **riqueza**

970 La solidaridad es un pilar central para que una sociedad adquiera capacidades de  
971 construir su presente y su futuro, permitiendo que cada una y cada uno, encuentre su  
972 camino. Todas y todos necesitamos el acompañamiento de la sociedad y del Estado, en  
973 una forma u otra, durante toda la vida. El bienestar de cada uno y de cada una está  
974 vinculado al bienestar de todas y todos.

975 Durante los gobiernos frenteamplistas se realizaron grandes reformas estructurales  
976 acompañadas de un importante incremento de la dotación presupuestal del gasto  
977 público social. El robustecimiento de la matriz de protección social permitió que el  
978 crecimiento económico fuese acompañado por una baja inédita en la pobreza. En un  
979 sentido inverso, en estos últimos años de gobierno de la coalición de derecha se produce  
980 un gran retroceso, la pobreza aumentó y continúa teniendo cara de mujer y de niño y  
981 niña.

982 Ya durante nuestros gobiernos visualizamos la necesidad de profundizar y mejorar los  
983 espacios de coordinación y articulación de las políticas públicas, potenciando el trabajo  
984 territorial y generando mecanismos que trasladen poder político con recursos  
985 económicos a los territorios, para que estos puedan -en el marco de estrategias  
986 nacionales - asignar sus prioridades a través de un trabajo interdisciplinario y cercano a  
987 las personas.

988 En un próximo período del FA es necesario fortalecer las políticas sociales que atienden  
989 las situaciones de mayor vulneración evitando las superposiciones programáticas y  
990 garantizando el acceso a los recursos que el Estado brinda a través de las políticas  
991 universales. Son fundamentales para esto, aquellos programas de atención a las personas  
992 en situación de calle, los programas de integración sociolaboral con capacidad de generar  
993 condiciones para la integración en el mercado formal y los programas socioeducativos.

994 La desigualdad de género continúa condenando a las mujeres a importantes desventajas,  
 995 perpetúa la violencia y es fuente de reproducción de la exclusión social. Entre los hogares  
 996 del quintil 5, el 19% son hogares monoparentales con jefatura femenina, con  
 997 impedimentos provenientes de los estereotipos para delegar el trabajo no remunerado y  
 998 generar autonomía económica. Las personas en situación de discapacidad también  
 999 siguen enfrentando importantes obstáculos para un pleno ejercicio de sus derechos a la  
 1000 salud, educación, asistencia, apoyos y cuidados, empleo y cultura. Es prioridad seguir  
 1001 profundizando la mirada interseccional de las políticas sociales y la perspectiva de  
 1002 Derechos Humanos con una mirada específica en los colectivos históricamente  
 1003 discriminados.

1004 La perspectiva de curso de vida es central en nuestra concepción del bienestar. Los  
 1005 riesgos y vulnerabilidades relacionadas a las infancias, adolescencias, juventudes y  
 1006 personas adultas mayores requieren políticas específicas en el contexto de la protección  
 1007 social integral. Nos siguen guiando las palabras de Tabaré para la construcción: “de un  
 1008 Uruguay donde nacer no sea un problema, donde ser joven no sea sospechoso, donde  
 1009 envejecer no sea una condena”.

1010 Uruguay debe continuar desarrollando su sistema de protección social superando la  
 1011 fragmentación e inequidades actuales, particularmente las que se producen entre las  
 1012 personas que acceden a políticas sociales de calidad dispar según se vinculen a las  
 1013 mismas de forma contributiva o no contributiva. Si bien el componente no contributivo  
 1014 ha mejorado durante los gobiernos frenteamplistas, es históricamente débil, y en los  
 1015 últimos años de gobiernos de derecha, ha sido especialmente castigado.

#### 1016 **Acciones prioritarias:**

- 1017 1. Desarrollar una **estrategia integral de apoyo a las infancias y adolescencias** con  
 1018 la finalidad de que ningún niño ni niña transite etapas fundamentales de su  
 1019 desarrollo en hogares con carencias críticas. Esto implica una fuerte inversión en  
 1020 políticas públicas con impacto específico demostrable y transferencias monetarias  
 1021 para estos hogares tomando como base las actuales Asignaciones Familiares del  
 1022 Plan de Equidad<sup>14</sup>.
- 1023 2. Como fuerza política de izquierda el objetivo continúa siendo la **superación de la**  
 1024 **pobreza y la exclusión social** como fenómenos estructurales. Se mejorará la  
 1025 **distribución del ingreso y la riqueza** en base a criterios de equidad y justicia  
 1026 social, se realizará una significativa redistribución de los ingresos a través de  
 1027 diversidad de instrumentos y políticas articuladas de manera sistémica,  
 1028 vinculando las políticas de desarrollo económico con las de protección y bienestar  
 1029 social. Se hará un ajuste importante en la distribución del ingreso sin que esté  
 1030 necesariamente condicionado por el desarrollo de la productividad en una  
 1031 primera instancia, en particular en los grupos en una situación de pobreza  
 1032 estructural<sup>15</sup>.
- 1033 3. Desplegar acciones relacionadas al curso de vida en lo referido a las **personas**  
 1034 **mayores** con el objetivo de elevar la calidad de vida en esta etapa de la vida,  
 1035 priorizando, junto con el bienestar material, la socialización y el reconocimiento  
 1036 social, contrarrestando la realidad de aislamiento o abandono que afecta a parte

14 Ver [Lineamiento Estratégico: Infancias, adolescencias y juventudes](#).

15 Ver [Lineamiento Estratégico: Reducción de la pobreza y la desigualdad en todas las esferas de la distribución del ingreso y de la riqueza](#).

- 1037 de esta población. En el cambio cultural basado en el respeto a la vida y la  
1038 solidaridad, incorporar un enfoque intergeneracional en las acciones pertinentes  
1039 nos parece relevante en las políticas de integración.
- 1040 4. **Priorizar la expansión de los bienes y servicios públicos** fundamentales para el  
1041 bienestar y la integración social. Ello requiere un especial esfuerzo para alcanzar la  
1042 universalización de los servicios y bienes básicos que garanticen condiciones de  
1043 vida digna y desarrollo social, incrementando de forma sistemática y planificada la  
1044 accesibilidad a los mismos, con énfasis en personas en situación de discapacidad y  
1045 aquellas que son objeto de discriminación y estigma en todos los ámbitos de la  
1046 sociedad.
- 1047 5. En la temática de la **discapacidad**, afianzar políticas focalizadas que permitan  
1048 alcanzar niveles suficientes de desarrollo personal y social: asistentes pedagógicos,  
1049 operadores laborales, acceso a tecnologías de apoyo y otras que articulen con  
1050 políticas universales como centros de salud accesibles, centros educativos que  
1051 contemplen la diversidad o mercado laboral accesible. El abordaje de esta  
1052 temática debe realizarse desde un ámbito interinstitucional de nivel supra  
1053 ministerial, considerando la creación de un organismo específico en la materia. En  
1054 la seguridad social, en lo que refiere a la administración de ayudas especiales,  
1055 crearemos un espacio de diálogo social y profesional que permita evaluar las  
1056 características de estas prestaciones y adecuarlas a los principios del sistema de  
1057 salud que pondera la ley.
- 1058 6. Jerarquizar el rol que tienen los **programas sociales** de empleo para pensarlos de  
1059 manera más permanente. Se debe aceptar que hay colectivos que necesitan este  
1060 tipo de programas por lo que revisaremos las condiciones en las que se desarrollan  
1061 (retribuciones, estabilidad, duración)<sup>16</sup>.
- 1062 7. Ampliar la cobertura de la **seguridad social**, ya que las actuales prestaciones están  
1063 fundamentalmente asociadas al trabajo formal y las de quienes no logran  
1064 contribuir son otras, en general de menor calidad. Atender la situación de los  
1065 trabajadores independientes, unipersonales y las nuevas formas de relación  
1066 laboral, garantizando pisos básicos de protección social bajo un criterio de equidad  
1067 con respecto a otras formas de trabajo.
- 1068 Entre las primeras acciones del gobierno, convocar a un amplio, democrático y  
1069 genuino diálogo social entre todas las organizaciones políticas y sociales,  
1070 representativas del conjunto de la sociedad, a fin de procurar el mayor de los  
1071 acuerdos posibles para llevar adelante los cambios y mejoras que deben  
1072 introducirse a nuestro sistema de seguridad social, atendiendo a las necesidades y  
1073 características de la sociedad actual<sup>17</sup>.
- 1074 En el marco del diálogo se propone
- 1075 ● Impulsar un sistema de seguridad social con tres pilares: solidario (no  
1076 contributivo), de reparto intergeneracional (contributivo) y de ahorro (no  
1077 lucrativo).

---

<sup>16</sup> Ver [Lineamiento Estratégico El trabajo, una prioridad](#).

<sup>17</sup> Ver [Lineamiento Estratégico El trabajo, una prioridad](#).

- 1078 ● Mantener y profundizar los niveles de cobertura y suficiencia del sistema de  
1079 seguridad social.
- 1080 ● Revisar integralmente el sistema de financiación de la seguridad social, en  
1081 particular las inequidades en los aportes, siempre bajo la premisa de que  
1082 aporten más quienes más pueden hacerlo.
- 1083 8. Profundizar el enfoque multicultural y la equidad étnico-racial y afrodescendencia
- 1084 ● Asumir en las políticas públicas nuestra historia en lo que refiere a las  
1085 poblaciones afrodescendientes e indígenas y las responsabilidades que ella  
1086 representa para las generaciones actuales, entendiendo que el racismo  
1087 estructural persistente es resultante de los procesos de colonización y  
1088 esclavización.
- 1089 ● Impulsar acciones afirmativas en educación, cuidados, vivienda, salud,  
1090 trabajo, seguridad social, cultura, hacia la población afrodescendiente,  
1091 indígena y migrante.
- 1092 ● Avanzar en la eliminación de los rezagos racistas y xenófobos que  
1093 contienen las normativas estatales referidas a los derechos humanos,  
1094 económicos, sociales y culturales de la población afrodescendiente,  
1095 indígena y migrante. Se deberá transversalizar a todos los organismos del  
1096 Estado con las temáticas afrodescendiente, indígena y migrante.
- 1097 ● Promover cambios de paradigmas sociales, culturales y políticos que  
1098 profundicen escalas de valores antirracistas en todos los ámbitos de la  
1099 sociedad.

## 1100 **8) Cuidados como un derecho humano**

1101 Uruguay dio pasos contundentes en completar su matriz de bienestar social sumando el  
1102 pilar de los cuidados a los ya existentes de salud, educación y seguridad social. Con la Ley  
1103 de creación del Sistema Nacional Integrado de Cuidados (SNIC) promulgada el año 2015  
1104 se reconoce expresamente el derecho de cuidar y ser cuidado en condiciones de calidad e  
1105 igualdad, propiciando un modelo corresponsable de cuidados desde el punto de vista  
1106 social y de género. Por esto, es necesario fortalecer el Sistema Nacional Integrado de  
1107 Cuidados, garantizando la intersectorialidad como característica intrínseca de la política  
1108 de cuidados.

1109 Los desafíos fundamentales para el próximo quinquenio son: incorporar servicios ya  
1110 existentes al sistema, avanzar en la creación de nuevos servicios, expandir políticas de  
1111 tiempo y de transferencias, profundizar las trayectorias de formación y especialización,  
1112 propiciar la regulación laboral de las personas ocupadas en el sector de los cuidados,  
1113 profundizar acciones entorno al cambio cultural, los procesos de participación y  
1114 descentralización y diseñar un modelo de financiamiento solidario que permita la  
1115 sustentabilidad del sistema.

### 1116 **Acciones prioritarias:**

- 1117 1. **Aumentar la cobertura de cuidado con calidad.** Los cuidados son por definición  
1118 interpersonales a lo largo de toda la vida, si bien para el desarrollo de política  
1119 pública hay que ir acotando las personas destinatarias de las prestaciones o  
1120 servicios, priorizando la atención en aquellos grupos de personas que requieren  
1121 mayores niveles de apoyo, asistencia y cuidados. El objetivo es continuar

- 1122 aumentando la cobertura con calidad permitiendo que la mayor cantidad de  
 1123 personas que requieran estos servicios tengan posibilidades de acceso. Esto  
 1124 requerirá la construcción de nuevos centros, la ampliación de otros y la generación  
 1125 de nuevas modalidades de atención.
- 1126 2. **Desarrollar la formación y profesionalización de las personas que trabajan en**  
 1127 **el sector cuidados**, a través de la ampliación de la oferta, su incentivo y regulación.  
 1128 Además de ser obligatoria para quienes ejercen la función, deberá otorgar  
 1129 beneficios claros para quien la realiza. Esto implica que la trayectoria formativa  
 1130 tenga su correlato en la trayectoria laboral de quien se forma.
- 1131 3. **Avanzar en el componente de regulación de los cuidados**. Por un lado, de las  
 1132 condiciones laborales para el cuidado remunerado, por otro lado, de las políticas  
 1133 de tiempo. Se profundizará en materia de licencias y permisos en al menos dos  
 1134 sentidos: ampliación de derechos, incorporando paulatinamente licencias y  
 1135 permisos para el cuidado de personas en situación de dependencia y la  
 1136 modificación de los esquemas de licencias y permisos para el cuidado de niños y  
 1137 niñas, desde un enfoque de igualdad de género. Siguiendo la experiencia  
 1138 internacional se establecerán licencias exclusivas para varones como mecanismos  
 1139 para propiciar la corresponsabilidad de género en los cuidados. Y por último, se  
 1140 avanzará en la calidad de los servicios para asegurar los principios consagrados en  
 1141 la ley de creación del Sistema Nacional Integrado de Cuidados universalidad,  
 1142 progresividad, calidad, promoción de la autonomía, corresponsabilidad y  
 1143 solidaridad en el financiamiento; de manera que se promueva, incentive y viabilice  
 1144 su implementación.
- 1145 4. Diseñar un modelo de **financiamiento que asegure la sustentabilidad** de la  
 1146 política de Cuidados. El actual esquema de financiamiento pone una fuerte  
 1147 restricción al futuro despliegue del SNIC, en particular a la progresiva  
 1148 universalización de los cuidados de larga duración.
- 1149 5. Consolidar la dirección interinstitucional del Sistema de Cuidados y restituir el  
 1150 funcionamiento de la Junta de Cuidados, a la vez que se separará la  
 1151 **institucionalidad de cuidados y discapacidad**, fortaleciendo ambas áreas.

## 1152 **9) Infancias, adolescencias y juventudes**

1153 Niños, niñas y adolescentes deben ser una prioridad nacional. Como sujetos de derechos  
 1154 deben tener el respaldo político, económico, social, cultural del Estado, cualquiera sea su  
 1155 clase social, su ascendencia étnico racial, su identidad sexual, el país de origen o el  
 1156 territorio en donde viva.

1157 En Uruguay hay aproximadamente 800.000 niños, niñas y adolescentes, y el crecimiento  
 1158 de la pobreza infantil aparece como uno de los aspectos más significativos que afecta a  
 1159 cerca de un 20% de ellos.

1160 Su situación actual, está directamente relacionada con la situación general del país por  
 1161 eso insistimos en que deben contar con una vivienda digna, alimentación, atención  
 1162 asegurada a la salud, acceso a la educación y cuidados, a la recreación y la cultura.

1163 Partimos de este enfoque de Derechos para avanzar en Políticas Sociales diseñadas en  
 1164 una Estrategia Nacional para las Infancias y Adolescencias que garanticen la vigencia de

1165 los mismos y respondan a las situaciones de vulneración, con una inversión sostenida  
1166 para el pleno cumplimiento de los derechos.

1167 **Acciones prioritarias:**

- 1168 **1. Implementar acciones tendientes a lograr la **eliminación de la extrema pobreza****  
1169 **infantil.**
- 1170 **2. **Reducir de manera significativa la pobreza infantil**** en el quinquenio, con planes  
1171 e inversiones sostenidas que nos permitan generar las condiciones para que  
1172 ninguna niña, niño y adolescente viva en situación de pobreza.
- 1173 **3. Impulsar la cobertura universal y la diversificación de la **atención en Primera****  
1174 ****Infancia**** en 1 y 2 años, con propuestas flexibles y adaptadas a la diversidad de  
1175 familias y los diferentes territorios. Asimismo, se ampliará y diversificará la oferta  
1176 pública de cuidados para niños y niñas de 3 años.
- 1177 **4. Mejorar la atención **integral a las Infancias**,** complementando con propuestas  
1178 socioeducativas, deportivas y culturales. En este sentido, aprovechar los centros  
1179 existentes para atender las necesidades en la alimentación y en el tratamiento de  
1180 las diversas problemáticas de salud. Se impulsará la formación de equipos  
1181 interdisciplinarios que estrechen la relación, particularmente entre el sistema  
1182 educativo y de salud.
- 1183 **5. Priorizar la **atención a las adolescencias**** con equipos territoriales y propuestas  
1184 integrales que apoyen la reducción de las brechas educativas, facilitando el acceso  
1185 a la educación y salud sexual y reproductiva y a la salud mental. Propiciar la  
1186 participación y la transformación de los espacios por los que transitan, teniendo  
1187 especial atención al cuidado de las diferentes expresiones culturales.
- 1188 **6. Garantizar la **seguridad alimentaria**** priorizando las infancias, adolescencias y  
1189 juventudes.
- 1190 **7. Reformar y fortalecer las políticas del **sistema penal juvenil**** en el marco de la  
1191 defensa de los derechos humanos, promoviendo la justicia restaurativa y todas las  
1192 acciones que se orienten a la inclusión social de los y las adolescentes en conflicto  
1193 con la ley.
- 1194 **8. Avanzar en la elaboración de una ley que proponga propuestas integrales para**  
1195 **quienes vivan en el **sistema de protección de 24 horas**** en el marco de la defensa  
1196 a vivir en familia. Será necesario articular con las redes territoriales que faciliten el  
1197 ingreso y egreso en el sistema educativo, social y laboral.
- 1198 **9. **Combatir todas las formas de violencia hacia las niñas, niños y adolescentes.****  
1199 En ese sentido, revisar el marco normativo que permita desarrollar protocolos de  
1200 detección y atención, rápidos y eficientes. Nos comprometemos a combatir toda  
1201 forma de explotación sexual y trata.

1202 **10) La educación como un derecho humano para todas las personas,**  
1203 **durante toda la vida**

1204 La educación, en su sentido más amplio, es un derecho humano fundamental y debe  
1205 asumirse como un proceso a lo largo de toda la vida. Promovemos una educación que  
1206 aporte al desarrollo pleno de las personas y de la construcción de cultura superadora de la

1207 dicotomía entre la formación intelectual y la técnica-manual, que les permita proyectar su  
1208 futuro en forma reflexiva y crítica integrándose en la sociedad de manera plena. El acceso  
1209 universal a la educación debe ser garantizado por el Estado, sin perjuicio de que el sector  
1210 privado pueda administrar instituciones educativas.

1211 Reafirmamos la vigencia de los principios consagrados en diversas normas y tradiciones  
1212 pedagógicas y sociales que deben ser garantizados por el Estado: democracia, justicia  
1213 social, participación, laicidad, obligatoriedad de la educación primaria y media, gratuidad,  
1214 autonomía y cogobierno.

1215 Concebimos al Estado como garante del Derecho a la educación y al Sistema Nacional de  
1216 Educación Pública como una instancia de coordinación planificada y sostenida entre los  
1217 niveles y ámbitos educativos, indispensable para garantizar y promover propuestas  
1218 educativas con justicia social e igualdad de derechos.

1219 Reconocemos que la educación ha de ser una construcción colectiva en la que es  
1220 indispensable la participación social y la de todos los actores que intervienen en ella, y  
1221 además es el ámbito central para la emancipación de las personas y para el cambio  
1222 cultural que estimule las relaciones solidarias y no violentas.

1223 La educación promoverá la mejora de los procesos de enseñanza y aprendizaje en un  
1224 marco interdisciplinario, en los cuales se integran conocimientos de distintas asignaturas,  
1225 incluyendo conocimientos manuales e intelectuales, para abordar problemas concretos y  
1226 proponer soluciones, promoviendo el trabajo en equipo, de manera colaborativa, para el  
1227 logro de los objetivos de la enseñanza.

1228 Son desafíos permanentes para la política educativa la necesidad de consolidar cambios  
1229 en la educación para garantizar el acceso y la culminación de los ciclos educativos con  
1230 vistas a la universalización de la educación en primera infancia, la finalización de la  
1231 Educación Media Básica y Superior y la generalización de la formación terciaria,  
1232 combatiendo toda desigualdad.

### 1233 **Acciones prioritarias:**

1234 1. Consolidar el rol del **Estado como garante del ejercicio del derecho a la**  
1235 **educación** para todas las personas durante toda la vida, avanzando en la  
1236 democratización del acceso, la producción y la circulación de la cultura y del  
1237 conocimiento desde una perspectiva de equidad.

1238 2. Desde el sistema educativo público, priorizar una amplia coordinación  
1239 **interinstitucional para asegurar oportunidades de formaciones durante toda la**  
1240 **vida** orientadas a favorecer el trabajo, la inserción social y la calidad de vida de  
1241 todas las personas, atendiendo las diversidades territoriales (locales y regionales)<sup>18</sup>:

1242 ● Fortalecer el **Sistema Nacional de Educación Pública como ámbito**  
1243 **fundamental de coordinación** planificada y sostenida entre los ámbitos  
1244 educativos, atendiendo a las diversidades territoriales, en diálogo con los  
1245 procesos de producción cultural (en el más amplio sentido), con ampliación  
1246 de cobertura y del tiempo pedagógico, desde una mirada integral,  
1247 interdisciplinaria, interinstitucional, intersectorial, con foco en la protección  
1248 de las trayectorias (acceso, permanencia y egreso).

---

<sup>18</sup> Ver Lineamiento Estratégico: Construcción de un país integrado: lo nacional, lo regional y lo local.



- 1249                   • **Articular el Sistema Nacional de Educación Pública con el conjunto de**  
 1250                   **políticas públicas destinadas a las infancias, adolescencias, juventudes**  
 1251                   **y a sus familias**, con énfasis en la protección, los cuidados y la educación  
 1252                   en la Primera Infancia y los programas sociales que contribuyan en avanzar  
 1253                   hacia el egreso oportuno y universal de la enseñanza media superior.
- 1254           3. Diseñar e implementar una **Estrategia Nacional de Educación que responda a**  
 1255           **acuerdos sociales e interpartidarios amplios** para garantizar la continuidad en el  
 1256           mediano y largo plazo. Dicha estrategia, que deberá contar con el involucramiento  
 1257           de la sociedad, aportará a la construcción de una ciudadanía crítica, diversa, plural  
 1258           y participativa que contribuya **al desarrollo del país y que permita integrar al**  
 1259           **mundo productivo y del trabajo con las actividades de ocio, creación y**  
 1260           **desarrollo personal**. Esos consensos sociales y políticos serán la base para retomar  
 1261           y profundizar el diseño del gobierno de la Educación Pública regido por los  
 1262           principios de autonomía y cogobierno.
- 1263           4. Promover en los ámbitos educativos **la participación como eje rector y**  
 1264           **estratégico** en la profundización de la democracia, en la construcción y práctica  
 1265           de ciudadanía. Para ello, instrumentaremos los ámbitos pertinentes, incluyendo  
 1266           los contenidos en la Ley de Educación, que habiliten la participación activa de la  
 1267           ciudadanía como herramienta de formación de sujetos autónomos y críticos,  
 1268           generadora de consensos para la construcción del bienestar común y de una  
 1269           cultura de convivencia.
- 1270           5. Convocar al **Congreso Nacional de Educación** por ser el ámbito donde los  
 1271           diferentes actores de la sociedad debaten en torno a la construcción y  
 1272           transformación del sistema de educación. Los espacios de participación y las  
 1273           definiciones o propuestas del Congreso Nacional de Educación serán  
 1274           contribuciones de primer orden al proceso de construcción de la política  
 1275           educativa.
- 1276           6. Avanzar en la universalización de la educación, con un presupuesto acorde a las  
 1277           necesidades de la población. Por lo tanto, y cumpliendo con el compromiso  
 1278           histórico de nuestra fuerza política, **retomaremos el crecimiento de la inversión**  
 1279           **en educación pública estatal, sobre la base del 6% en educación más el 1% del**  
 1280           **PIB para investigación y desarrollo, ciencia, tecnología e innovación.**
- 1281           Los citados incrementos sobre esta base tenderán a mayores niveles de justicia  
 1282           social y equidad en la inversión por estudiante.
- 1283           Los esfuerzos en materia presupuestal deberán estar acompañados de procesos  
 1284           de mejora en la gestión y deberán apuntar a modificar las condiciones necesarias  
 1285           para la mejora de la educación. Estos cambios deberán reflejarse de manera clara  
 1286           y evaluable en indicadores. Será necesario establecer una progresividad en  
 1287           relación a los resultados esperados: cobertura, culminación de ciclos, tasas de  
 1288           egreso y calidad en los procesos educativos.
- 1289           7. Asegurar la **integralidad en la atención**, cuidados y educación en la **primera**  
 1290           **infancia, infancia y adolescencia**, incluyendo a la población en situación de  
 1291           discapacidad, propiciando una comunicación integral e inclusiva, y las  
 1292           articulaciones interinstitucionales para atender el diagnóstico de desarrollo infantil  
 1293           y el acompañamiento oportuno.

- 1294 Alcanzar la universalización de la cobertura de la educación en Primera Infancia,  
1295 teniendo en cuenta su relevancia en el desarrollo integral a lo largo de toda la vida.
- 1296 8. Trabajar para **consolidar mecanismos de protección de las trayectorias**  
1297 **educativas** que permitan ampliar progresivamente el egreso oportuno -entendido  
1298 como aquel que ocurre en la edad prevista para ello- en cada uno de los niveles  
1299 educativos, con especial énfasis en Educación Media, donde se observan las  
1300 mayores dificultades.
- 1301 9. Realizar un **plan para la creación y adecuación de las plantas físicas edilicias**, en  
1302 función de los requerimientos pedagógicos y de accesibilidad identificados. Ello  
1303 implica una fuerte inversión en esta área, buscando la confluencia a la interna del  
1304 sistema educativo público así como con otros organismos del Estado. Asimismo se  
1305 ha de fortalecer un plan de mantenimiento continuo en aspectos arquitectónicos,  
1306 sanitarios, eléctricos, y edilicios en general, en respuesta a las necesidades  
1307 educativas.
- 1308 10. Avanzar en la **navegabilidad e integralidad de la Educación Media**, promoviendo  
1309 una mayor coordinación entre todas las instituciones vinculadas con este nivel  
1310 educativo. Una educación que ponga a disposición diversidad de conocimientos,  
1311 desarrollo artístico, social, cívico, identitario y crítico, al tiempo que prepare a las  
1312 personas para su inserción laboral y social. Fortalecer las particularidades de las  
1313 diversas ofertas formativas asegurando su diversidad y pluralidad: bachilleratos  
1314 técnico, tecnológicos, de artes, ciencias y humanidades.
- 1315 11. Fortalecer el **sistema nacional de formación profesional** a través de una fuerte  
1316 articulación entre los actores institucionales vinculados a **la educación y el**  
1317 **trabajo**: para ello será necesaria la convergencia de recursos, políticas y la  
1318 coordinación interinstitucional. Se deberá contar con información pertinente y  
1319 oportuna sobre el mercado laboral y avanzar en la regulación de la formación  
1320 profesional no formal.
- 1321 12. Avanzar en la creación de condiciones que favorezcan una **mayor estabilidad en**  
1322 **el trabajo docente** tanto en la radicación en los centros como en las cargas  
1323 horarias promoviendo la consolidación de las comunidades educativas. Se  
1324 atenderá la profesionalización de los trabajadores de la educación a través de la  
1325 mejora de las condiciones laborales, el salario y la carrera profesional, así como las  
1326 transformaciones institucionales correspondientes, retomando el proceso de  
1327 mejora salarial realizado en los gobiernos del Frente Amplio.
- 1328 13. Implementar **políticas de inclusión educativa** atendiendo a la diversidad del  
1329 alumnado en todo el país con el fin de contar con recursos e infraestructura  
1330 accesibles en las instituciones de educación. Se promoverá la construcción de una  
1331 cultura inclusiva que elimine toda barrera y práctica discriminatoria, así como la  
1332 ampliación del uso de las lenguas reconocidas en el país y los sistemas de  
1333 codificación.
- 1334 14. Avanzar en la implementación del **Plan Nacional de Educación en Derechos**  
1335 **Humanos** y en la inclusión de la **Educación Sexual Integral** considerando lo  
1336 evaluado oportunamente respecto a la implementación de la Educación Sexual en  
1337 la ANEP.

- 1338 15. Promover el **desarrollo de la Educación Rural** para garantizar el pleno ejercicio  
 1339 del derecho a la educación en el medio rural, aprovechando la rica experiencia de  
 1340 quienes han trabajado en dicha área.
- 1341 16. Continuar impulsando a **Ceibal como agencia de innovación educativa** con  
 1342 tecnología a nivel local e internacional, recuperando el foco en la perspectiva de  
 1343 equidad e impulsando una genuina coordinación con la ANEP. Asegurar la  
 1344 formación y acompañamiento oportuno a educadores atendiendo a los desafíos  
 1345 de las transformaciones tecnológicas. Asimismo, velar para que los dispositivos  
 1346 digitales tengan una cobertura adecuada, incluyendo a estudiantes de la  
 1347 educación pública que aún no los han recibido.
- 1348 Trabajar para universalizar la formación en pensamiento computacional en  
 1349 educación básica y media superior.
- 1350 17. Incorporar de forma **efectiva la educación** artística en todas sus expresiones  
 1351 promoviendo las capacidades expresivas, creativas, culturales e integradoras de las  
 1352 personas, apostando a la interinstitucionalidad como forma potenciar sus aportes  
 1353 particulares.
- 1354 18. Asegurar el acceso y la profundización de políticas en las áreas de **deporte,**  
 1355 **educación técnica, tecnológica y científica** así como en los **programas de**  
 1356 **lenguas**. Avanzar en la universalización del cumplimiento efectivo de la **Educación**  
 1357 **Física** obligatoria. Incrementar los recursos del presupuesto educativo para el  
 1358 desarrollo de estas áreas a través de la creación de cargos docentes, construcción y  
 1359 mantenimiento de instalaciones y material didáctico; fomentando proyectos  
 1360 específicos de cada una.
- 1361 19. Estas dimensiones serán fundamentales para aumentar los centros educativos  
 1362 con **extensión del tiempo pedagógico** fomentando articulaciones con  
 1363 instituciones, públicas y privadas, de forma territorial.
- 1364 20. Generar condiciones para la promoción del bienestar y la convivencia en los  
 1365 centros educativos, ampliando los dispositivos institucionales y los equipos  
 1366 multidisciplinares, que favorezcan la atención y los abordajes interdisciplinarios,  
 1367 así como la articulación interinstitucional. El funcionamiento de **espacios de**  
 1368 **contención y escucha que permitan prevenir**, entre otras cosas, las diversas  
 1369 **situaciones de violencia** en las instituciones educativas.
- 1370 21. Asegurar la cobertura educativa de las personas sancionadas penalmente en  
 1371 articulación con las políticas de seguridad y de integración social. Aprovechar las  
 1372 experiencias existentes de **Educación en Contextos de Encierro** para potenciar  
 1373 aquellas que tengan evaluaciones positivas.
- 1374 22. Garantizar el acceso a la **educación como un derecho para las personas adultas,**  
 1375 dotándose de los recursos para que se pueda acceder a ella y a la acreditación de  
 1376 saberes, de manera complementaria.
- 1377 23. **Generalizar la educación terciaria** profundizando el acceso y la democratización  
 1378 del conocimiento, a través de:
- 1379 ● Promover la **ampliación de la educación terciaria pública** bajo los  
 1380 principios de autonomía y cogobierno, atendiendo la complementariedad

- 1381 de las funciones de enseñanza, investigación y extensión, así como los  
 1382 servicios y los recursos asignados, para jerarquizar las particularidades de  
 1383 cada institución y profundizar los procesos de descentralización ya  
 1384 iniciados.
- 1385 ● Elaborar una estrategia nacional que aliente la **permanencia en el sistema**  
 1386 **y la circulación entre carreras e instituciones** de los estudiantes y  
 1387 docentes.
- 1388 ● Apoyar el desarrollo en el marco del sistema terciario público, de **ofertas**  
 1389 **sostenidas en enseñanza no presencial**, y asegurando la calidad y  
 1390 circulación entre programas presenciales y no presenciales.
- 1391 ● Potenciar los procesos de descentralización y desarrollo, impulsando la  
 1392 **radicación de docentes en el territorio** en diversas áreas del  
 1393 conocimiento, que dialoguen con los actores locales y enriquezcan el  
 1394 desarrollo ciudadano.
- 1395 ● Impulsar la interacción entre instituciones terciarias y organizaciones  
 1396 públicas y privadas para fomentar el **desarrollo de la investigación**  
 1397 **aplicada**.
- 1398 ● Instalar el **cogobierno en UTEC** y sus sedes en el interior para extender su  
 1399 presencia institucional en todos los territorios a través de la realización de  
 1400 convenios con otras instituciones públicas y organismos de la educación.
- 1401 ● Creación de la **Universidad de la Educación**, pública autónoma y  
 1402 cogobernada, de carácter nacional, con formación de grado y postgrado  
 1403 integrada y coordinada en el sistema de educación terciaria. Recuperar y  
 1404 fomentar la consolidación de una cultura universitaria y una  
 1405 institucionalidad de carácter universitario para la formación de docentes y  
 1406 educadores. Esta institución requiere del desarrollo de la docencia en  
 1407 estrecha relación con la investigación y la extensión.
- 1408 ● Implementar el **Instituto Nacional de Acreditación y Evaluación** de la  
 1409 Educación Terciaria, ya aprobado por Ley en diciembre de 2019.
- 1410 ● Promover la incorporación en la formación de grado de todas las carreras  
 1411 terciarias una **formación específica en inclusión, Derechos Humanos,**  
 1412 **discapacidad y accesibilidad**.
- 1413 ● Desarrollar y fortalecer un **Sistema Nacional de Becas** estudiantiles en  
 1414 todos los niveles que contribuya a mejorar la permanencia y egreso en las  
 1415 carreras, con un programa de acompañamiento a lo largo del período de  
 1416 estudios.
- 1417 ● Estimular las **políticas de posgrado**, dentro y fuera del país, a través del  
 1418 fortalecimiento del sistema nacional de becas y **programas de inserción**  
 1419 **profesional** a nivel público y privado. En particular, fomentar la inserción de  
 1420 jóvenes con formación de posgrado en actividades creativas en distintas  
 1421 instituciones, públicas y privadas.
- 1422 ● Fomentar la **integración de las instituciones terciarias en la región**,  
 1423 promoviendo la constitución de plataformas comunes de investigación -

1424 institutos conjuntos, infraestructura común-, programas de posgrados  
 1425 sostenidos institucionalmente y una mayor movilidad estudiantil y docente.  
 1426 Impulsar en acuerdos bilaterales con distintos países, la constitución de  
 1427 fondos específicos que permitan desarrollar actividades de investigación  
 1428 conjuntas.

1429 **11) Una sola salud: desde una perspectiva de derechos, integral y**  
 1430 **comunitaria**

1431 Desde el primer gobierno del Frente Amplio, se constituye el Sistema Nacional Integrado  
 1432 de Salud (SNIS) cuyo objetivo fue asegurar el acceso universal a la atención en salud de  
 1433 calidad, con equidad, oportunidad y continuidad en todo el territorio nacional, con una  
 1434 visión biopsicosocial.

1435 Se hace necesario recuperar y reafirmar la concepción de la Salud como Derecho  
 1436 Humano, Bien Público y responsabilidad de Estado y Gobierno. Para garantizar dicho  
 1437 acceso a la salud es necesario un adecuado cuidado del ambiente, con una perspectiva  
 1438 conceptual de la determinación social, para ello se requiere de políticas y acciones  
 1439 intersectoriales, sostenibles, con énfasis en el acceso a vivienda y trabajo digno, educación  
 1440 y esparcimiento, con respeto de las diferentes culturas, etnias, capacidades y diversidad  
 1441 de género. La atención en Salud no debe considerarse una mercancía, es un bien público  
 1442 al que se debe acceder sin ningún tipo de restricción económica, social, étnica, de género  
 1443 o geográfica.

1444 Por todo ello, será fundamental trabajar culturalmente en términos de derechos,  
 1445 colocando al usuario en el centro, creando las condiciones para una participación social  
 1446 real, concebida como un proceso de enriquecimiento democrático y de transferencia de  
 1447 poderes.

1448 Debemos intensificar el trabajo con usuarios y trabajadores para que todas y todos  
 1449 puedan ejercer los derechos conquistados, superando una cultura que anula a los sujetos  
 1450 como sabedores y pensantes críticos. Ello permitirá avanzar hacia una atención en salud  
 1451 que respete la diversidad y los saberes complejos, desde una perspectiva  
 1452 interdisciplinaria.

1453 La participación social en el campo de la salud debe ser concebida como un proceso de  
 1454 enriquecimiento democrático y de transferencia de poder.

1455 El SNIS comprende el subsistema privado y el público. Siendo ASSE el mayor prestador de  
 1456 salud del país y el principal del sector público, es necesario su fortalecimiento, eliminando  
 1457 la brecha en financiamiento, ajustando en ambos subsistemas el gasto por usuario,  
 1458 implementando mejoras en infraestructura, equipamiento, recursos humanos y  
 1459 materiales. Aplicar estrategias de verdadera descentralización y regionalización, para  
 1460 optimizar la distribución de recursos humanos y materiales desde el ordenamiento  
 1461 territorial, estableciendo normativas específicas para instrumentar la complementación  
 1462 de servicios y recursos entre los distintos prestadores integrales en territorio.

1463 El sistema surgido de la reforma se financia con un criterio de solidaridad que permite la  
 1464 accesibilidad de cada vez más colectivos, siendo un desafío programático incluir a todos  
 1465 los que aún no lo están, asegurando que todas las prestaciones se cumplan con niveles de  
 1466 calidad y equidad a todas las personas.

1467 **Acciones prioritarias:**

- 1468 1. Ampliar y asegurar la **participación de usuarios y trabajadores** en todos los  
1469 niveles de gestión del SNIS. Restablecer el pleno funcionamiento de la Junta  
1470 Nacional, y reactivar las Juntas Departamentales y Locales de Salud, revisando sus  
1471 competencias para un adecuado funcionamiento y de los Consejos Consultivos de  
1472 cada Institución.
- 1473 2. Para cumplir con los principios de la ley que crea el SNIS, es fundamental **incluir a**  
1474 **ASSE en la Junta Nacional de Salud (JUNASA) con voz y voto**, asegurando la  
1475 competencia en un plano de igualdad con el sector privado.
- 1476 3. Continuaremos con el proceso de transformación del sistema y los servicios de  
1477 salud. Habilitaremos la segunda generación de reformas especialmente en lo que  
1478 refiere al ejercicio de la Rectoría y la **consolidación de redes integradas de**  
1479 **servicios de salud** que garanticen la complementación equitativa entre los  
1480 subsectores público y privado. Se creará la estructura necesaria para fortalecer el  
1481 rol de control, auditoría y fiscalización del MSP, así como para la elaboración de  
1482 estándares e indicadores de calidad asistencial necesarios para la evaluación del  
1483 desempeño de las Instituciones Prestadoras y los resultados en salud. Esta  
1484 estructura se encargará de la gestión de la información del sistema y aportará a la  
1485 definición de políticas de control, evaluación y monitoreo del uso de tecnología,  
1486 medicamentos, la sustentabilidad financiera del sistema y el desempeño de los  
1487 prestadores. Se establecerán los mecanismos necesarios para el uso secundario de  
1488 los datos de salud de la población, disponibles en la Historia Clínica electrónica  
1489 Nacional y otras plataformas digitales, garantizando los derechos de los usuarios  
1490 en tanto titulares de los datos y la soberanía nacional de los mismos. Este  
1491 dispositivo proporcionará al Ministerio la capacidad de control y rectoría efectiva  
1492 del SNIS.
- 1493 4. Avanzar hacia la real aplicación de un **modelo de atención centrado en el usuario**  
1494 **y en el territorio**, superando el modelo hospital-médico céntrico. Se  
1495 implementará una estrategia renovada de Atención Primaria en Salud. Se  
1496 fortalecerá los equipos de salud del Primer Nivel y su capacidad resolutoria,  
1497 implementando una efectiva complementación de servicios y recursos entre los  
1498 distintos prestadores integrales en territorio. Para ello se creará el marco  
1499 normativo correspondiente, apuntando a la eliminación de las barreras de acceso  
1500 en la puerta de entrada al sistema.
- 1501 5. Se dará prioridad a la **atención integral en el área de la salud mental** y la  
1502 ampliación y fortalecimiento de los **programas que atienden la discapacidad en**  
1503 **forma integral**. Es en estas áreas donde los desafíos y las responsabilidades son  
1504 enormes y los colectivos afectados no admiten mayores demoras en superar lo  
1505 que ha sido una atención insuficiente a su situación.
- 1506 6. **Avanzar en la aplicación efectiva de la ley de salud mental**, jerarquizando un  
1507 enfoque integral con dispositivos alternativos que favorecen la reinserción social,  
1508 debiendo asegurar el acceso al trabajo genuino y vivienda adecuadas como  
1509 factores fundamentales. En esta área de trabajo, la población en situación de calle  
1510 tendrá una atención integral y prioritaria.

- 1511 7. Desarrollar un sistema de **prevención** vinculado al **consumo problemático de**  
 1512 **drogas** que contemple acciones de promoción de la salud, desarrollo de  
 1513 habilidades sociales y capacidades psicosociales, así como de gestión de riesgos.
- 1514 8. Asegurar el **acceso a la información y educación respecto al uso de drogas** que  
 1515 permitan reducir los daños asociados apoyando la realización de proyectos de  
 1516 desarrollo comunitario sustentable en las zonas vulnerables, en particular en  
 1517 aquellas donde ocurran actividades delictivas vinculadas a los mercados de  
 1518 drogas. Se aumentará la oferta pública y privada de tratamientos de carácter  
 1519 integral, principalmente a través del SNIS, asegurando la disponibilidad,  
 1520 accesibilidad y calidad de los programas basados en evidencia, con sensibilidad en  
 1521 género y generaciones. En la política nacional de gestión de riesgos y reducción de  
 1522 daños, se fortalecerá el Sistema de Alerta Temprana, los dispositivos de testeo de  
 1523 sustancias y las salas de consumo supervisado cuando se evalúe su pertinencia.
- 1524 9. Mantener y profundizar los logros alcanzados en las políticas referidas al goce de  
 1525 una sexualidad plena, con énfasis en la **disminución del embarazo adolescente**,  
 1526 con un enfoque de género y respeto a las comunidades LGTB..
- 1527 10. Avanzar en las **regulaciones de los mercados de alcohol, tabaco y cannabis**  
 1528 **desde una perspectiva de salud**, procurando retrasar la edad de inicio en el uso  
 1529 de las sustancias. Con respecto a la **producción y uso medicinal del cannabis**, se  
 1530 implementará de forma cabal y efectiva la ley vigente y demás normas relativas al  
 1531 acceso al cannabis medicinal y terapéutico, así como su inclusión en las  
 1532 prestaciones de salud.
- 1533 11. Asegurar la **efectiva igualdad en acceso a prestaciones** incluidas en el Programa  
 1534 Integral de Prestaciones en todo el territorio nacional y a todas las personas con  
 1535 homogeneidad en la suficiencia y calidad de las mismas. Ampliaremos el plan a la  
 1536 atención en áreas que aún no se brindan, como la salud bucal.
- 1537 12. Utilizar las **tecnologías de la información y la comunicación al servicio del**  
 1538 **sistema de salud** para agilizar y facilitar procedimientos administrativos y  
 1539 técnicos, asegurando la coordinación en todo el sistema y como complemento de  
 1540 la atención presencial, insustituible en los diferentes niveles de atención.
- 1541 13. Promover el **desarrollo de la investigación nacional en el campo de la salud** y la  
 1542 formación de quienes trabajan en el área, para lo que es urgente una política de  
 1543 integración y coordinación institucional principalmente con la Universidad de la  
 1544 República, ANII y los institutos de investigación nacionales en el área biomédica.
- 1545 14. Profundizar **políticas públicas de bienestar animal** con un abordaje integral:  
 1546 ● Se fortalecerán los mecanismos de control correspondientes en función de  
 1547 las diferentes problemáticas y en el marco del concepto de una sola salud:  
 1548 humana, animal y ambiental.  
 1549 ● Se avanzará en aspectos normativos e impulsarán los cambios necesarios  
 1550 en la institucionalidad para garantizar la transversalidad y alcance,  
 1551 teniendo en cuenta las diferencias territoriales, y los contextos  
 1552 socioculturales.

1553 **12) Vivienda, Hábitat y Espacio Público: territorios y ciudades**  
1554 **integradas y habitables**

1555 El desarrollo territorial con equidad implica extender las coberturas de redes de  
1556 infraestructura, equipamientos y servicios y será consistente con la política de vivienda y  
1557 hábitat.

1558 Las políticas de vivienda y hábitat serán consistentes con los lineamientos y directrices de  
1559 ordenamiento territorial y urbano y atenderán estas prioridades. Es necesario desplegar  
1560 políticas públicas de vivienda y hábitat para llegar prioritariamente, con herramientas  
1561 adaptadas a cada una de las diferentes realidades territoriales, a todos aquellos sectores  
1562 sociales y hogares que no acceden por la vía del mercado. El suelo urbano, equipado y  
1563 bien localizado es un elemento básico para el acceso a una vivienda y un hábitat  
1564 adecuados y el acceso democrático a la ciudad. En ello, es fundamental el rol del gobierno  
1565 nacional en articulación con los gobiernos departamentales (GGDD).

1566 **Acciones prioritarias:**

- 1567 1. Impulsar una **transformación planificada de los territorios y espacios urbanos**  
1568 desde una visión de integración y equidad social: a través del desarrollo de  
1569 equipamientos e infraestructuras sociales vinculados a programas transversales  
1570 orientados a la integración, en coordinación con los gobiernos departamentales,  
1571 combinando recursos y acciones de los tres niveles de gobierno, con el propósito  
1572 de reducir de manera sensible la segregación socio-espacial y las desigualdades  
1573 territoriales.
- 1574 2. Caracterizar las **nuevas ruralidades** y responder en términos de integración sus  
1575 necesidades y abordaje de los **servicios y de la infraestructura indispensables**  
1576 que las hacen habitables: energía, comunicación, transporte, vialidad, educación y  
1577 salud, en condiciones equiparables al medio urbano.
- 1578 3. Desalentar la homogeneización social en los territorios y los enclaves excluyentes,  
1579 promoviendo la **convivencia de las diversidades tanto en espacios urbanos**  
1580 **como no urbanos**, desarrollando el espacio público como ámbito de interacción y  
1581 encuentro de esas diversidades. Para ello se retomará, en el marco de  
1582 lineamientos y directrices de ordenamiento y desarrollo territorial y urbano, la  
1583 política pública de vivienda y hábitat con diversidad de programas e instrumentos,  
1584 que incorpore todas las alternativas en todo el territorio nacional, tomando en  
1585 cuenta las diversas realidades territoriales, enfocada en el acceso y la permanencia  
1586 de los hogares en una solución de vivienda adecuada en entornos urbanos y  
1587 rurales bien equipados y dotados de infraestructura y servicios.
- 1588 4. El Poder Ejecutivo junto a los gobiernos departamentales abordará una **política de**  
1589 **desarrollo del transporte colectivo** incluyendo los necesarios apoyos y obras de  
1590 infraestructura necesarias para rediseñar y optimizar el sistema de las redes  
1591 urbana y suburbana en la capital y región metropolitana, y en general, en las  
1592 ciudades del país. Se avanzará en el desarrollo de la red de transporte con  
1593 cobertura de servicios a nivel nacional, particularmente en las conexiones  
1594 transversales del territorio, de manera de contribuir a la integración y accesibilidad  
1595 de todo el territorio. Promoveremos así un acceso más democrático al territorio y a  
1596 los espacios urbanos, a través del impulso a la movilidad multimodal y sostenible,



- 1597 que incluya formas de movilidad y transporte activo. En ese marco, se impulsará el  
1598 transporte eléctrico de manera de reducir emisiones e impacto ambiental<sup>19</sup>.
- 1599 5. Implementar una política agresiva e integral de **seguridad vial** con el propósito de  
1600 bajar los índices de siniestralidad en el tránsito, protegiendo a las personas y a las  
1601 comunidades de los entornos de las principales vías de circulación de vehículos,  
1602 con el gran objetivo de preservar la vida y fortalecer la convivencia.
- 1603 6. Asumir el territorio como herramienta fundamental para las políticas públicas,  
1604 combatir la **segregación residencial** con una fuerte prioridad al abordaje de la  
1605 **superación de la precariedad habitacional** con, entre otras, planes y acciones  
1606 concretas de prevención y de urbanización e integración de asentamientos  
1607 irregulares. En términos de integración, se realizará un continuo acompañamiento  
1608 y sostén al proceso de los barrios, que trasciende el otorgamiento de una vivienda  
1609 y hábitat dignos y que incluye acciones simultáneas y coordinadas vinculadas al  
1610 espacio público, el trabajo, la salud, la educación, la cultura, el deporte y acceso a  
1611 servicios en general.
- 1612 7. Enfatizar en el **acceso al suelo con la localización, infraestructura y servicios**  
1613 **necesarios**, primer paso del acceso a la vivienda, fortaleciendo las carteras de  
1614 tierras públicas, tanto nacional como departamentales, así como la dotación de  
1615 saneamiento adecuado para todas las familias, llegando con soluciones adecuadas  
1616 a las características propias de cada lugar, en particular a las pequeñas localidades.  
1617 Para ello se requiere asegurar niveles consistentes de inversión en acceso al agua  
1618 potable y el saneamiento, con un rol fundamental de OSE<sup>20</sup>.
- 1619 8. Priorizar la ejecución de programas de **atención a la emergencia habitacional** de  
1620 forma coordinada, integral e interinstitucional, con un enfoque territorial,  
1621 participativo y comunitario con recursos y metas claras, -sobre todo a familias en  
1622 situación de pobreza y precariedad urbano habitacional-. Ello requiere la  
1623 reconstrucción o reactivación de los programas sociales que el actual gobierno ha  
1624 eliminado o suspendido, así como continuar con los programas que han probado  
1625 ser exitosos como las cooperativas de vivienda, MEVIR y los programas para  
1626 sectores de ingresos medios y medio bajos, fomentando alternativas a la  
1627 propiedad privada individual, promoviendo proyectos inclusivos, evitando la  
1628 segregación.
- 1629 9. Desarrollar de manera enérgica la **política nacional de alquileres** combinando  
1630 diferentes instrumentos. Entre ellos, se creará un sistema de alquiler social  
1631 regulado en precios, plazos y renovaciones, paralelo al actual. El actual sistema  
1632 seguirá funcionando. Quienes opten por el nuevo sistema recibirán estímulos  
1633 estatales (garantías, subsidios, préstamos blandos para mejoras, etc.)  
1634 Complementariamente, se conformará un parque de viviendas de propiedad  
1635 estatal para alquiler social.
- 1636 10. Para ello, en coherencia con definiciones previas de nuestra fuerza política, se  
1637 asume el compromiso de un **incremento presupuestal sostenido y creciente**,  
1638 teniendo como horizonte la duplicación de los recursos del presupuesto de  
1639 vivienda, para que ese incremento pueda volcarse a la atención de los hogares y

19 Ver [Lineamiento Estratégico: Desarrollo productivo sostenible](#), Se desarrollará un sistema de transporte multimodal, infraestructura y servicios logísticos.

20 Ver [Lineamiento Estratégico: Transición Ecológica Justa](#).

1640 grupos de población que viven en situación de mayor emergencia y a los demás  
1641 programas prioritarios. Deberá estudiarse también la posibilidad de liberar de  
1642 cargas impositivas a la inversión en los programas de vivienda social con  
1643 financiamiento público.

1644 11. Considerando que las **políticas de participación privada en el financiamiento y**  
1645 **construcción de viviendas** son necesarias para complementar la acción estatal  
1646 con recursos públicos, se asegurará que las mismas lleguen efectivamente a los  
1647 sectores sujeto de la política pública, procurando revertir la tendencia a sustituir o  
1648 desvirtuar una política social, generando condiciones para el desarrollo de  
1649 operaciones inmobiliarias meramente especulativas.

1650 **13) Convivencia pacífica, seguridad y combate a la criminalidad: una**  
1651 **sociedad más segura, menos violenta y protegida de la acción del**  
1652 **crimen organizado**

1653 El incremento de la violencia en general, las agresiones basadas en género, los  
1654 homicidios, el tráfico ilícito de drogas y otros delitos como las rapiñas, constituyen  
1655 desafíos principales para la sociedad uruguaya. Ha resultado especialmente grave la  
1656 evolución de los homicidios que alcanzaron tasas que superan claramente los 10 cada  
1657 100.000 habitantes, una realidad que interpela a nuestro país y especialmente a su  
1658 sistema político.

1659 Por otra parte, el fenómeno de la criminalidad se distribuye desigualmente en la  
1660 sociedad. Los sectores medios y más aún los de menores ingresos están más expuestos a  
1661 ser víctimas de delitos. La creación de un mercado de servicios privados de seguridad, así  
1662 como la segmentación socio-territorial de la población explican esta situación, a lo que se  
1663 suma la incidencia de los mercados ilegales, especialmente el de drogas ilícitas, que se  
1664 consolidan en zonas de alta vulnerabilidad y menor presencia relativa de las instituciones  
1665 públicas. Allí, en medio de la escasez de oportunidades atractivas de desarrollo personal y  
1666 para la generación de ingresos, muchos jóvenes construyen una identidad basada en la  
1667 participación en grupos ligados a la criminalidad, la violencia y el narcotráfico. Asimismo,  
1668 la lógica de disputa territorial entre bandas, la resolución violenta de altercados entre  
1669 personas vinculadas a actividad criminales y el enfrentamiento con las autoridades  
1670 provoca una violencia exacerbada que impacta especialmente en jóvenes y sus familias, la  
1671 cual frecuentemente produce muertes o lesiones a terceras personas no involucradas en  
1672 el conflicto criminal.

1673 Los diversos esfuerzos institucionales dirigidos a mitigar estos problemas no han sido  
1674 suficientes. Aun así hay diversas mejoras institucionales y operativas desarrolladas en el  
1675 pasado sobre las cuales debe desarrollarse una nueva política de convivencia y seguridad.  
1676 Un programa integral y progresista en materia de seguridad pública debe enfrentar las  
1677 necesidades del hoy, protegiendo a las y los habitantes de la República, pero a la vez  
1678 realizar esfuerzos significativos y sistemáticos para intervenir en las causas del fenómeno  
1679 construyendo acciones de largo plazo y acuerdos de amplio alcance social y político.

1680 **Acciones prioritarias:**

1681 1. Asumir la **prevención del delito desde una perspectiva interinstitucional a**  
1682 **través de propuestas focalizadas**, sin descuidar los dispositivos policiales para la  
1683 seguridad y la persecución del mismo. Se profundizará el conjunto de programas  
1684 para la convivencia social, desarrollando acciones de transformación cultural  
1685 mediante la participación comunitaria, promoviendo valores como la convivencia

1686 pacífica, el respeto a la diversidad, así como la tramitación de las situaciones de  
 1687 conflicto, apelando para ello al trabajo de distintas instituciones y niveles de  
 1688 gobierno. Para incrementar la prevención del delito y la violencia social,  
 1689 aseguraremos una mayor presencia del Estado en el territorio a través de la  
 1690 implementación de los modelos de policía de proximidad y policía orientada a  
 1691 problemas que actúen en la comunidad en cooperación con diversas formas de  
 1692 organización social y comunitaria.

1693 2. Habilitar un ámbito de **diálogo permanente sobre las políticas públicas de**  
 1694 **seguridad y convivencia**, apuntando a la participación de actores del sistema  
 1695 político, la academia y la sociedad civil, creando a su vez ámbitos locales para  
 1696 convivencia y seguridad teniendo como eje la participación ciudadana. Se  
 1697 trabajará en zonas de alta vulnerabilidad social mediante la inversión en  
 1698 infraestructura urbana y la articulación de políticas sociales orientadas a la  
 1699 integración social y comunitaria, así como a la mejora de la calidad de vida de las  
 1700 personas.

1701 Se estudiará la viabilidad de trasladar o instalar servicios públicos distantes de las  
 1702 centralidades, a fin de facilitar el acceso al Estado de toda la población que vive en  
 1703 dichos barrios<sup>21</sup>.

1704 3. En la **Policía Nacional**, se impulsarán **prácticas de formación inicial, ascenso y**  
 1705 **especialización** sostenidas en bases científicas, con un perfil distanciado de las  
 1706 prácticas militarizadas, jerarquizando la incidencia de las personas con mejores  
 1707 calificaciones. Se priorizará en la formación policial el **enfoque basado en**  
 1708 **derechos humanos y las perspectivas de género e interseccionalidad**; también  
 1709 los contenidos específicos relacionados con la violencia basada en género,  
 1710 doméstica e intergeneracional. Se creará una escuela de investigadores basada en  
 1711 las mejores prácticas internacionales a partir del asesoramiento de expertos,  
 1712 promoviendo la formación conjunta entre policías y fiscales.

1713 4. Elaborar un **plan nacional de profesionalización de la función policial** que, con  
 1714 enfoque local, se oriente a atender las necesidades del personal (vivienda, salud  
 1715 integral, finanzas) y se mejorarán sus condiciones laborales (salario, equipamiento,  
 1716 regímenes horarios, carga de tareas). La gestión del personal será de acuerdo a  
 1717 parámetros de idoneidad, que incluyan condiciones, capacidades y competencias,  
 1718 para la selección de las jerarquías de la Policía Nacional por parte de las  
 1719 autoridades políticas del Ministerio del Interior. Se dispondrá que los altos mandos  
 1720 de la Policía Nacional sean seleccionados por la autoridad política entre los  
 1721 oficiales superiores mejor calificados en su carrera. Complementariamente,  
 1722 implementaremos de forma rigurosa un sistema efectivo para el monitoreo y la  
 1723 evaluación periódica de su desempeño.

1724 5. **Atender con carácter de emergencia la precariedad de las condiciones de vida**  
 1725 **y el hacinamiento en la reclusión penitenciaria**. Se revisará la normativa  
 1726 aplicable a la ejecución penal conforme a los estándares de derechos humanos y  
 1727 las perspectivas de género e interseccionalidad para la descentralización del  
 1728 Instituto Nacional de Rehabilitación (INR) y una mejor regulación de la  
 1729 administración de las penas privativas y no privativas de libertad en todas sus  
 1730 dimensiones tomando como eje central el objetivo de la rehabilitación. Se

<sup>21</sup> Ver [Lineamiento Estratégico: Hábitat, territorio y espacio público. Territorios y ciudades integradas y habitables: se combatirá la segregación residencial.](#)

- 1731 ampliará la cobertura educativa en todos los niveles en coordinación con las  
1732 instituciones educativas<sup>22</sup>.
- 1733 6. En función de la necesaria reinserción social de las personas penadas, se  
1734 desarrollarán **modelos de intervención comunitaria pospenitenciaria**, que  
1735 aseguren la preparación y acompañamiento al egreso. Se asegurará la  
1736 disponibilidad en todos los departamentos así como su adaptación al territorio, y  
1737 con especial énfasis en las mujeres y los colectivos vulnerados. Se priorizará el  
1738 acceso a la recreación, el deporte y la salud, especialmente al tratamiento  
1739 adecuado de los problemas de salud mental y el consumo problemático de  
1740 drogas. Las políticas de tratamiento al egreso de la prisión tendrán una etapa de  
1741 trabajo coordinado entre el INR y la Dirección Nacional de Liberado (DINALI); para  
1742 que eso funcione, debe estudiarse el tipo de vinculación y articulación que tendrán  
1743 estos dos organismos.
- 1744 7. **Revisar la legislación de las políticas sobre drogas**, y la de cannabis en particular,  
1745 para garantizar el libre ejercicio de la ciudadanía y los derechos constituidos en su  
1746 regulación. Se promoverán los cambios normativos para garantizar la efectiva  
1747 aplicación de los principios de racionalidad y proporcionalidad en la aplicación de  
1748 las penas por tráfico ilícito, evitando que la criminalización y rigor punitivo  
1749 recaigan sobre las personas y comunidades más vulnerables. Se desarrollarán  
1750 políticas públicas específicas (con perspectiva de género) dirigidas a las  
1751 poblaciones vulnerables involucradas en el micro tráfico, promoviendo las  
1752 medidas alternativas a la privación de libertad y su reinserción social, educativa y  
1753 comunitaria.
- 1754 8. Considerando el impacto nocivo del crimen organizado en el funcionamiento de la  
1755 sociedad y las instituciones públicas, **se combatirá la corrupción y el lavado de**  
1756 **activos, así como a todos sus delitos precedentes, con énfasis en el**  
1757 **narcotráfico internacional**. Se fortalecerá la profesionalización y la transparencia  
1758 en las reparticiones encargadas de perseguir este tipo de crímenes.
- 1759 9. Impulsar la creación de un **Ministerio de Justicia y Derechos Humanos**, con  
1760 capacidad para diseñar, articular y evaluar una política adecuada a los desafíos del  
1761 siglo XXI, para fortalecer la especificidad de los poderes del Estado y dotar de un  
1762 mejor orden institucional a diversas competencias que hoy aparecen dispersas y  
1763 deficientemente articuladas (incluyendo derechos humanos, cárceles, registros  
1764 públicos, coordinación con los servicios descentralizados con competencia ante los  
1765 órganos jurisdiccionales, estadísticas de criminalidad, política antilavado de  
1766 activos, entre otras que se puedan evaluar pertinentes).

## 1768 **14) El deporte es cultura, salud y convivencia**

1769 El acceso a la Educación Física, el Deporte y la Actividad Física es un derecho  
1770 fundamental de las personas, y se deben otorgar las condiciones necesarias para su  
1771 ejercicio en plenitud y en condiciones de equidad.

1772 El Deporte es una manifestación cultural y a su vez una expresión de identidad  
1773 fundamental en la formación y desarrollo integral de la personalidad, en la promoción de  
1774 valores y en la construcción de ciudadanía.

---

<sup>22</sup> Ver [Lineamiento Estratégico: La educación como un derecho humano, para todas las personas, durante toda la vida; Educación en Contexto de Encierro.](#)

1775 Es un factor de desarrollo que incide directamente en el avance integral de las  
1776 comunidades y los países desde su singularidad específica e intransferible.

1777 **Acciones prioritarias:**

- 1778 1. **Avanzar en el acceso universal al deporte y la actividad física** en todos sus  
1779 ámbitos (educativo, comunitario y de competencia) desde la iniciación hasta el  
1780 alto rendimiento<sup>23</sup>.
- 1781 2. Fortalecer la **organización y el desarrollo del deporte en el territorio con la**  
1782 **participación** de la sociedad civil en la gestión y su sostenibilidad.
- 1783 3. Promover **programas deportivos comunitarios inclusivos** para mejorar las  
1784 condiciones de convivencia y participación ciudadana mediante políticas de  
1785 integración activa, involucrando especialmente a los sectores con mayores  
1786 dificultades de acceso a los servicios deportivos.
- 1787 4. Alentar la **autogestión deportiva en todas sus expresiones** (clubista, barrial y  
1788 comunitaria, comisiones de fomento, sindicatos, nodos deportivos, cooperativas,  
1789 etc.)
- 1790 5. Promover el **fortalecimiento institucional de los modelos de gestión de las**  
1791 **asociaciones deportivas**, protegiendo su autonomía desde la interacción público  
1792 privada, con el acompañamiento del Estado en ejercicio de su rectoría en las  
1793 políticas deportivas.
- 1794 6. Fortalecer el compromiso de los deportistas, aficionados, dirigentes y profesionales  
1795 del sector con los **valores del juego limpio**, con el desarrollo sostenible y en  
1796 condiciones de equidad, con la participación diversa y plural de la ciudadanía en  
1797 los espacios de organización y gobierno de las asociaciones deportivas.
- 1798 7. Contribuir en el diseño e implementación de las políticas públicas con **estrategias**  
1799 **que apunten a la promoción de la salud y el bienestar personal y social**, en un  
1800 marco de cuidado del ambiente y de mejora en la calidad de vida.
- 1801 8. Profundizar la **transformación y modernización de la gestión deportiva**  
1802 profesionalizando sus modelos de gestión, alentando la planificación estratégica y  
1803 la formación permanente.
- 1804 9. En **infraestructura deportiva** se establecerá un Plan Director a corto, mediano y  
1805 largo plazo, que implique el ordenamiento territorial de todo el país, atendiendo  
1806 las fortalezas y las debilidades de cada sector y buscando que se consolide un  
1807 sistema en red. Serán componentes esenciales: el abatimiento de brechas de  
1808 inequidad de acceso a la infraestructura deportiva, la sustentabilidad y resolver las  
1809 carencias de accesibilidad de las instalaciones. Se fortalecerá la articulación  
1810 público-privada con incentivos fiscales para aquellas instalaciones que estén  
1811 articuladas con el Plan, Este plan tendrá diferentes niveles que propenderán al  
1812 desarrollo de la red de instalaciones, coordinando con el sistema educativo, el  
1813 sistema de salud y el sistema turístico.

<sup>23</sup> Ver [Un país de Bienestar para todas y todos, Lineamiento Estratégico La educación como un derecho humano, para todas las personas, durante toda la vida.](#)

1814 **UN PAÍS DE CULTURA: PILAR DEL SENTIDO**  
1815 **DE LA VIDA Y DE LA FUERZA**  
1816 **CONSTRUCTORA DE LA SOCIEDAD**

1817 La cultura es un derecho humano fundamental y atraviesa toda la propuesta  
1818 programática. En su más amplia diversidad es generadora de identidades, pertenencias y  
1819 arraigo, esenciales para el desarrollo pleno y el bienestar de las personas. Es soporte de la  
1820 creación de confluencias sociales en la diversidad y esencial para la construcción de la  
1821 convivencia del entramado social.

1822 La cultura como forma de expresión simbólica de las comunidades es parte constitutiva  
1823 de todas las acciones y manifestaciones sociales, muy particularmente en los procesos de  
1824 comunicación, creación y convivencia. Es allí donde se acuñan valores, códigos y normas  
1825 sociales, donde la cultura se hace carne en relatos, creencias, mitos, dogmas, formas de  
1826 vivir y convivir. Es allí donde deben encontrarse el bienestar individual y el bien común.

1827 Concebimos la cultura como motor de cambio y de construcción social, imprescindible  
1828 para asumir los retos del cambiante mundo de hoy en la profundización de la  
1829 democracia, la afirmación de la libertad, el fortalecimiento de la solidaridad, la igualdad en  
1830 derechos, la asunción de la diversidad como riqueza de una sociedad, en el camino de un  
1831 desarrollo justo y sustentable, y la defensa de nuestra más plena soberanía como país.

1832 Por ese motivo, trabajaremos hacia un cambio cultural que afirme y promueva esos  
1833 valores en dirección a una sociedad más igualitaria. Además de incluirlos en los  
1834 programas de educación, implementaremos formas de incentivo, expresiones artísticas y  
1835 otros medios que contribuyan a la incorporación de esos valores en el pensamiento y la  
1836 vida cotidiana en nuestra sociedad.

1837 Estas bases programáticas asumen como compromiso las concepciones que anteceden,  
1838 lo que determina el diseño de políticas integradas y transversales a nivel interinstitucional,  
1839 territorial y social.

1840 **15) Institucionalidad cultural: espacios para el desarrollo de las políticas**  
1841 **y la participación**

1842 **Acciones prioritarias:**

- 1843 1. Rediseñar la **institucionalidad de la conducción, coordinación y diseño de las**  
1844 **políticas culturales**, confiriéndole la mayor jerarquía a nivel gubernamental.
- 1845 2. Asumir la prioridad y el **incremento progresivo y sostenido del compromiso**  
1846 **presupuestal** en cultura.
- 1847 3. Construir de forma participativa un **Plan Estratégico** y una **Ley Nacional de**  
1848 **Cultura y Derechos Culturales**.
- 1849 4. Crear un **Sistema Nacional de Culturas** que convoque a actores políticos y  
1850 sociales para articular las políticas culturales estratégicas en los tres niveles de  
1851 gobierno.

- 1852 5. Impulsar **iniciativas de carácter regional** en todo el territorio nacional, en  
 1853 articulación con políticas sociales, educativas, ambientales y de desarrollo  
 1854 productivo.
- 1855 6. Crear herramientas para la **evaluación y monitoreo de las políticas culturales**.
- 1856 7. Fortalecer las **políticas de estímulo** (creación artística, producción de bienes y  
 1857 servicios culturales) combinando los mecanismos de convocatoria abierta, premios  
 1858 y de financiamiento de actividades culturales en instituciones educativas y sociales  
 1859 por convenio y/o convocatorias específicas.

1860 **16. Derechos culturales, descentralización y ciudadanía cultural:**  
 1861 **participación y protagonismo cultural**

1862 La descentralización cultural responde al deber del Estado de garantizar el pleno ejercicio  
 1863 del derecho a la cultura, a su creación y disfrute, asegurando las plenas posibilidades de  
 1864 pensar, elegir, construir y sentir a través y con la cultura, en su más plena y absoluta  
 1865 diversidad.

1866 **Acciones prioritarias:**

- 1867 1. Retomar y profundizar el proceso de **descentralización cultural**, como  
 1868 compromiso ético con los derechos culturales, por su rol en el desarrollo humano y  
 1869 como componente central para el desarrollo de políticas de Estado integradas  
 1870 transversal y territorialmente. Las acciones serán modeladas de acuerdo a las  
 1871 particularidades de regiones, barrios y localidades, con el protagonismo ciudadano  
 1872 e integrando a los tres niveles de gobierno.
- 1873 2. Diseñar **proyectos que abarquen la más amplia gama de asociaciones,**  
 1874 **colectivos, instituciones y personas** abocadas a la expresión y producción  
 1875 cultural, que se encuentran a través del tejido social; considerando los diversos y  
 1876 disímiles espacios de creación, circulación y demanda de productos y obras  
 1877 culturales.
- 1878 3. **Integrar y coordinar con sectores sociales, educativos, económicos en un**  
 1879 **proyecto compartido**, con pleno reconocimiento de los procesos existentes,  
 1880 promoviéndolos y potenciándolos, asegurando sistemas de gestión comunitaria  
 1881 con poder real de participación y decisión en el territorio.
- 1882 4. **Articular entre los tres niveles de gobierno**, generando espacios operativos y de  
 1883 gestión para la implementación de proyectos a nivel territorial.
- 1884 5. Asegurar los **recursos técnicos de formación** de recursos humanos y el **desarrollo**  
 1885 **de la infraestructura** necesaria para poder dar cumplimiento a la  
 1886 descentralización cultural.
- 1887 6. Crear ámbitos de gestión colectiva que actúen como **centros de gestión cultural**  
 1888 **a nivel territorial**, que fomenten el desarrollo de capacidades desde lo local, e  
 1889 instrumenten espacios y herramientas culturales que fortalezcan identidades y  
 1890 pertenencias.
- 1891 7. Desarrollar **políticas de ciudadanía cultural**, con énfasis en las poblaciones en  
 1892 situaciones de vulnerabilidad, que promuevan la creación artística con el

- 1893 protagonismo, perspectiva reflexiva crítica, participación y producción cultural de  
1894 la propia comunidad.
- 1895 8. Incorporar **acciones afirmativas en las políticas e instrumentos de incentivo a la**  
1896 **creación cultural**, orientadas a corregir las múltiples desigualdades: género,  
1897 territoriales, generacionales, étnico-raciales, así como también las desigualdades  
1898 que se generan por situaciones de discapacidad.
- 1899 9. Crear un **fondo específico para la circulación de bienes y servicios artísticos** en  
1900 todo el territorio nacional.
- 1901 10. Profundizar el **desarrollo cultural de las infancias y las adolescencias** desde una  
1902 perspectiva no adulto centrista, visualizando la necesidad de analizar y plantear  
1903 acciones concretas sobre la nutrición y consumo cultural infantil y adolescente,  
1904 desde una perspectiva de derechos entendiendo la cultura como fundamental en  
1905 construcción de identidad y el protagonismo ciudadano.
- 1906 11. Profundizar los programas y las acciones de **conservación y gestión del**  
1907 **patrimonio material e inmaterial y nuestro acervo cultural**, en relación a las  
1908 realidades y necesidades locales y a los acuerdos internacionales. Esto estará en  
1909 consonancia con el accionar de espacios, archivos, museos y bibliotecas, en  
1910 diálogo con las comunidades como instrumentos de democratización en el acceso  
1911 a la información y el conocimiento.

1912 **17) La cultura da trabajo: la prioridad de trabajadoras y trabajadores de**  
1913 **las artes y la cultura**

1914 **Acciones prioritarias:**

- 1915 1. Promover la **formación en las diferentes áreas de la cultura y las artes** para el  
1916 apoyo al desarrollo local.
- 1917 2. Desarrollar **estrategias y planes de formación cultural y artística**, orientadas a la  
1918 creación de fuentes de trabajo y su profesionalización. En paralelo se desarrollarán  
1919 planes de formación de públicos sensibles a la diversidad de expresiones artísticas  
1920 y estéticas en todo el territorio nacional.
- 1921 3. Diseñar **políticas específicas orientadas a la generación de trabajo de calidad**  
1922 en todas las áreas de las actividades culturales.
- 1923 4. Garantizar la **plena aplicación de las leyes de protección a la creación artística,**  
1924 **al reconocimiento de trabajadores y trabajadoras de la cultura y a sus**  
1925 **derechos laborales en materia de contratación y condiciones de trabajo.** Se  
1926 desarrollarán todas las acciones necesarias, así como una campaña de difusión, a  
1927 cargo de los organismos nacionales involucrados y la exhortación a las  
1928 intendencias departamentales, para dar conocimiento cabal a todos los  
1929 involucrados a la hora de contratar artistas, quienes deben gozar de  
1930 remuneraciones adecuadas, aportes a la seguridad social y condiciones de trabajo  
1931 dignas.
- 1932 5. Implementar un **sistema nacional de certificación de disciplinas y oficios**  
1933 **vinculados al desarrollo de las artes**, basado en el reconocimiento de los  
1934 siguientes aspectos: la notoria experiencia en un área específica; el desarrollo de



1935 una actividad tradicional; y de disciplinas profesionales que la formación terciaria  
1936 no abarca.

## 1937 **18) La cultura como componente del desarrollo económico.**

### 1938 **Acciones prioritarias:**

- 1939 1. Fomentar las **industrias creativas** en todas las áreas artísticas y culturales a través  
1940 de políticas tales como: sistemas de información, eventos de difusión, estímulos a  
1941 la creatividad y la experimentación, apoyo y fomento de la producción artesanal,  
1942 formación y coordinación interinstitucional.
- 1943 2. Promover la creación y la interpretación cultural uruguaya en nuestra **política**  
1944 **exterior**.
- 1945 3. Desarrollar estrategias para el **turismo cultural**, de fomento al turismo receptivo e  
1946 interno, poniendo en relieve la participación de las comunidades como  
1947 depositarias del patrimonio local.
- 1948 4. Crear un **fondo específico que apoye la movilidad internacional y la**  
1949 **participación en ferias y mercados artísticos a nivel internacional**. Se fortalecerá  
1950 la participación en los espacios de interacción y cooperación multilateral  
1951 (MERCOSUR, Espacio Iberoamericano, entre otros).

## 1952 **19) Cultura artística: un compromiso con la apertura de horizontes en** 1953 **todo el país**

### 1954 **Acciones prioritarias:**

- 1955 1. A efectos de la creación del **Sistema Nacional de Culturas** mencionado, las  
1956 instituciones públicas nacionales (el SODRE, el Sistema Nacional de Museos, la  
1957 Comisión de Patrimonio Nacional e Institutos artísticos, con sus Cuerpos Estables,  
1958 Talleres, Equipos técnicos, Escuelas de Formación, sus salas y sus actividades en el  
1959 territorio, entre otras), en forma conjunta con las instituciones culturales  
1960 departamentales, establecerán instancias de coordinación y complementación  
1961 con las experiencias comunitarias, actualizando su compromiso con el cometido  
1962 histórico e insoslayable de ser y promover grandes espacios de creación y  
1963 producción de las artes, en coherencia con las líneas estratégicas culturales.
- 1964 2. Participar igualmente en una amplia convocatoria a todas las instituciones  
1965 públicas y privadas de enseñanza abocadas a la formación artística, así como a las  
1966 experiencias comunitarias, con el objetivo de establecer un **Programa Nacional de**  
1967 **Educación Artística**, que no solamente cubra la formación en las áreas  
1968 académicas sino también las manifestaciones artísticas populares, considerando y  
1969 fortaleciendo su gran incidencia en la identidad de la sociedad toda y de las  
1970 identidades locales.
- 1971 3. El **SODRE** con sus cuerpos estables, sus escuelas de Formación, sus salas y sus  
1972 actividades en el territorio, actualizará y fortalecerá su cometido histórico de ser un  
1973 gran espacio de creación, producción y formación de las artes escénicas musicales,  
1974 desarrollando políticas abiertas y firmes con iniciativas sociales, educativas y  
1975 territoriales.

1976 **20) La cultura también es digital**

1977 Enfrentar el desafío cultural que están generando las nuevas tecnologías es insoslayable:  
1978 estas constituyen una gran oportunidad para el desarrollo sostenible y la creación cultural  
1979 y las oportunidades laborales y económicas, al tiempo que impactan en la comunicación  
1980 social, en la construcción de referencias y modulan las opciones personales.

1981 **Acciones prioritarias:**

- 1982 1. Desarrollar la **alfabetización digital como estrategia de desarrollo cultural** para  
1983 empoderar a la ciudadanía frente al desafío que nos plantea el consumo acrítico y  
1984 la manipulación de la información en las redes sociales con la instalación de la post  
1985 verdad.
- 1986 2. Profundizar la **cultura digital** que se instaló con el Plan Ceibal y todos sus  
1987 desarrollos, garantizando el acceso y la creación, enfatizando contenidos, enfoques  
1988 y formaciones en el marco de los derechos culturales en su mayor diversidad y el  
1989 derecho a la información en toda su extensión.
- 1990 3. Avanzar en la **regulación de servicios de plataformas digitales de streaming**, en  
1991 consulta con los actores relevantes del sector a nivel local, con la finalidad de  
1992 garantizar el mayor acceso y difusión de contenidos audiovisuales de origen o  
1993 coproducción nacionales.

1994 **UN PAÍS QUE ASUME LA PERSPECTIVA**  
 1995 **INTERSECCIONAL DE GÉNERO COMO**  
 1996 **TRANSVERSAL E INTEGRADORA**

1997 Compartimos que para avanzar hacia un Uruguay de todas y todos quienes lo habitan se  
 1998 requiere promover un desarrollo incluyente, justo y sostenible, incorporando los “lentes de  
 1999 género” y una perspectiva feminista para concretar las transformaciones necesarias.

2000 Esto implica integrar el reconocimiento de derechos e identidades humanas en su más  
 2001 amplia diversidad y la justa distribución de recursos y oportunidades sociales, culturales,  
 2002 políticas y económicas.

2003 Las condiciones materiales y simbólicas de vida de las personas y comunidades se  
 2004 encuentran determinadas por múltiples discriminaciones que las políticas públicas deben  
 2005 atender. En este sentido se destaca que las desigualdades asociadas a la clase, al sexo-  
 2006 género y a la ascendencia étnico-racial son requisitos para el funcionamiento del sistema  
 2007 capitalista, el cual, a su vez, las agudiza y reproduce. Estas desigualdades estructurales  
 2008 señaladas se combinan con otras dimensiones como la edad, las identidades disidentes,  
 2009 la salud y la situación de discapacidad, la pertenencia territorial, que potencian las  
 2010 condiciones de discriminación y pobreza.

2011 Es crucial permear las decisiones de gobierno con una concepción de desarrollo que logre  
 2012 articular el crecimiento y la distribución económica, la protección ambiental con las  
 2013 condiciones sociales y culturales para garantizar la igualdad y libertad de cada habitante.

2014 Se requiere avanzar en el sentido del bien común, de la corresponsabilidad social y de  
 2015 género, transformaciones culturales indispensables para hacer posible un sistema de  
 2016 producción con justicia económica y social.

2017 Para alcanzar estos objetivos, el próximo gobierno del Frente Amplio deberá poner a las  
 2018 personas y comunidades en el centro, diseñando y ejecutando políticas públicas  
 2019 integrales que den respuestas a las necesidades y especificidades diversas de las mujeres.  
 2020 Es ineludible que la planificación y gestión territorial se oriente a la promoción de la  
 2021 participación ciudadana, al acceso de oportunidades y a territorios libres de  
 2022 discriminación y violencias.

2023 **21) Democracia Paritaria: reconocimiento y ejercicio de derechos**  
 2024 **políticos**

2025 Si bien Uruguay se encuentra dentro del grupo de países con democracia plena, la escasa  
 2026 presencia de mujeres en cargos de representación política y en las jerarquías  
 2027 institucionales rebaja su posicionamiento, dejando en evidencia la persistencia de un  
 2028 sistema político-institucional condicionado por fuertes matrices conservadoras y  
 2029 patriarcales.

2030 Las mujeres y disidencias sexo-genéricas están expuestas a barreras culturales  
 2031 discriminatorias, a falta de oportunidades y condiciones de subordinación para el ejercicio  
 2032 de sus derechos políticos y el desarrollo de carreras ascendentes.

2033 Es indispensable avanzar en mecanismos de equidad que rompan las brechas existentes  
2034 y fomenten políticas públicas que garanticen la paridad en la participación y  
2035 representación en los partidos políticos y en los procesos electorales y a su vez establecer  
2036 acciones contra el ejercicio de la violencia política.

2037 Por su parte, se requiere reconocer la deuda democrática con aquellas mujeres que  
2038 sufrieron las consecuencias específicas del terrorismo de Estado por su condición de  
2039 pareja.

#### 2040 **Acciones prioritarias:**

2041 1. Impulsar el **proyecto de ley de Paridad** para garantizar la integración paritaria en  
2042 todos los cargos de representación política en el Estado.

2043 2. **Proponer la integración paritaria en los tres niveles de gobierno** (nacional,  
2044 departamental, municipal) incluyendo la fórmula presidencial e integración de los  
2045 gabinetes.

2046 3. Implementar **acciones de transformación cultural** para profundizar la  
2047 democracia, que promuevan la paridad en la participación social, y política con  
2048 valores de respeto a las diversidades y combate a los estereotipos de género.

2049 4. Promover **acciones de prevención y combate** a las diversas manifestaciones de la  
2050 violencia política dirigida contra las mujeres y personas con identidades disidentes  
2051 tanto a nivel institucional, de los partidos políticos como de los medios de  
2052 comunicación y redes sociales.

2053 5. Impulsar **programas de formación política** destinados a jóvenes mujeres, a  
2054 mujeres afro-uruguayas y a personas con identidad de género disidentes.

2055 6. Definir **medidas reparatorias** (simbólicas, económicas, de salud mental, entre  
2056 otras) para las mujeres víctimas de torturas y violaciones durante el terrorismo de  
2057 Estado.

2058 7. Considerar la extensión de la **pensión reparatoria a las mujeres exiliadas**  
2059 **políticas** sin condena propia, cuyas parejas fueron obligadas a irse del país.

#### 2060 **22) Autonomía Económica de las mujeres y corresponsabilidad de** 2061 **género**

2062 La autonomía económica de las mujeres representa una dimensión del desarrollo y un  
2063 derecho de las mujeres; para alcanzarla se requiere transformar el lugar de las mujeres y  
2064 de las disidencias en el proceso económico centrado básicamente en una doble jornada  
2065 de trabajo remunerado y no remunerado.

2066 La persistencia de la segregación laboral y educativa, la brecha salarial, la penalización de  
2067 la maternidad, y el tiempo dedicado a las tareas de cuidados, da cuenta de las barreras  
2068 que las mujeres enfrentan para alcanzar su autonomía económica y desarrollo personal,  
2069 así como de las barreras para integrarse de manera proactiva y eficiente en los procesos  
2070 económicos y productivos de última generación tanto urbanos como rurales.

#### 2071 **Acciones prioritarias:**

2072 1. Promover oportunidades de **reducción de brechas de género en procesos**  
2073 **productivos y económicos**, fortaleciendo las capacidades de las mujeres a nivel

- 2074 de ciudades y ámbito rural, considerando la intersección de pobreza y  
2075 vulnerabilidades.
- 2076 2. Programas de **desarrollo productivo económico para mujeres rurales** (acceso a  
2077 la tierra, políticas de colonización, crédito y tecnología), fortalecimiento de formas  
2078 de producción de diferente tipo: familiares, colectivas y cooperativistas. Incluir  
2079 planes que fomenten la soberanía alimentaria y programas dirigidos a  
2080 **empresarias mujeres** que atiendan al acceso al crédito, mejora de gestión y  
2081 capacitación permanente y la diversidad de formas de organización de las  
2082 empresas o cooperativas.
- 2083 3. Programas que promuevan la **inclusión financiera de las mujeres** como  
2084 estrategia de fortalecimiento de su autonomía económica. Se requiere penalizar  
2085 los abusos de usura y también favorecer el acceso a créditos seguros y de calidad  
2086 para las mujeres.
- 2087 4. Promover medidas de **adaptación al cambio climático**. En el ámbito rural,  
2088 favorecer el uso de productos ambientalmente amigables por parte de quienes  
2089 integran las familias dedicadas a la producción agropecuaria, implementando  
2090 acciones con asistencia técnica, considerando los impactos diferenciales que  
2091 tienen sobre las mujeres y varones según el lugar que desarrollan dentro de la  
2092 producción y el predio. En el ámbito urbano, las mujeres se encuentran en  
2093 situación de mayor vulnerabilidad frente a las situaciones de emergencia por  
2094 eventos climáticos extremos, a raíz de la menor disponibilidad de recursos, mayor  
2095 vulnerabilidad de sus hábitats y mayores cargas de cuidado.
- 2096 5. **Políticas Laborales para la Igualdad de Género**, que rompan la segregación  
2097 laboral, la brecha salarial, el desempleo e informalidad. Debe tomarse en cuenta  
2098 especialmente a las mujeres fuera del mercado de trabajo, sin capacitación y con  
2099 cargas de cuidado. Se requiere potenciar políticas de inserción y permanencia en  
2100 el mercado laboral, con especial atención a mujeres afro, con discapacidad y  
2101 personas disidentes. Fomentar la inclusión de pautas de género en las  
2102 negociaciones de los convenios colectivos. Es prioritaria la reglamentación del  
2103 teletrabajo en el marco de reconocimiento de derechos laborales, así como  
2104 fortalecer las políticas de prevención y combate al acoso sexual laboral.

2105 **23) Feminización y sesgos raciales de la pobreza y discriminaciones**  
2106 **múltiples: clase, étnico-raciales, discapacidades, territoriales.**

2107 Son causas estructurales de la reproducción de la pobreza de las mujeres y personas  
2108 disidentes, la prevalencia de hogares con jefatura femenina, la segmentación del  
2109 mercado de trabajo, la capacitación inespecífica, la falta de experiencia laboral, sumado a  
2110 la carga de cuidados y de las tareas domésticas y a la violencia racial, de género y social.

2111 Es relevante reconocer que la pobreza infantil y adolescente está estrechamente  
2112 vinculada a la pobreza de mujeres jóvenes sin ingresos propios.

2113 **Acciones prioritarias:**

- 2114 1. Avanzar en la **visibilización de las situaciones de exclusión y discriminación de**  
2115 **grupos específicos** a raíz de factores de género, edad, ascendencia étnico racial,  
2116 territoriales, culturales y condiciones de salud, entre otros, priorizando acciones  
2117 dirigidas a: mujeres en condición de pobreza, migrantes, privadas de libertad,

- 2118 trabajadoras sexuales, con discapacidades, afrodescendientes, adolescentes,  
2119 mayores, rurales.
- 2120 2. Garantizar un **ingreso básico de supervivencia** a las mujeres en condición de  
2121 pobreza y sin ingresos propios, **de carácter transitorio**, que facilite la búsqueda de  
2122 estrategias para la generación de ingresos permanentes.
- 2123 3. **Adecuar las políticas universales de educación, salud y vivienda** a las  
2124 condiciones de vida y a las características territoriales de acuerdo con las  
2125 necesidades de las poblaciones específicas: ruralidad, segregación urbana,  
2126 generaciones, problemáticas particulares.
- 2127 4. Implementar **estrategias de inserción laboral protegidas**, sostenidas en el  
2128 tiempo que garanticen ingresos, formación, capacitación y servicios de cuidados.
- 2129 5. **Políticas territoriales** que garanticen la presencia del Estado en todo el territorio  
2130 nacional, brindando oportunidades de movilidad entre el hábitat y los servicios de  
2131 salud, cultura, educación, recreación y cuidados, y a su vez fortalezcan las redes de  
2132 solidaridad y apoyo mutuo.

2133 **24) Educación y construcción cultural inclusivas y transformadoras de**  
2134 **los roles y estereotipos discriminatorios**

2135 El logro de la igualdad sustantiva requiere la superación de los patrones socioculturales  
2136 discriminatorios, patriarcales, sexistas, clasistas y racistas que siguen reproduciendo la  
2137 desigualdad y las pautas de relacionamiento violentas. La educación, los medios de  
2138 comunicación y las redes sociales juegan un rol fundamental para lograr dicho cambio  
2139 cultural, ya que construyen las subjetividades personales y sociales e inciden en la opinión  
2140 pública.

2141 Preocupa particularmente la desvinculación temprana del sistema educativo formal,  
2142 particularmente de los varones y personas con identidades disidentes, y la segregación  
2143 educativa que se traduce en una menor inserción femenina en estudios vinculados a las  
2144 ciencias básicas, a las comunicaciones, a la tecnología y a las artes, generando dificultades  
2145 para la inserción laboral en mercados futuros, mejor remunerados.

2146 **Acciones prioritarias:**

- 2147 1. Desarrollar **espacios institucionales inclusivos** libres de estereotipos de género,  
2148 racistas y sexistas.
- 2149 2. Promover el **acceso, permanencia y culminación de los ciclos educativos**,  
2150 mitigando los factores de discriminación por identidad de género, sexistas y  
2151 raciales y prestando atención a la deserción de los varones adolescentes y  
2152 personas con identidades disidentes.
- 2153 3. **Desarrollar en los marcos curriculares** primarios, secundarios, terciarios y  
2154 universitarios **un enfoque antirracista e integrador de la igualdad de género y**  
2155 **diversidades.**
- 2156 4. Implementar **Educación Sexual Integral** con presupuesto adecuado y docentes  
2157 especializados.

- 2158 5. Instrumentar **políticas educativas activas dirigidas a niñas y mujeres** y que  
2159 promuevan su interés y desarrollo en las matemáticas, ciencia y tecnología y las  
2160 artes.
- 2161 6. Incorporar políticas de **formación continua y desarrollo digital** con foco en las  
2162 mujeres de todas las edades, priorizando a las mujeres mayores que enfrentan  
2163 particulares barreras de acceso.
- 2164 7. Crear condiciones para garantizar la **libre expresión de las mujeres y personas**  
2165 **con identidades disidentes**, avanzando hacia el reconocimiento cultural,  
2166 particularmente la identidad, historia, valores y creencias vinculadas a las personas  
2167 disidentes, afrodescendientes, rurales.
- 2168 8. Incorporar la **perspectiva de igualdad de género y no discriminación en todos**  
2169 **los ámbitos artísticos, de carnaval, deportivos, etc.**, promoviendo que las  
2170 mujeres accedan y participen paritariamente y en ámbitos libres de violencia de  
2171 género.
- 2172 9. Fomentar el **acceso y disfrute a la vida cultural y tiempo libre en condiciones**  
2173 **de igualdad**, en la producción y la recepción de bienes culturales: artísticos,  
2174 recreativos, deportivos, en ciudades, zonas suburbanas y rurales.

## 2175 **25) Combate integral a la violencia racial y de género**

2176 Las diversas manifestaciones de la violencia basada en género, generacionales y de la  
2177 violencia racial exigen procesos desafiantes que requieren promover profundos cambios  
2178 culturales que implican el reconocimiento y respeto de las diversidades, el fomento de  
2179 relaciones interpersonales y sociales sin violencias ni discriminaciones, y el acceso a  
2180 iguales oportunidades para la ciudadanía.

2181 Es fundamental visibilizar que la igualdad no es posible si hay violencia hacia las mujeres y  
2182 que mientras no se profundicen las políticas públicas de prevención, protección, acceso a  
2183 la justicia y se efectivicen las acciones reparatorias, quienes la sufren no logran una  
2184 genuina autonomía personal, social, económica y política.

### 2185 **Acciones prioritarias:**

- 2186 1. **Declarar Emergencia Nacional a todo tipo de violencia:** racial, de género y  
2187 generacionales y activar todos los mecanismos de políticas públicas para  
2188 incrementar la atención a las situaciones de emergencia.
- 2189 2. Garantizar el **cumplimiento cabal de las siguientes leyes en todo el territorio**  
2190 **nacional**, dotando del presupuesto, de los equipos técnicos especializados y de la  
2191 infraestructura locativa necesarias para la actuación eficiente de las diversas  
2192 instituciones públicas con competencia, tanto del Poder Ejecutivo como del Poder  
2193 Judicial y Fiscalía General de la Nación:
- 2194 ● Ley de Acoso Sexual Laboral (9/2009)
  - 2195 ● Ley de Violencia basada en Género hacia las mujeres (12/2017)
  - 2196 ● Ley de Prevención y Combate a la Trata de personas. (7/2018)
  - 2197 ● Ley Integral para Personas Trans (10/2018)

- 2198 Adicionalmente, se realizará una revisión general de los cambios que pudieran haber  
 2199 sufrido las leyes anteriores y que configuren retrocesos, a efectos de impulsar los  
 2200 correctivos necesarios.
- 2201 3. Fortalecer el **Sistema de Respuesta Interinstitucional a la Violencia Basada en**  
 2202 **Género:** servicios jurídicos y psicosociales de atención, centros de estadía  
 2203 transitoria transitorios, servicios telefónicos.
- 2204 4. Fortalecer el **Sistema Integral de Protección a la Infancia y a la Adolescencia**  
 2205 **contra la Violencia.**
- 2206 5. Fortalecer el **acceso a la justicia:** Defensoría Pública, Unidad de Víctimas y  
 2207 Testigos y Fiscalías, Juzgados Especializados en Violencia de Género, Doméstica y  
 2208 Sexual.
- 2209 6. Fortalecer las acciones hacia **espacios públicos y territorios libres de violencia.**
- 2210 7. Establecer **mecanismos contra las prácticas discriminatorias y violentas**, en los  
 2211 ámbitos privados, públicos e institucionales.
- 2212 8. Promover una **cultura basada en el respeto, la solidaridad y la paz.**
- 2213 9. **Formación permanente en violencia de género, generacionales, racial y trata y**  
 2214 **explotación de personas**, dirigida al funcionariado público, a las organizaciones  
 2215 sociales y a las comunidades.

## 2216 **26) Salud integral de las mujeres**

2217 El Estado debe asegurar el Derecho Humano a la Salud desde una perspectiva de género  
 2218 que reconozca que existen riesgos y vulnerabilidades diferentes en varones, mujeres y  
 2219 personas con diversas identidades sexo-genéricas de acuerdo con sus condiciones  
 2220 específicas.

2221 Se requieren cambios del modelo de atención a la salud a nivel operativo, estratégico y  
 2222 político. Trabajar en la deconstrucción de estereotipos de género, incorporar un enfoque  
 2223 desde la diversidad, y personalizar la atención en función de determinantes específicos  
 2224 son requerimientos necesarios para fortalecer la autonomía física, así como garantizar el  
 2225 acceso y atención en condiciones de igualdad y respeto.

### 2226 **Acciones prioritarias:**

- 2227 1. Asegurar la **accesibilidad universal, la disponibilidad y la calidad de los servicios**  
 2228 **de salud, públicos y privados, en todo el territorio urbano y rural**, superando las  
 2229 barreras económicas, de distancia y culturales, priorizando a las poblaciones más  
 2230 vulnerables, incluyendo a trabajadoras sexuales, personas trans y privadas de  
 2231 libertad.
- 2232 2. Promover la **formación y la capacitación continua de profesionales y personal**  
 2233 **de salud en género, diversidad sexual, dimensión étnico-racial**, para una  
 2234 atención humana y calificada.
- 2235 3. Promover **estilos de vida saludables** relacionados a los hábitos alimenticios, a la  
 2236 actividad física-corporal y al uso del tiempo libre.



- 2237 4. Promover una **salud sexual y reproductiva integral**, de calidad y acorde a los  
 2238 requerimientos específicos de las mujeres de todas las edades y condiciones,  
 2239 asegurando el acceso universal a la atención integral y respetuosa de mujeres y  
 2240 varones, con o sin discapacidad.
- 2241 5. Garantizar el acceso a **técnicas de reproducción asistida** contemplando la  
 2242 diversidad y especificidades de las parejas.
- 2243 6. Promover decisiones reproductivas informadas para el desarrollo de  
 2244 **maternidades y paternidades libres y responsables**, buscando prevenir el  
 2245 embarazo adolescente no intencional.
- 2246 7. Garantizar la **atención integral a las personas trans**, mediante el acceso a  
 2247 tratamientos hormonales y de reasignación de sexo para quienes lo decidan.
- 2248 8. Promover programas de **educación sexual integral**, derecho al goce de una  
 2249 sexualidad plena y asegurar el acceso, la elección informada y el uso de métodos  
 2250 anticonceptivos seguros para mujeres y varones de todas las edades y condiciones.
- 2251 9. Garantizar el acceso efectivo y la calidad de los servicios de **interrupción**  
 2252 **voluntaria del embarazo** en todo el territorio nacional.
- 2253 10. Asegurar el acceso universal a la **atención en salud mental con perspectiva de**  
 2254 **género**, mejorando y ampliando la cobertura de las prestaciones, considerando la  
 2255 mayor expectativa de vida de las mujeres y la prevalencia de enfermedades  
 2256 mentales asociadas a la longevidad.
- 2257 11. Sensibilizar y fortalecer a los **equipos de salud para la detección temprana de**  
 2258 **violencia de género y generaciones**, contener, dar una primera respuesta y  
 2259 derivar oportunamente.

2260 **27) Políticas de Cuidados basada en la corresponsabilidad social y de**  
 2261 **género**

2262 Las políticas de cuidados deben retomar la senda de construcción iniciada en el último  
 2263 gobierno frenteamplista y recuperar la noción de Sistema Nacional de Cuidados como  
 2264 cuarto pilar de la protección social que reconoce el derecho de ser cuidado de las  
 2265 personas dependientes y la corresponsabilidad social y de género que propone la  
 2266 transformación de las pautas culturales que asigna a las mujeres las tareas de cuidados  
 2267 como trabajo no remunerado.

2268 El Sistema de Cuidados debe garantizar la universalidad mediante servicios en los  
 2269 diferentes territorios y prestaciones suficientes con acceso a la población en condición de  
 2270 vulnerabilidad y pobreza y en tanto trabajo remunerado de servicios y cuidados,  
 2271 mayormente femenino, se requiere reconocerlo como una categoría laboral  
 2272 independiente y su jerarquización con la profesionalización progresiva.

2273 **Acciones prioritarias:**

- 2274 1. Promover políticas de transformación cultural orientadas a impulsar la  
 2275 **corresponsabilidad de género y la distribución equitativa del trabajo de**  
 2276 **cuidado y del trabajo doméstico**, tanto en el interior de los hogares como en la  
 2277 sociedad toda.

- 2278 2. **Visibilizar el valor económico del trabajo no remunerado** (doméstico, de  
2279 cuidado, crianza), y contabilizarlo en las cuentas nacionales, validando su aporte en  
2280 los estándares de desarrollo.
- 2281 3. Avanzar hacia la cobertura universal de los **servicios de cuidados** y diversificar las  
2282 modalidades considerando las necesidades específicas de las personas en  
2283 situación de dependencia y de niñas y niños de diferentes edades.
- 2284 4. Desarrollar **programas de formación integrales y sistemáticos**, dirigidos a las  
2285 personas que trabajan en el sector cuidados tendientes a su profesionalización y  
2286 reconocimiento de saberes.
- 2287 5. Regular las **condiciones laborales para el cuidado remunerado**, garantizando la  
2288 negociación colectiva para definir categorías laborales, condiciones de trabajo y de  
2289 remuneraciones.
- 2290 6. Fortalecer la **autonomía de las mujeres adultas mayores**, a través de políticas de  
2291 envejecimiento activo para su desarrollo pleno, integración social y económica.
- 2292 7. Promover la ampliación de derechos, incorporando **licencias y permisos para el**  
2293 **cuidado de personas** en situación de dependencia y de niños y niñas.
- 2294 8. Garantizar procedimientos formales y garantistas de **regulación de la calidad de**  
2295 **los servicios de cuidados**.
- 2296 9. Diseñar un **modelo de financiamiento que asegure la sustentabilidad** del  
2297 sistema de cuidados, previendo sistemas de financiamiento mixto según las  
2298 condiciones económicas y sociales de cada persona.

2299 **28) Un Estado que desarrolla políticas de bienestar, universales e**  
2300 **integradoras de las diversidades**

2301 Las políticas de bienestar social deben garantizar el acceso universal, la calidad de los  
2302 servicios y culturas institucionales libre de violencia y discriminaciones. Para ello debe  
2303 conocer y diseñar programas que tomen en cuenta en su diseño e implementación las  
2304 condiciones específicas de quienes son los destinatarios de estas.

2305 Para asegurar respuestas oportunas e integrales se requiere afianzar la  
2306 interinstitucionalidad en el diseño, gestión y definición presupuestal de las políticas y  
2307 servicios públicos a nivel nacional y local, reconociendo los diferentes requerimientos  
2308 territoriales, contando con presupuesto con enfoque de género.

2309 **Acciones prioritarias:**

- 2310
- 2311 1. **Dar cumplimiento a la Ley N° 19.846 (2019) de Igualdad de Derechos y No**  
2312 **discriminación entre Mujeres y Varones** que crea en su art 12 el Sistema Nacional  
2313 de Género y mandata a todos los organismos del Estado, de los diferentes niveles  
2314 de gobierno, a garantizar la igualdad de género.
- 2315 2. Fortalecer el **Consejo Nacional de Género** como organismo de coordinación  
2316 interinstitucional que garantice que el diseño, la implementación y la evaluación  
2317 de políticas públicas incorporen el enfoque de género y la acción intersectorial.

- 2318 3. Otorgar al **Instituto Nacional de las Mujeres** el rango jerárquico acorde con las  
 2319 responsabilidades institucionales asignadas por el marco jurídico nacional para  
 2320 una gestión funcional y presupuestal eficiente.
- 2321 4. Garantizar **servicios públicos de calidad en todas las áreas del Estado:**  
 2322 accesibles, con cobertura universal y con capacidad para intervenir desde una  
 2323 perspectiva de igualdad de género integradora de las diversidades.
- 2324 5. Proveer **locales, procedimientos y protocolos para una atención integral y no**  
 2325 **discriminadora** garantizando la accesibilidad a los mismos (movilidad en el  
 2326 territorio).
- 2327 6. Desarrollar **programas específicos**, en el marco de las políticas universales,  
 2328 dirigidas a mujeres en condición de pobreza, migrantes, privadas de libertad,  
 2329 trabajadoras sexuales, con discapacidades, afrodescendientes, adolescentes,  
 2330 mayores, rurales.
- 2331 7. **Implementar programas de formación al funcionariado público (nacional y**  
 2332 **subnacional) y privado** para que los servicios públicos ofrezcan una atención  
 2333 integral y no discriminadora.
- 2334 8. **Sistema de protección social y de seguridad social** inclusivo para las mujeres  
 2335 tomando en cuenta las barreras específicas según la condición étnico-racial, de  
 2336 discapacidad, territorial.

2337 **29) Políticas Territoriales: hacia una distribución igualitaria del**  
 2338 **bienestar**

2339 Reconociendo que las mujeres en su más amplia diversidad de condiciones presentan  
 2340 una menor autonomía económica, un mayor anclaje a territorios acotados -barrio- y una  
 2341 mayor carga de los cuidados y que los desplazamientos por ende los realizan a pie o en  
 2342 transporte colectivo, es importante tener en cuenta la expresión en el territorio de las  
 2343 desigualdades, que pone de manifiesto especificidades estructurales y coyunturales  
 2344 reforzando estas vulnerabilidades.

2345 Las especificidades de cada territorio y la necesidad de acceso a los servicios y  
 2346 equipamientos necesarios para el desarrollo de las mujeres y la reproducción de la vida  
 2347 requieren medidas focalizadas y el diseño de estrategias de implementación de políticas  
 2348 que las reconozcan y habiliten soluciones diversas con enfoque de género y generaciones.

2349 **Acciones prioritarias:**

- 2350 1. Asegurar el **acceso a los equipamientos y servicios** identificando las necesidades  
 2351 específicas de las mujeres, niñas, niños y adolescentes que promuevan mayores  
 2352 oportunidades, fomenten la convivencia y el disfrute y la recreación.
- 2353 2. Propiciar la **movilidad activa** (saludable, sostenible -no contaminante- y segura)  
 2354 individual y colectiva a partir de una re-jerarquización del espacio público  
 2355 destinado a los variados usos (caminar -movilizarse con distintas autonomías: sillas  
 2356 de ruedas, bastón, cochecitos, etc) bicicletas, monopatines, transporte público y  
 2357 por última prioridad el automóvil particular), velocidades y necesidades en las  
 2358 diferentes etapas de la vida.

- 2359  
2360  
2361
3. Promover **políticas de vivienda** en territorios que cuenten con servicios urbanos básicos y que garanticen la accesibilidad a los centros de salud, educación, recreación y consumo cotidiano, entre otros.
- 2362  
2363  
2364  
2365
4. Adecuar los **programas de vivienda** a los cambios en la composición de los hogares y sus necesidades de cuidados, a través de respuestas variadas para las diversas situaciones y accesibles para las mujeres tomando en cuenta las barreras étnico-raciales, generacionales y de discapacidad.
- 2366  
2367  
2368
5. Promover **programas de vivienda y cohabitación** para las mujeres con cargas de cuidado que habitan áreas de hábitat precarios y por tanto se encuentran en situación de mayor vulnerabilidad frente al cambio climático.
- 2369  
2370  
2371  
2372
6. Reforzar las medidas de **promoción del cooperativismo de vivienda como oportunidades a necesidades de los distintos grupos** generacionales, atendiendo especialmente la sostenibilidad para las mujeres en situación de violencia intra-familiar.
- 2373  
2374  
2375  
2376
7. Promover la **universalización de la titularidad compartida**- doble titularidad. En el sistema público de vivienda y en el sistema cooperativo que garantice la igualdad de derechos en el uso y goce de la vivienda, el ejercicio de la corresponsabilidad y decisiones compartidas vinculadas a la vivienda.
- 2377  
2378  
2379
8. Ampliar la disponibilidad de **casas de estadía transitoria**, para la protección - seguras y adecuadas- frente a la gravedad de las situaciones de violencia de género de pareja o expareja, o de trata de mujeres.
- 2380  
2381  
2382
9. Implementar **una política de subsidios transitorios** para cubrir los costos del mantenimiento de la vivienda en los casos de exclusión del hogar al agresor, garantizando la permanencia de la mujer, niñas y niños en la vivienda.

## 2383 **UN PAÍS QUE PROFUNDIZA LA** 2384 **DEMOCRACIA Y CONSTRUYE CIUDADANÍAS**

2385 La histórica lucha de las organizaciones sociales y políticas de nuestro país y muy  
2386 especialmente los quince años de gobiernos nacionales del Frente Amplio han permitido  
2387 que el viejo aparato del Estado y sus poderes modifiquen algunas de sus rigideces más  
2388 notables. La legislación aprobada entre 2005 y 2020 y las reestructuras de varias  
2389 empresas, servicios y administraciones, abrieron al escrutinio público zonas que antes  
2390 eran cotos exclusivos de quienes gobernaron el país por casi dos siglos. Pero también  
2391 permitieron medir la formidable tarea que aún resta por hacer en el camino de  
2392 profundizar la democracia y ofrecer verdadera igualdad de acceso y oportunidades a la  
2393 ciudadanía.

2394 Vivir en la más amplia y profunda democracia es un objetivo constituyente del Frente  
2395 Amplio, pero todavía queda mucho por lograr. Nuestro país debe caracterizarse por una  
2396 democracia acorde a las necesidades ciudadanas del siglo XXI, con una estructura estatal  
2397 acorde a ellas y con políticas que persigan la pública felicidad. Esta democracia debe  
2398 proveer los mecanismos y las herramientas para que los derechos consagrados se  
2399 conviertan en realidad para su gente.

2400 La construcción de una cultura ciudadana de paz y convivencia pacífica debe basarse en  
2401 el pleno reconocimiento de los derechos, la más absoluta circulación de ideas y mensajes,  
2402 en una educación para todos, toda la vida, que permita aproximarnos a las complejidades  
2403 del siglo en que vivimos.

2404 La sociedad debe construir confianza y garantizar a sus integrantes una calidad de vida  
2405 adecuada como para sentirse integrado a ella.

2406 La transparencia en el funcionamiento del Estado y la ley son centrales para que el apego  
2407 a la democracia se funde en el conocimiento de derechos, garantías y responsabilidades  
2408 de la ciudadanía y el irrestricto respeto a los derechos humanos.

2409 El derecho de acceso igualitario a la justicia debe darle total sentido a los postulados  
2410 constitucionales y convertirse en realidad. Implica la plena verdad y la justicia para los  
2411 sucesos del pasado reciente pero también la posibilidad de participar organizadamente  
2412 en la gestión de la vida social y la cosa pública. Todos estos objetivos se basan en una  
2413 solidaridad social concebida como un pilar de la fortaleza constructora de la sociedad.

2414 30. Democracia, política y Estado en el Siglo XXI

2415 Un desarrollo que dé acceso e igualdad de oportunidades a la ciudadanía para ejercer sus  
2416 derechos, requiere una transformación de las estructuras verticales de los organismos  
2417 ejecutores del Estado, incorporando en su gestión y en su ejecución presupuestal la  
2418 necesaria transversalización de todas las políticas en los niveles de decisión y en los  
2419 territorios.

2420 La relación necesaria entre la generación de conocimientos a partir de los problemas  
2421 sociales, ambientales y culturales que surgen de la sociedad y que se expresan en los  
2422 movimientos y organizaciones que reclaman sus derechos, tiene un valor inestimable  
2423 para la ampliación de la agenda política del Frente Amplio y para el análisis de su propia  
2424 gestión de gobierno. Por lo tanto, la consulta y creación de los espacios de participación

- 2425 ciudadana son una herramienta imprescindible de reconstrucción del entramado social y  
2426 de alianzas de cambio.
- 2427 Esto requiere el diseño y fortalecimiento de las estructuras del Estado con una  
2428 perspectiva integradora de las múltiples discriminaciones presentes en las relaciones  
2429 sociales: de clase, de género, generacionales, étnico-raciales, diversidades, territoriales,  
2430 etc.
- 2431 Los organismos del Estado tienen experiencias diversas de integración de usuarios y  
2432 trabajadores/as en sus niveles de dirección. e hará una sistematización de estas  
2433 experiencias, sus características, sus debilidades y fortalezas, y un análisis cuidadoso de  
2434 todas las nuevas formas de gestionar paraestatales que contribuyen a la eficacia de la  
2435 gestión y constituyen un nuevo desafío para las responsabilidades de control estatal y  
2436 democrático.
- 2437 Requiere la atención un tema preocupante que es la reactivación de las prácticas  
2438 clientelistas como lo son los ingresos al Estado sin concurso o sorteo y el uso de bienes  
2439 públicos para pagar lealtades electorales o políticas. Algo similar ocurre con los lobbies. En  
2440 ambos casos, el poder político compra lealtad con trabajos o bienes públicos, alterando el  
2441 leal juego democrático.
- 2442 Acciones prioritarias:
- 2443 1. Impulsar la aprobación de una ley que regule la **financiación de los partidos**  
2444 **políticos** de nuestro país.
  - 2445 2. Fortalecer los grados de **autonomía y transparencia en la gestión pública con**  
2446 **respecto a las grandes corporaciones** a través del desarrollo de legislación,  
2447 políticas, regulaciones y controles que se apliquen sobre las prácticas de lobby y la  
2448 acción de los grupos de interés.
  - 2449 3. Garantizar a todos los uruguayos y uruguayas, sin importar su lugar de residencia,  
2450 el **derecho al voto**.
  - 2451 4. Reforzar los organismos de **contralor del Estado en relación a las conjunciones**  
2452 **de intereses y prácticas de transparencia** (normativas para los funcionarios de  
2453 Estado establecidas por ley, reforzar la integración técnica especializada,  
2454 verificación de los plazos de integración, etc.).
  - 2455 5. Reforzar las **políticas de transparencia tanto para el ingreso de personas al**  
2456 **Estado como para la gestión de los bienes públicos**.
  - 2457 6. Potenciar el sistema de contralor vinculado a la **lucha contra la corrupción y el**  
2458 **lavado de activos** realizando los cambios institucionales que permitan el máximo  
2459 grado de autonomía, la mayor coordinación posible entre los organismos  
2460 involucrados (Junta de Transparencia y Ética Pública, Secretaría Nacional para la  
2461 Lucha contra el Lavado de Activos y Financiamiento del Terrorismo, Unidad de  
2462 Información y Análisis Financiero, así como la participación de actores sociales  
2463 vinculados a esta temática. Se potenciará la Junta de Transparencia y Ética Pública  
2464 realizando modificaciones tanto en su naturaleza jurídica, en busca de profundizar  
2465 su nivel de independencia, como en sus potestades y cometidos, otorgándole  
2466 mayor autonomía en su accionar<sup>24</sup>.

---

24 Ver [Lineamiento Estratégico Convivencia pacífica, seguridad y combate a la criminalidad](#).

- 2467 7. Revisar y jerarquizar la **Dirección de Asuntos Internos de la Policía Nacional**,  
 2468 estudiando su dependencia funcional y dotándola de los recursos presupuestales  
 2469 y técnicos necesarios para su profesionalización e independencia.
- 2470 8. En la búsqueda de la calidad técnica y la complementariedad con otros  
 2471 indicadores, se propondrá el traslado de los **análisis estadístico del delito en el**  
 2472 **país**, del Ministerio del Interior al Instituto Nacional de Estadísticas.
- 2473 9. Estudiar el rediseño del actual **Observatorio de Investigación y Análisis**  
 2474 **Estratégico** del Ministerio del Interior, dotándolo del asesoramiento técnico e  
 2475 investigación académica que fortalezca la evaluación interna de las políticas  
 2476 públicas sobre los problemas de seguridad, violencia y criminalidad.

### 2477 **31) Las responsabilidades de la comunicación del Estado**

2478 La comunicación de los instrumentos del Estado debe contribuir a eliminar los  
 2479 estereotipos afianzados en la sociedad uruguaya que marginan y restringen el acceso a  
 2480 los derechos ciudadanos de distintas poblaciones por razones de clase, edad, sexo,  
 2481 identidad, etnia o creencias.

2482 Para consolidar una democracia robusta, inclusiva y participativa, una sociedad bien  
 2483 informada necesita la más absoluta libertad de expresión. El Frente Amplio garantizará y  
 2484 fomentará el ejercicio pleno de esa libertad de expresarse y su dimensión social: el  
 2485 derecho a estar informado. Esto requiere la existencia de un sistema mediático plural y  
 2486 diverso, que dé garantías a medios y periodistas y también al resto de la sociedad.

2487 La convivencia democrática se enriquece cuando la población accede a información de  
 2488 calidad, con variedad de fuentes y perspectivas, con medios de comunicación abiertos a  
 2489 todas las personas. Los legítimos intereses que existen en la sociedad deben poder  
 2490 expresarse libremente, fortaleciendo el ejercicio ciudadano de la reflexión, el diálogo y el  
 2491 debate informado sobre los asuntos de interés público.

#### 2492 **Acciones prioritarias:**

- 2493 1. El Frente Amplio se compromete con el **respeto a la libre expresión y a la calidad**  
 2494 **y transparencia de la información en lo que le compete**. Los medios públicos  
 2495 serán fortalecidos y deberán representar el ideal de respeto a la libertad de opinión  
 2496 y al ejercicio profesional de la tarea de comunicar.
- 2497 2. Se compromete asimismo al cumplimiento de las obligaciones legales de **acceso**  
 2498 **a la información y la protección de los datos personales**.
- 2499 3. Forma parte de sus compromisos el exigir el **cumplimiento de la Ley de medios**  
 2500 en general, y en particular en lo que respecta a la participación social en garantizar  
 2501 el buen funcionamiento de los medios y proteger los derechos establecidos por el  
 2502 Código de la Niñez y Adolescencia para esta población especialmente vulnerable a  
 2503 los mensajes comunicacionales.
- 2504 4. El desarrollo de la **información social, cultural y científica** es un compromiso  
 2505 dentro de los roles del Estado.

## 2506 **32) Las políticas públicas y la construcción de ciudadanías**

2507 El logro de la igualdad de oportunidades para todos y todas, y el acceso a los bienes y  
2508 servicios de la sociedad, requiere del fortalecimiento del Estado. Ello facilita y viabiliza el  
2509 acceso a las y los integrantes de la sociedad a los productos del desarrollo que el país  
2510 genera.

2511 El Frente Amplio ha desarrollado la cultura de la interinstitucionalidad tanto desde los  
2512 instrumentos públicos como desde los ejecutados con las organizaciones privadas y de la  
2513 sociedad civil. Esta mirada ayuda a modificar las lógicas fragmentadas tanto a nivel de  
2514 decisiones políticas al más alto nivel como en las decisiones en el entramado territorial  
2515 para la atención de los problemas de la ciudadanía.

2516 Esta forma inclusiva y participativa de implementación de las responsabilidades estatales,  
2517 genera el fortalecimiento del entramado comunitario en función de los aportes que  
2518 realizan quienes integran las comunidades locales.

### 2519 **Acciones prioritarias:**

- 2520 1. Profundizar en todas las acciones de gobierno la **articulación interinstitucional**  
2521 necesaria para asegurar la ejecución más eficaz de las políticas públicas en los  
2522 dispositivos territoriales de educación, salud y acceso a las prestaciones sociales.
- 2523 2. Continuar avanzando en las **formas e instrumentos de participación social** y de  
2524 integración en organismos, que contribuyan a un mejor diseño de la planificación,  
2525 de sus objetivos económicos, sociales y culturales y al monitoreo del cumplimiento  
2526 de los mismos.
- 2527 3. En la gestión pública debe existir un **compromiso firme con la gestión de los**  
2528 **recursos públicos: transparencia, control, eficiencia y eficacia** deben ser valores  
2529 centrales para que la gestión pública pueda ser orgullo de la población.
- 2530 4. **La austeridad y la transparencia en el desempeño de responsabilidades**  
2531 **públicas** son principios centrales en nuestra fuerza política. Requieren firmes  
2532 compromisos y vocaciones personales junto con la imprescindible participación y  
2533 el control ciudadanos en la materia pública.

## 2534 **33) Democratización y profundización de la Justicia**

2535 El país tiene una larga tradición de respeto a la independencia de los poderes y al  
2536 acatamiento de sus decisiones en el marco de la Constitución y las leyes.

2537 La evolución social de la sociedad y la conformación de nuevos colectivos sociales  
2538 organizados por la expansión de nuevos derechos, reclama un accionar mucho más  
2539 exigente en tiempos y respuestas a los que la justicia debe garantizar el respeto al  
2540 ejercicio pleno de los mismos. Estas nuevas demandas han complejizado el accionar de la  
2541 tradicional estructura de respuesta de la Justicia, lo que implica la necesidad de avanzar  
2542 en este terreno, garantizando la independencia del Poder Judicial pero fortaleciendo los  
2543 vínculos del mismo con el resto del andamiaje legal existente en el país.

2544 En esa dirección, será una prioridad la asignación de recursos al Poder Judicial para  
2545 cumplir sus objetivos, fortalecer sus instancias de capacitación, sus prácticas de  
2546 reclutamiento de personal, su administración y la designación de los actores del sistema  
2547 de forma transparente y con los criterios y garantías definidos a nivel constitucional.



2548 **Acciones prioritarias:**

- 2549 1. Identificar las **necesidades presupuestales para un correcto funcionamiento del**  
2550 **Poder Judicial.**
- 2551 2. **Levantar las trabas que encuentran los colectivos organizados en torno a la**  
2552 **garantía de sus derechos** y la lentitud en la resolución de conflictos.
- 2553 3. Fortalecer el modelo acusatorio considerando la eventual creación de una  
2554 **Defensoría General de la Nación**, así como otras modalidades de prestación de  
2555 los servicios legales para grupos vulnerables, con énfasis en las víctimas de delito  
2556 de la violencia basada en género y muy especialmente, de la criminalidad  
2557 organizada.
- 2558 4. Impulsar la creación de un **Ministerio de Justicia y Derechos Humanos**<sup>25</sup>.
- 2559 5. Estudiar la creación de un **ámbito de escucha de las organizaciones de la**  
2560 **sociedad civil en el parlamento** en la instancia de la selección de jueces y fiscales.
- 2561 6. Estudiar la posibilidad de crear una **Policía Judicial para delitos complejos o**  
2562 **casos de corrupción.**
- 2563 7. Introducir el debate sobre los principios de aplicación de iniciativas de **justicia**  
2564 **restaurativa** en los actores del Poder Judicial, sistema carcelario, sistema de  
2565 protección juvenil y formación de los actores jurídicos y policiales.
- 2566 8. Fortalecer la **investigación sobre la aplicación de las leyes que garantizan**  
2567 **derechos** a través de las sentencias e involucrar a la academia en ese objetivo.
- 2568 9. Promover las intervenciones de **mediación para la solución de conflictos de**  
2569 **convivencia.**

2570 **34) Defender la verdad y la justicia, derrotar la impunidad, construir el**  
2571 **Nunca Más Terrorismo de Estado.**

2572 En la profundización de la democracia en Uruguay, la lucha contra la impunidad es un  
2573 elemento central, un verdadero desafío ético y político que nos obliga a avanzar  
2574 decididamente en obtener verdad y justicia en las violaciones de los derechos humanos,  
2575 demostrando voluntad política que se vea reflejada en acciones concretas.

2576 A pesar de los esfuerzos realizados durante los gobiernos de nuestra fuerza política en la  
2577 búsqueda de verdad y justicia, hoy a casi 40 años de la recuperación democrática se sigue  
2578 sin saber el destino de los casi 200 desaparecidos/as y el esclarecimiento de las  
2579 circunstancias de un número similar de compañeros y compañeras asesinadas.  
2580 Asimismo, cientos de causas abiertas en la justicia no avanzan o lo hacen muy  
2581 lentamente, generando en la práctica una denegación de justicia, y no ha habido  
2582 investigaciones sobre los ilícitos económicos cometidos a lo largo de más de una década  
2583 de ejercicio discrecional del poder.

2584 Un avance significativo ha sido la creación, en el 2018, de la Fiscalía Letrada Nacional  
2585 Especializada en Crímenes de Lesa Humanidad, que ha retomado trámites judiciales

<sup>25</sup> Ver [Un país de Bienestar para todas y todos, Lineamiento Estratégico Convivencia pacífica, seguridad y combate a la criminalidad.](#)

2586 inactivos o enlentecidos y la aprobación de la ley de sitios de la memoria, siendo  
2587 imprescindible dotar a estas iniciativas de mayores recursos presupuestales.

2588 **Acciones prioritarias:**

- 2589 1. **Continuar la búsqueda de restos de detenidos/as desaparecidos/as,**  
2590 controlando que las excavaciones no sean obstaculizadas o enlentecidas,  
2591 investigando y sancionando, cuando correspondiere, acciones que impidan o  
2592 dilaten esta búsqueda.
- 2593 2. **Revisar las Leyes Reparatorias de las Víctimas de la Actuación ilegítima del**  
2594 **Estado,** incluyendo situaciones que no fueron contempladas o que no fueron  
2595 reparadas debidamente, eliminando incompatibilidades con derechos  
2596 previsionales legítimos y cumpliendo con los estándares internacionales.
- 2597 3. Continuar con el **intercambio internacional de información** y brindar mayor  
2598 participación y protección a las víctimas de la dictadura.
- 2599 4. Desarrollar una **política nacional de memoria,** capaz de recibir y colaborar con las  
2600 iniciativas de la sociedad civil al respecto.
- 2601 5. **Sancionar la injerencia indebida en temas políticos** y/o los comportamientos de  
2602 militares en actividad que reivindiquen lo actuado en la última dictadura cívico  
2603 militar.
- 2604 6. Levantar toda traba burocrática que obstaculice la obtención de **información de**  
2605 **calidad respecto a los lugares de enterramiento** y posibilitar un mayor acceso a  
2606 fuentes de inteligencia militar, que permita mayor celeridad en el conocimiento  
2607 de los archivos de la dictadura, llevando a buen término las búsquedas que sean  
2608 necesarias.
- 2609 7. Garantizar por parte del Estado, la **fluidez de la tramitación judicial de los casos**  
2610 **donde se juzguen delitos de lesa humanidad,** evitando impedimentos técnicos,  
2611 administrativos y/o políticos que se constituyan en trabas para el debido  
2612 juzgamiento de los/as culpables.
- 2613 8. Impulsar el **pasaje a Tribunales de Honor de militares condenados por crímenes**  
2614 **de lesa humanidad,** y aplicación en todos los casos de lo dispuesto en el artículo  
2615 25 de la Constitución de la República, estableciendo mecanismos para que no  
2616 continúen con el cobro de sus jubilaciones tanto los condenados como aquellos  
2617 prófugos de la justicia.
- 2618 9. **Eliminar de los establecimientos y el espacio público** -incluyendo cuarteles y/o  
2619 dependencias del Ministerio de Defensa Nacional, **toda referencia a ciudadanos**  
2620 **militares o civiles condenados por crímenes de lesa humanidad,** así como  
2621 incorporar claras referencias a todas aquellas personas, militares o civiles,  
2622 condenadas por crímenes de lesa humanidad, destacando que han sido  
2623 condenados.
- 2624 10. Establecer en los programas educativos de todos los niveles, **cursos sobre el**  
2625 **pasado reciente** como también estudios y proyectos sobre DDHH, construyendo  
2626 garantías de no repetición y de memoria en las comunidades tanto educativas  
2627 como territoriales de cada localidad, grupo social y cultural.

### 2628 **35) Hacia la segunda generación de transformación digital**

2629 Es imperioso sentar las bases para que la transformación digital impulse el crecimiento  
2630 del Uruguay y una mejor inserción en el mundo al mismo tiempo que genere beneficios  
2631 para toda la población y permita acceder a más oportunidades a los sectores vulnerables,  
2632 evitando la dependencia tecnológica, tanto para su modificación como su utilización.

2633 El plan del Frente Amplio en este campo se basa en 4 pilares y un eje transversal de  
2634 regulación.

2635 1. Apropiación, adopción y creación tecnológica para el desarrollo

2636 Para tener éxito en esta área es importante contar con infraestructura digital de primer  
2637 nivel que permita a toda la población beneficiarse de las nuevas tecnologías y sus  
2638 aplicaciones a distintos niveles.

2639 ● En el campo del desarrollo de infraestructura es clave **acelerar la adopción de 5G**,  
2640 sentar las bases para el **despliegue de futuras tecnologías** y estar atentos a la  
2641 variedad de soluciones técnicas actuales y futuras (WIFI 6, acceso satelital, redes  
2642 autogestionadas, etc.) para que todas y todos puedan acceder a las mismas  
2643 oportunidades independientemente del lugar del país donde se encuentren.

2644 ● El ecosistema emprendedor construido en los pasados gobiernos del Frente  
2645 Amplio debe ser la base para la **exploración y adopción constante de nuevas**  
2646 **tecnologías**, como las ya existentes -Inteligencia Artificial, Blockchain,  
2647 Neurotecnologías, Realidad Aumentada-, y las que vendrán en los próximos años.

2648 ● El país debe asignar los **recursos adecuados a la creación y apropiación**  
2649 **tecnológica permanente**, y la integración de instituciones como ANII, UTEC,  
2650 UDELAR, Centros de Investigación, Agencias de desarrollo, entre otras, es  
2651 fundamental para el éxito.

2652 ● Para ello se impulsarán más y nuevos planes de apoyo a la **identificación,**  
2653 **exploración y adopción de tecnologías digitales de vanguardia.**

2654 2. Creación de habilidades para el desarrollo inclusivo

2655 El desarrollo digital y la adopción de nuevas tecnologías no son objetivos en sí mismos:  
2656 son herramientas para el desarrollo económico, social y humano. Por ello, es fundamental  
2657 la construcción de las capacidades para utilizar las tecnologías. Estas son variadas y se  
2658 debe trabajar en todos los niveles: sistema educativo, población en general, empresas,  
2659 trabajadores.

2660 ● Se implementarán, en convenio con Intendencias, municipios y organizaciones  
2661 territoriales de sociedad civil, **planes masivos de educación de población en**  
2662 **general, atendiendo a todas las zonas del país**, poniendo énfasis en el uso de  
2663 servicios digitales del Estado y acceso a servicios básicos.

2664 ● Se desarrollará un plan para que toda la población pueda acceder a la **identidad**  
2665 **digital**, y entienda los aspectos básicos de su utilización.

2666 3. Innovación, emprendedurismo y aplicación de las tecnologías

- 2667 La industria digital o TICs ha crecido de forma constante y hoy aporta a la economía casi  
2668 el 4% del PBI con amplias posibilidades de seguir creciendo. Los últimos gobiernos han  
2669 dado apoyo a este sector convirtiéndose en una referencia de colaboración público-  
2670 privada. Los servicios públicos que fueron innovadores hace 10 o 15 años han ido  
2671 quedando obsoletos, por lo que impulsaremos una nueva etapa de transformaciones.
- 2672
- Continuaremos con las políticas de **promoción de la industria del conocimiento**.
- 2673
- Promoveremos la adopción constante de tecnologías en los sectores de actividad  
2674 más estratégicos.
- 2675
- Se liderará la **transformación de los servicios a la ciudadanía -gobierno digital-**  
2676 hacia una nueva generación de servicios públicos basados en las más avanzadas y  
2677 convenientes tecnologías, incluyendo Inteligencia Artificial y con mayor  
2678 integración transversal. Se pondrá un énfasis importante también en la  
2679 comunicación a la población y capacitación masiva.
- 2680 4. Los desafíos de la inteligencia artificial: responsabilidad y soberanía
- 2681 Retomando el impulso a la Ciencia de Datos y Aprendizaje Automático por su alto  
2682 potencial para el desarrollo de las capacidades de las personas y la transformación  
2683 productiva, se asumirán los desafíos abiertos por los avances en inteligencia artificial (IA)  
2684 como una opción de carácter estratégico y de afirmación de nuestra soberanía,  
2685 considerando una justa distribución de la riqueza generada.
- 2686
- Implementar una **estrategia de uso de la IA responsable**, centrada en el  
2687 desarrollo de las personas y sus capacidades, contribuyendo a mejorar la calidad  
2688 de vida y las condiciones laborales, económicas, de salud y de bienestar general,  
2689 con una proyección ciudadana abierta para todas y todos.
- 2690
- Implementar una política de **regulación y control de los sistemas de IA** que  
2691 contemplan y eviten la violación de la protección de datos personales,  
2692 contemplando la seguridad de sistemas públicos o privados.
- 2693
- Multiplicar la inversión en herramientas **de estímulo a la innovación y el**  
2694 **desarrollo de capacidades en IA responsable a nivel nacional**, buscando  
2695 potenciar al país como un referente a nivel regional e internacional, a partir del  
2696 conocimiento académico y empresarial producido en las últimas décadas.
- 2697
- Apoyar **la incorporación de IA en los sectores productivos, comerciales y de**  
2698 **servicios estratégicos, tanto a nivel público como privado**, buscando mejorar  
2699 sus capacidades de funcionamiento e impacto, y su productividad, asegurando  
2700 una justa distribución del beneficio para todos los actores (trabajadores y  
2701 empleadores).
- 2702
- Proveer acceso a expertos, **infraestructura y software de última generación a**  
2703 **través de ambientes abiertos** para el testeo, aceleración, experimentación y  
2704 pruebas de concepto en IA por parte de grupos de empresas y otros colectivos.
- 2705
- Promover, en el marco de la Educación Primaria y Media, la **formación básica en**  
2706 **competencias y conocimientos de Ciencia, Tecnología, Ingeniería y**  
2707 **Matemática (STEM) y computación** en dominios vinculados a la Inteligencia  
2708 Artificial.

- 2709 ● Mejorar la **disponibilidad a nivel nacional de recursos humanos presentes y**  
 2710 **futuros con competencias en Inteligencia Artificial y sus aplicaciones,**  
 2711 adecuando y mejorando las capacidades de formación en todos los niveles  
 2712 educativos.
- 2713 ● Promover la **alfabetización de la ciudadanía** respecto a los alcances del uso de la  
 2714 IA.
- 2715 ● Todas las acciones se darán en un marco de absoluta transparencia respecto al  
 2716 tratamiento de los datos a partir de los cuales se obtienen resultados. Se tendrá  
 2717 especial **atención a aspectos éticos involucrados en desarrollos basados en**  
 2718 **inteligencia artificial**, dadas sus consecuencias respecto al potencial de  
 2719 discriminación y sesgo en el tratamiento de las personas.
- 2720 5. Regulación
- 2721 La aparición y masificación de nuevas tecnologías producen un gran impacto en la forma  
 2722 en que vivimos y derechos conquistados hace décadas mediante gran esfuerzo de la  
 2723 sociedad, se ven hoy desafiados por el nuevo contexto tecnológico. Los nuevos escenarios  
 2724 tecnológicos ameritan nuevas políticas públicas y regulaciones que contribuyan a la  
 2725 promoción, protección y condiciones adecuadas para el ejercicio completo de esos  
 2726 derechos. El entorno regulatorio también se ha convertido en un factor de  
 2727 competitividad. **La protección de los derechos de las y los ciudadanos será por lo tanto**  
 2728 **uno de los ejes fundamentales de la política regulatoria en el mundo digital.**

## 2729 **UN PAÍS INTEGRADO: LA RIQUEZA DE LA** 2730 **DIVERSIDAD TERRITORIAL**

2731 La construcción de un país integrado a nivel nacional, regional y local implica asumir las  
2732 asimetrías y desigualdades estructurales de nuestros territorios así como sus  
2733 potencialidades, para procurar condiciones de equidad territorial e igualdad de  
2734 oportunidades, construyendo un país donde sea bueno nacer y vivir en cualquiera de sus  
2735 rincones. Para construir un país en el que la población pueda ejercer sus derechos y  
2736 defenderlos, se requiere descentralizar efectivamente el poder político y económico. Para  
2737 la creación de mayores niveles de bienestar ello debe ser acompañado por el necesario  
2738 desarrollo educativo y cultural. Es fundamental dar pasos decididos en este sentido,  
2739 evitando la concentración de la riqueza, distribuyendo el crecimiento, y empoderando a la  
2740 población en su conjunto.

2741 Los gobiernos del Frente Amplio iniciaron distintos procesos desde esta perspectiva. En  
2742 una nueva etapa, debemos retomar esta dirección, impulsando una visión renovada que  
2743 profundice el rumbo de las transformaciones que nuestro país necesita para el futuro. Por  
2744 ello, este enfoque es un eje integrador de nuestro nuevo programa político.

### 2745 **36) Un nuevo proyecto territorial para el desarrollo del país.**

2746 Concebir y prefigurar un nuevo proyecto territorial de largo aliento, que se proponga  
2747 superar y transformar críticamente el modelo de territorio heredado, aún con fuertes  
2748 inercias coloniales, es un gran desafío. Un marcado centralismo apoyado en un trazado de  
2749 carreteras y vías de tren que lo favorecía, fundamenta los profundos desequilibrios entre  
2750 el norte y el sur del Río Negro; una ocupación perimetral del territorio con ciudades con  
2751 mayor tamaño poblacional; el preocupante vaciamiento sostenido de sus áreas centrales  
2752 y una expansión de su área metropolitana. Características éstas, entre otras, que definen  
2753 al modelo “puerto – pradera – frontera”, que matrizó durante más de dos siglos nuestro  
2754 desarrollo como país independiente. En definitiva, un modelo territorial construido en  
2755 relación dialéctica con el modelo de desarrollo productivo, caracterizado por una  
2756 impronta extractivista y primarizante de la economía real.

#### 2757 **Acciones prioritarias:**

- 2758 1. Promover y consolidar el **desarrollo de actividades de todos los sectores de la**  
2759 **economía**, orientando y regulando su localización, su articulación consistente y  
2760 sustentable, de manera que contribuyan a la integración y cohesión social en el  
2761 territorio.
- 2762 2. **Coordinar los planes de inversión pública** definiendo su ubicación en el territorio  
2763 y orientando la localización complementaria de la inversión privada asociada.
- 2764 3. Fomentar el **desarrollo de los equipamientos, servicios e infraestructuras**,  
2765 ordenando y orientando su localización de modo de favorecer la integración social  
2766 en el territorio, garantizando el servicio universal y la equidad de acceso.
- 2767 4. Promover el **desarrollo de la producción primaria, agropecuaria, minera y**  
2768 **pesquera, y sus cadenas de valor, articulando acciones para asegurar el uso y**  
2769 **manejo sustentable y democrático de los recursos** naturales atendiendo a su  
2770 aptitud, capacidad e importancia estratégica para el desarrollo local y nacional,  
2771 como criterio de ordenación y localización. En este contexto, se promoverá y

- 2772 fortalecerá la agroecología como punto de partida hacia una transición ecológica  
2773 justa.
- 2774 5. Fortalecer el **desarrollo de la actividad industrial**, promoviendo y regulando su  
2775 localización **en áreas de uso preferente**, de acuerdo con los criterios, lineamientos  
2776 y orientaciones generales definidos en la ley que aprueba las Directrices  
2777 Nacionales de Ordenamiento Territorial y Desarrollo Sostenible del año 2017,  
2778 potenciando sinergias y complementariedades locales y regionales, reconociendo  
2779 la diversidad de escalas y privilegiando los procesos de descentralización de dichas  
2780 actividades. Se priorizarán prácticas y productos de menor impacto ambiental, así  
2781 como se exigirá el estricto cumplimiento de normas ambientales e instrumentos  
2782 de ordenamiento territorial dentro de la prioridad de una transición ecológica  
2783 justa.
- 2784 6. Identificar aquellas **actuaciones estratégicas que fomenten la integración social**  
2785 **y geográfica**, norte-sur, este-oeste, del ámbito nacional y regional, con la guía de  
2786 los instrumentos de ordenamiento territorial y desarrollo sostenible, procurando  
2787 una más eficiente inserción del país en el contexto regional.
- 2788 7. Fomentar el **desarrollo de la infraestructura de transporte de personas y bienes**  
2789 y su conectividad transversal para permitir una ágil movilidad de la población y el  
2790 acceso a terminales logísticas y puertos de producción, interconectando las  
2791 distintas regiones del territorio nacional y con los países limítrofes.
- 2792 8. Definir una **estructura vial jerarquizada para el transporte de cargas**, vinculante  
2793 entre rutas nacionales, vías departamentales, principales nodos, equipamientos  
2794 (puertos y aeropuertos) y conexiones internacionales y establecer los criterios para  
2795 la localización coordinada de proyectos estratégicos y obras de grandes  
2796 equipamientos, en el marco de sus relaciones con las actividades productivas y el  
2797 sistema urbano-territorial nacional e internacional.
- 2798 9. Favorecer la **conformación de los subsistemas urbanos** de todo el país,  
2799 facilitando el acceso universal de la población a los servicios y áreas de actividad así  
2800 como el transporte de bienes, generando corredores y circuitos que integren los  
2801 grandes equipamientos y servicios sociales, educativos, culturales, recreativos y  
2802 turísticos, a nivel nacional e internacional.
- 2803 10. Delimitar **áreas de uso preferente para distintas actividades productivas y**  
2804 **grandes equipamientos**, de acuerdo a los lineamientos y orientaciones generales  
2805 establecidos por ley del año 2019, con criterios de compatibilidad, de manera de  
2806 ordenar y orientar las actuaciones territoriales estratégicas en el aprovechamiento  
2807 ambientalmente sustentable y democrático de los recursos naturales y culturales.
- 2808 11. **Potenciar la ubicación estratégica del país**, posicionándolo como centro logístico  
2809 regional, identificando y localizando las actuaciones específicas apropiadas para tal  
2810 fin, disponiendo las infraestructuras tales como carreteras, vías ferroviarias y  
2811 puertos; servicios tales como suministro de agua, energía eléctrica, saneamiento y  
2812 telecomunicaciones, así como la institucionalidad necesaria para ello.
- 2813 12. **Promocionar el turismo interno y el turismo Social**, teniendo como orientación  
2814 fundamental la mirada estratégica en todo el territorio y la coordinación en forma  
2815 transversal e integrada para promoción y posicionamiento del país. Se establecerá  
2816 un Fondo de Emergencia Turística para fortalecer las capacidades de gestión que

2817 contemplan una visión regenerativa, la inversión en infraestructuras, que potencie  
2818 la ofertas y las mejoras de calidad de servicios con capacidad para reducir las  
2819 fluctuaciones estacionales y para responder a situaciones de competitividad con  
2820 los mercados vecinos<sup>26</sup>.

### 2821 **37) Transformación productiva y ambiente: el territorio como** 2822 **protagonista del desarrollo**

2823 En la perspectiva de un país integrado, que construye su nuevo proyecto territorial, se  
2824 impulsará una transformación productiva, fomentando sistemas de producción que  
2825 incorporen las políticas de transición ecológica justa en todas las escalas territoriales y  
2826 tipos de producción. En esa dirección, se pondrá un especial énfasis en la superación de  
2827 conflictos ambientales que hoy acontecen en el territorio.

2828 La jerarquización de las políticas de desarrollo productivo exige trabajar en clave de  
2829 prospectiva y planificación a través de la consolidación de ámbitos para la definición y  
2830 evaluación de las políticas. Ese ámbito debe tener una dirección al más alto nivel y  
2831 capacidad de articulación con las muy diversas instancias de gestión de políticas  
2832 sectoriales y transversales, y con fuerte anclaje en el territorio. La coordinación entre las  
2833 instituciones públicas con incidencia en el desarrollo regional y local y la planificación  
2834 estratégica territorial (usos del suelo, sistema de centros urbanos, infraestructuras y  
2835 transporte) son fundamentales para los equilibrios territoriales.

#### 2836 **Acciones prioritarias:**

- 2837 1. Avanzar rápidamente hacia una **estructura institucional de las políticas de**  
2838 **desarrollo productivo que trabaje con prospectiva y planificación**, que recoja  
2839 antecedentes y aprendizajes, con propuestas de política actualizadas y amplios  
2840 apoyos políticos para la estabilidad de la estrategia y la cooperación entre sus  
2841 varios subsistemas.
- 2842 2. Estudiar y regular las cadenas de valor generando **planes y directrices nacionales**  
2843 que, centrados en el trabajo, atiendan los aspectos económicos, sociales y  
2844 ambientales de cada una, fortaleciendo centros de desarrollo micro regional.
- 2845 3. Apoyar el **desarrollo de polos científico-tecnológicos** donde Universidades,  
2846 Estado, empresas y comunidad articulen el desarrollo sostenible de cada región.
- 2847 4. Avanzar en **la reestructura de la conectividad vial ferroviaria y portuaria** que  
2848 permita una mejor conexión interior-interior e interior-exterior.
- 2849 5. Fortalecer **ámbitos institucionales** de articulación y coordinación **para procesar**  
2850 los **conflictos ambientales en el territorio** que articulen las sectorialidades  
2851 nacionales y las territorialidades y entre el interés general y el particular. Ello  
2852 implica ensanchar y profundizar la base de participación social y ciudadana,  
2853 ampliando las instancias de participación descentralizadas en asuntos  
2854 ambientales y productivos -Comités de Cuenca y Consejos Regionales de recursos  
2855 hídricos, Mesas de Desarrollo Rural, entre otros-, para transitar en forma proactiva y  
2856 precautoria en la definición e instrumentación de las políticas públicas productivas  
2857 en el territorio.

---

26 Ver en ESPACIO A / Turismo.



2858 6. Profundizar el funcionamiento del **Comité Nacional de Ordenamiento Territorial**  
 2859 **y Desarrollo Sostenible**, como un espacio de articulación y coordinación en el  
 2860 marco de la Ley de Ordenamiento Territorial y Desarrollo Sostenible de 2008  
 2861 sumando a los gobiernos municipales y ampliando algunos de sus cometidos  
 2862 dado que la Ley de Descentralización fue posterior.

2863 7. Reinstalar el **Sistema Nacional de Inversión Pública y la Dirección de**  
 2864 **Planificación** de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto, como forma de  
 2865 facilitar la planificación de todas las inversiones del país para la correspondiente  
 2866 priorización y análisis de las mismas.

### 2867 **38) Integración territorial de las políticas sociales.**

2868 En coherencia con la integración y la integralidad de las políticas y su expresión  
 2869 interinstitucional, la coordinación en la construcción del desarrollo humano y social, y la  
 2870 estructura administrativa correspondiente se tomará en cuenta el sistema de ciudades y  
 2871 las características de las ruralidades.

2872 De acuerdo a los mapeos de localización de las características sociales, económicas y  
 2873 culturales de la población en el territorio, se contemplará la expresión de las distintas  
 2874 formas de discriminación en relación al género, la edad, la identidad sexual o las  
 2875 situaciones de discapacidad.

#### 2876 **Acciones prioritarias:**

2877 1. El **desarrollo educativo** integrará las diversidades territoriales tanto a nivel local  
 2878 como regional, en todos los planos (geográficos, ambientales, históricos, culturales,  
 2879 productivos). Se extenderá la cobertura educativa en sus diversos niveles en todo  
 2880 el país, atendiendo las desigualdades, las necesidades y los proyectos de desarrollo  
 2881 de cada lugar, priorizando el acceso a la inclusión educativa y los recursos hacia los  
 2882 territorios con carencias sociales.

2883 Se profundizará el proceso de descentralización iniciado por la Universidad de la  
 2884 República y la Universidad Tecnológica continuando la atención a las realidades  
 2885 productivas y las necesidades del territorio, para potenciar el desarrollo local con  
 2886 un fuerte impulso del conocimiento aplicado para desarrollar las capacidades de  
 2887 las personas y agregar valor a los procesos productivos.

2888 2. Retomar y profundizar el **proceso de descentralización cultural** como una  
 2889 herramienta para el desarrollo de una política de Estado de carácter transversal,  
 2890 considerando las particularidades de cada región, barrio o localidad,  
 2891 profundizando en la institucionalización de los procesos y en el diseño de  
 2892 estructuras orgánicas asegurando la participación social<sup>27</sup>.

2893 3. Fortalecer la organización del **deporte en el territorio local** y la participación de la  
 2894 sociedad civil organizada en su gobierno y sostenibilidad, retomando el proceso de  
 2895 descentralización del deporte comunitario<sup>28</sup>.

27 Ver: [Un país de Cultura: pilar del sentido de la vida, de la fuerza constructora de la sociedad](#) y del desarrollo sostenible, [Lineamiento Estratégico. "Derechos culturales, descentralización y ciudadanía cultural: participación y protagonismo cultural"](#).

28 Ver: [Un país de Bienestar para todas y todos, Lineamiento Estratégico](#) El deporte es cultura, el deporte es salud, el deporte es convivencia.

2896 4. Profundizar la descentralización iniciada en el **Sistema Nacional de Salud**  
2897 incorporando insumos y recursos que respondan a la diversidad territorial y al  
2898 acceso a los servicios y programas de salud para todos y todas en el país.

2899 5. **Procesar en forma integrada las iniciativas** de desarrollo económico,  
2900 gobernabilidad y construcción de capacidades sociales a nivel local, en el  
2901 entendido que son interdependientes. No habrá desarrollo económico si no se  
2902 generan previamente las condiciones mínimas de desarrollo social local y, más  
2903 aún, no habrá desarrollo local sostenible sin construcción de capital social que  
2904 mantenga y confiera sentido a los demás procesos.

2905 6. Fomentar la creación de **ámbitos locales de participación**, que atiendan las  
2906 peculiaridades de cada territorio, y promuevan el trabajo en red de los/as  
2907 actores/as institucionales y sociales.

### 2908 **39) Rol del Estado en el proceso de desarrollo territorial y** 2909 **profundización de la descentralización: una nueva y mejor gobernanza**

2910 Concebimos una gobernanza de la gestión pública que responda a los desafíos de  
2911 construir gobiernos más cooperativos y relacionales, e involucre al Estado, a la sociedad  
2912 civil y al sector privado en la resolución de los problemas identificados en el ámbito de sus  
2913 competencias. La gobernanza en los diferentes niveles coordinados necesita del  
2914 instrumento de la planificación así como coherencia y sinergias presupuestarias entre  
2915 todas las escalas de decisión.

2916 Proponemos un modelo de gobernanza multinivel que fomente: la participación de la  
2917 ciudadanía; la cooperación entre autoridades públicas; un fuerte desarrollo de las  
2918 capacidades institucionales a todo nivel y el establecimiento de redes de coordinación en  
2919 los organismos políticos y en la administración pública.

2920 Proponemos la planificación multiescalar, entendida como la acción de situar las  
2921 decisiones en el nivel más eficaz y próximo posible a los ciudadanos; la asociación flexible  
2922 y la cooperación horizontal entre territorios, el fomento de iniciativas para la resolución de  
2923 problemas comunes y territoriales, la interdependencia territorial asumida como el  
2924 enfoque de resolución de desafíos que no solo se limitan a las fronteras administrativas  
2925 formales, sino que implica, necesariamente, su construcción a partir de instancias  
2926 participativas.

2927 Este enfoque implica el desafío de un cambio cultural en toda la gestión del Estado y  
2928 requiere una interinstitucionalidad acorde a las propuestas descentralizadoras<sup>29</sup>. Esto  
2929 implica facilitar: la obtención de mayor conocimiento de necesidades y particularidades  
2930 locales; mayor complementariedad de acciones en materia de gestión; integrar la  
2931 dimensión local a las políticas públicas nacionales; fomentar acuerdos especiales de  
2932 coordinación entre gobiernos subnacionales más allá de sus diferentes signos políticos  
2933 incluyendo compromisos de gestión; priorizar la información y la comunicación  
2934 estratégica en el ámbito local para la gestión y el involucramiento de los actores; asumir  
2935 las particularidades de cada territorio, evitando forzar procesos de homogeneización;  
2936 involucrar a Academia propiciando la extensión e investigación.

---

29 Ver: [Un país que profundiza la democracia y construye ciudadanías](#), Lineamiento Estratégico.

2937 **Acciones prioritarias:**

- 2938 1. Consolidar los avances en la **articulación de políticas públicas** entre los diferentes  
2939 Gobiernos Departamentales y de éstos con el Gobierno Nacional, a través del  
2940 Congreso de Intendentes y la Comisión Sectorial de Descentralización.
- 2941 2. Profundizar desde el gobierno nacional el **fortalecimiento institucional del**  
2942 **Congreso de Intendentes, del Congreso de Ediles y consolidar al Plenario de**  
2943 **Municipios** como espacios de coordinación e intercambio de experiencias y  
2944 políticas.
- 2945 3. Actualizar y unificar el **catastro urbano y rural**, evaluando las asimetrías en las  
2946 tributaciones.
- 2947 4. Actualizar el **marco normativo que rige a los Gobiernos Departamentales** (Ley  
2948 del año 1935) con el fin de consolidar y profundizar el proceso de descentralización  
2949 territorial y participación ciudadana.

2950 **40) Descentralización, participación y protagonismo ciudadano**

2951 Concebimos las políticas de descentralización con participación como un elemento  
2952 central de la estrategia de desarrollo que el Uruguay debe llevar adelante. Es necesario  
2953 retomar firmemente el proceso de creación y fortalecimiento de niveles subnacionales de  
2954 gobierno, así como de articulación de los tres niveles con las más diversas organizaciones  
2955 de la sociedad civil. Ello implica continuar la construcción progresiva de un modelo de  
2956 descentralización donde la transferencia de poder a la ciudadanía a través de diversos  
2957 procesos de participación sea el pilar para avanzar en el desarrollo local y generar  
2958 bienestar en los distintos rincones del país.

2959 **Descentralización y Desarrollo:** La dimensión territorial del desarrollo requiere  
2960 necesariamente la profundización del proceso de descentralización. El segundo y el tercer  
2961 nivel de gobierno y los diversos actores públicos y privados que confluyen en el territorio  
2962 son protagonistas de especial significación en la construcción de los procesos de  
2963 desarrollo local y regional. El Gobierno Nacional tiene la responsabilidad de diseñar e  
2964 implementar las políticas nacionales que habiliten, estimulen, articulen y sustenten esos  
2965 procesos. Las disparidades territoriales en recursos naturales y desarrollo humano, así  
2966 como condicionantes derivadas de la ubicación geográfica de cada departamento o  
2967 región, hacen imprescindible construir estas políticas junto a los actores políticos y  
2968 sociales locales. Asimismo, implican un desafío para el desarrollo armonioso de políticas  
2969 de nivelación entre territorios.

2970 **Tercer nivel de gobierno:** En el marco del proceso de descentralización/  
2971 municipalización, se expresan diversos conflictos. En cuanto a los modelos de gestión y de  
2972 objetivos, hay miradas más vinculadas a agendas locales de desarrollo y otras a modelos  
2973 centrados en obras de infraestructura y desconcentración de servicios. Hay visiones  
2974 diferentes en las propuestas de conducción, algunas más colectivas y otras más  
2975 fuertemente centradas en la voluntad del alcalde o alcaldesa. Hay miradas relacionadas  
2976 con la insuficiencia de cuadros formados en la gestión municipal que permitan articular  
2977 eficazmente políticas en territorio, o están las que hacen hincapié en la necesaria pero  
2978 deficitaria integración del territorio rural y su dependencia de las Intendencias. La  
2979 aplicación de la normativa ha sido y es dispar según la idiosincrasia política  
2980 departamental y se lleva adelante con reglamentación variada. De acuerdo a nuestro

2981 punto de vista, el municipio debe ser una unidad territorial urbana/rural que tome en  
 2982 cuenta la cantidad de habitantes y la dimensión del territorio y deben ser órganos  
 2983 colectivos de desarrollo local en lo económico, social y ambiental.

2984 **Participación:** La participación ciudadana es un derecho humano fundamental que  
 2985 establece la legitimidad de ser parte de la toma de decisiones de los asuntos públicos, a  
 2986 través de formas colectivas e institucionalizadas, más allá de participar en los actos  
 2987 eleccionarios. La participación siempre es política, es para lograr cambios, la participación  
 2988 es sentirse parte de una comunidad o un proyecto, pero también es participar en la toma  
 2989 de decisiones. La participación ciudadana surge entonces como un gran desafío a  
 2990 profundizar para construir ciudadanía. El modelo de audiencia pública es valioso pero  
 2991 insuficiente y requiere de la necesaria información y los tiempos necesarios para validar  
 2992 una plena participación. Implica también una adecuada coordinación y  
 2993 complementación entre los tres niveles de gobierno.

2994 **Acciones prioritarias:**

2995 1. Priorizar las asignaciones presupuestales para la instrumentación de políticas cuya  
 2996 implementación involucre la **participación de todos los actores** en el diseño y  
 2997 control del objetivo de lograr un desarrollo sostenible y la integración multi-  
 2998 institucional.

2999 2. Definir políticas para las **situaciones de emergencia de los territorios fronterizos**  
 3000 que tengan como objetivo aplicar políticas transversales sociales, ambientales,  
 3001 productivas e instrumentos fiscales diferenciales.

3002 3. Avanzar hacia una **mayor autonomía y participación** en las decisiones de las  
 3003 competencias locales de los gobiernos departamentales.

3004 4. Coordinar la ejecución de los niveles de **recursos de libre disponibilidad** con la  
 3005 participación en la gobernanza de aquellos derivados de gobiernos  
 3006 departamentales y fondos nacionales.

3007 5. Fortalecer las **capacidades sociales**, entendidas como las normas, redes y  
 3008 organizaciones con las que la gente accede a la información y a los recursos, y a  
 3009 través de los cuales se toman decisiones colectivas y se formulan las políticas.

3010 **41) Desarrollo regional: nuevas escalas territoriales de desarrollo**

3011 La división político administrativa del país se organiza en tres espacios territoriales de  
 3012 gobierno: nacional, departamental y municipal.

3013 El funcionamiento de cadenas productivas agroindustriales, la gestión de cuencas  
 3014 hídricas y ecosistemas costeros, la estructuración de servicios sociales y sus coberturas, la  
 3015 gestión de las ciudades y su expansión, entre otros, son procesos que han ido delimitando  
 3016 y conformando nuevos espacios territoriales supra departamentales que requieren un  
 3017 abordaje desde nuevas escalas territoriales de "desarrollo regional": las regiones .

3018 Estas "regiones", que tienen diferentes límites territoriales, incluyen distintos procesos de  
 3019 carácter estructural referidos al territorio nacional, que abarcan en todo o en parte áreas  
 3020 de dos o más departamentos y comparten problemas y oportunidades en materia de  
 3021 desarrollo y gestión territorial, que también demandan una coordinación  
 3022 supradepartamental para su óptima y eficaz planificación y funcionamiento.

3023 **Acciones prioritarias:**

- 3024 1. Articular y coordinar los distintos ámbitos de gobierno, garantizando la efectiva y  
3025 eficaz participación de todos los ciudadanos de la región, para avanzar en los  
3026 procesos de **planificación y gestión del desarrollo** regional en espacios  
3027 territoriales supra departamentales. Esto constituye para el FA un desafío  
3028 estratégico, hacia la construcción del nuevo proyecto territorial de país, que será  
3029 sustento del desarrollo humano duradero, solidario y soberano, que promovemos.
- 3030 2. Avanzar en la elaboración e implementación de Instrumentos de Ordenamiento  
3031 Territorial y Desarrollo Sostenible -como las **Estrategias Regionales** definidas en la  
3032 ley 18.308 del año 2008, para dar un contexto institucional y normativo a los  
3033 procesos de desarrollo regional que se promoverán en el futuro gobierno.
- 3034 3. Retomar y fortalecer **Estrategias Regionales para el Desarrollo Regional**  
3035 **Sostenible**, considerando, entre otras:
- 3036 ● Las cuencas abastecedoras de agua potable a las poblaciones enfrentado  
3037 los emergentes problemas de contaminación y deterioro del recurso  
3038 hídrico.
  - 3039 ● Los territorios de frontera y sus áreas de influencia.
  - 3040 ● A través de la implementación de estrategias regionales de ordenamiento  
3041 territorial priorizando el desarrollo regional y local en las zonas centro y  
3042 norte.
- 3043 4. Trabajar activamente en la problemática referidas a las diferencias cambiarias en  
3044 los **territorios de frontera** y sus áreas de influencia, instrumentando rápidamente  
3045 un plan de acción que incluya, entre otros:
- 3046 ● Monitoreo permanente de la situación en ambas fronteras que permita  
3047 reaccionar rápidamente ante cambios en la misma.
  - 3048 ● Devolución de impuestos en general, tomando como antecedente el caso  
3049 del IMESI a los combustibles.
  - 3050 ● Establecer tarifas diferenciales temporales para los comercios de frontera.
  - 3051 ● Facilitar mecanismos para que los comercios de frontera también puedan  
3052 beneficiarse de la diferencia cambiaria.
  - 3053 ● Potenciar los mecanismos de defensa de la competencia en particular en  
3054 los casos que se identifiquen diferencias importantes de precios relativos  
3055 con los países vecinos.
  - 3056 ● Combate frontal al contrabando organizado.
  - 3057 ● Racionalizar las regulaciones de importación que puedan estar generando  
3058 trabas burocráticas.
  - 3059 ● Diálogo con la sociedad y mecanismos formales de consulta.
- 3060 5. Abordar con decisión y recursos, con mirada nacional y regional, por su relevancia  
3061 para el futuro del país, los procesos de investigación, planificación y gestión para el  
3062 **desarrollo sostenible del territorio marino-costero**, en toda la extensión sobre la  
3063 cual Uruguay ejerce su soberanía y jurisdicción y cuya superficie es muy superior a  
3064 la terrestre.
- 3065 6. Coordinar con los organismos de la **educación**, propuestas que preparen **del**  
3066 **punto de vista profesional a las personas para gestionar proyectos de**  
3067 **desarrollo regionales**, atendiendo a las diversidades territoriales en diálogo con  
3068 los procesos de producción cultural en el más amplio sentido.

3069 **42) Desarrollo local integrado e integrador para el crecimiento**  
3070 **económico, ambiental y social**

3071 Concebimos al desarrollo territorial de modo multidimensional (económico, institucional,  
3072 político, cultural, social, científico-tecnológico y sustentable ambientalmente),  
3073 multisectorial (el sector privado, las organizaciones sociales y el aporte del conocimiento  
3074 universitario), y con la participación de todos los niveles de gobierno.

3075 El desarrollo local debe ser un proceso técnico político liderado por la municipalidad  
3076 incorporando las iniciativas de actores locales, con procesos de capacitación y  
3077 seguimiento.

3078 **Acciones prioritarias:**

3079 1. La generación de **trabajo, en cantidad y calidad**, será un objetivo principal<sup>30</sup>.

3080 2. **Desarrollo urbano para ciudades inclusivas**, generadoras de convivencia,  
3081 productivas y sustentables.

3082 Esta es una parte esencial de la estrategia de desarrollo nacional, que el Estado  
3083 necesariamente debe articular tomando en cuenta el aporte del sistema de  
3084 ciudades y la necesidad de una directriz nacional para el Sistema de Ciudades y  
3085 Centros Urbanos:

3086 a. Trabajar en el fortalecimiento de la identidad como valor cultural de  
3087 cambio. La identidad será motor de procesos participativos que generen  
3088 financiamiento local para el desarrollo prestigiando y potenciando la marca  
3089 local como valor en lo turístico, lo productivo, lo cultural y lo social.

3090 b. Impulsar procesos de reequilibrios socio-territoriales, el control de la  
3091 expansión y la mejora de los medios de transporte urbanos (movilidad  
3092 sostenible y multimodal).

3093 c. Promover la construcción de ciudades integradoras, seguras, pacificadoras,  
3094 constructoras de ciudadanía, que eviten la expansión urbana, promoviendo  
3095 densidades sostenibles, con programas de viviendas inclusivos  
3096 territorialmente; que promuevan la cercanía entre la vivienda, el trabajo, la  
3097 cultura y el consumo, que favorezcan el desarrollo de la caminabilidad y las  
3098 ciclovías, que favorezca el desarrollo económico y productivo sostenible y  
3099 en especial el desarrollo de la microeconomía barrial.

3100 3. **Desarrollo rural:** desarrollo tecnológico, transición ecológica y redistribución social

3101 La ruralidad tiene un rol potenciador del desarrollo como formativa de  
3102 identidades, por su cultura productiva y por su incidencia como país  
3103 agroexportador. Asimismo, encontramos una nueva ruralidad, asociada a cambios  
3104 fuertes en la tecnología así como cambios en la radicación residencial. A la vez que  
3105 gran parte de los productores y trabajadores rurales ya no residen en el campo  
3106 sino que se desplazan desde centros urbanos, la población rural dispone de  
3107 herramientas informáticas (Plan Ceibal mediante) aptas apoyar el desarrollo de

---

30 Ver: [Un país de capacidades, de desarrollo sostenible y solidaridad. Lineamiento Estratégico "El Trabajo, una Prioridad.](#)

- 3108 nuevas capacidades, particular las relacionadas con los avances en la tecnificación  
3109 de la producción agrícola:
- 3110 a. Fortalecer las estructuras del MGAP, en particular las Mesas de Desarrollo,  
3111 redefiniendo los roles de los diferentes institutos y el de otras instituciones  
3112 relacionadas, asegurando la participación de todos los actores involucrados,  
3113 en especial productores familiares y trabajadores rurales.
- 3114 b. Mantener la cultura de trabajo familiar rural a través de la capacitación en  
3115 sus dimensiones específicas de desarrollo humano, social, productivo y  
3116 ambiental, apoyada en la educación a distancia. La cultura y la salud  
3117 también deberían tener programas en ese sentido<sup>31</sup>.
- 3118 c. Reafirmar el rol del Instituto Nacional de Colonización, como baluarte de la  
3119 misma y como herramienta de extensión de política productiva familiar y  
3120 herramienta de integración a la nueva ruralidad.

---

<sup>31</sup> Ver: [Un país que profundiza la democracia y construye ciudadanías, Lineamiento Estratégico Segunda generación de transformación digital.](#)

## 3121 **UN PAÍS SOBERANO EN UNA NUEVA** 3122 **SITUACIÓN MUNDIAL**

3123 El mundo actual se caracteriza por cambios relevantes en las relaciones de poder  
3124 mundial, lo que genera importantes inestabilidades e incertidumbres. En este escenario  
3125 internacional, tampoco América Latina escapa a dicha serie de cambios vertiginosos a  
3126 partir de una nueva ofensiva imperialista y surgimiento de sectores de ultraderecha  
3127 populistas. Ello se manifiesta en la reconfiguración del escenario de las relaciones  
3128 internacionales, caracterizado por el ascenso de gobiernos de izquierda por un lado y por  
3129 otro lado, el ascenso de gobiernos de derecha como respuesta al avance de los procesos  
3130 democráticos y populares del continente, agudizados en los últimos años por la crisis  
3131 económica y social producto de la pandemia, con su consiguiente aumento de la pobreza  
3132 y las desigualdades, el autoritarismo y la violencia política.

3133 Algunas potencias y sectores del capital transnacional buscan asegurar la posesión, el  
3134 control y la administración de nuestros recursos con la finalidad de maximizar sus  
3135 beneficios. Se plasma así una gobernanza mundial con el dominio del sector financiero  
3136 especulativo como el principal eje de acumulación de capital. La privatización del sector  
3137 público, en perjuicio de las grandes mayorías, aparece como un desafío de primer orden  
3138 para las democracias del continente.

3139 El poderío militar de las grandes potencias continúa siendo una amenaza importante  
3140 para la paz mundial. El complejo militar-industrial busca asegurarse una demanda  
3141 efectiva y real, producto de las guerras en curso y de las mutuas estrategias ofensivas-  
3142 defensivas.

3143 Para hacerse de tal dominio utilizan todos los medios: políticos, económicos,  
3144 socioculturales y militares, dónde las intervenciones en formatos híbridos son cada vez  
3145 más frecuentes.

3146 En esa estrategia, las prácticas imperialistas configuran una de las principales hipótesis  
3147 de conflictos.

3148 En este contexto, debemos posicionar a Uruguay desde sus señas históricas de identidad  
3149 y sobre la base de los principios y valores de nuestra fuerza política, que son comunes a  
3150 los de las grandes mayorías. Un pensamiento latinoamericanista e internacionalista  
3151 basado en el compromiso con los derechos humanos y la democracia, de respeto  
3152 irrestricto a la no injerencia en los asuntos internos de otras naciones y a la  
3153 autodeterminación de los pueblos; el apego al derecho internacional, el multilateralismo,  
3154 el regionalismo y la integración dinámica y real con la región.

3155 Por lo anterior, entendemos a la política exterior y la defensa como dos caras de la misma  
3156 moneda, reafirmando a la acción diplomática como principal instrumento para la  
3157 solución de conflictos.

3158 Desde nuestra concepción artiguista, la defensa de la soberanía se asienta en la  
3159 integración de los pueblos, hacia la construcción de la Patria Grande, atendiendo  
3160 especialmente los aspectos fronterizos y transfronterizos.

3161 Para ello, será decisiva la definición de intereses regionales comunes a nuestros pueblos,  
3162 asumiendo los desafíos que nos plantea la integración y la cooperación en diversos  
3163 ámbitos –pobreza, migración, ambiente, salud, transporte y defensa, entre otros-. En este



- 3164 sentido, el MERCOSUR, la CELAC, la UNASUR y su Consejo de Defensa Sudamericano,  
3165 constituyen nuestras principales experiencias.
- 3166 Al mismo tiempo deben tener trascendencia las Comisiones de frontera y transfronterizas  
3167 que forman parte fundamental de nuestras relaciones económicas y sociales con  
3168 nuestros vecinos, especialmente desde mediados del siglo XX, son una expresión de la  
3169 Integración Regional Transfronteriza que se deben fortalecer.
- 3170 La denuncia del Tratado Interamericano de Asistencia Recíproca (TIAR) será un tema que  
3171 deberemos volver a analizar, en principio, con los demás países de la región, teniendo en  
3172 cuenta que Uruguay ya había iniciado este camino en el último gobierno del Frente  
3173 Amplio, por ser hijo de la guerra fría y su concepción de que nuestros países son el patio  
3174 trasero de Estados Unidos.
- 3175 De igual modo, respaldamos y reivindicamos la soberanía de la República Argentina sobre  
3176 las Islas Malvinas e insistimos en el cumplimiento de las resoluciones de la Asamblea  
3177 General de Naciones Unidas.
- 3178 A su vez, nos seguiremos oponiendo a la militarización de la región a través de la  
3179 instalación de bases de EEUU, de la OTAN y de cualquier otra potencia con pretensiones  
3180 hegemónicas.
- 3181 Los objetivos se mantienen en relación al Atlántico Sur al que hemos declarado, junto con  
3182 los países de la región, como zona de paz y cooperación, prohibiendo la introducción de  
3183 armas de destrucción masiva declarándose “Zona de Paz y Cooperación del Atlántico Sur”  
3184 (ZOPACAS).
- 3185 La estrategia de desarrollo nacional debe hacer que el Uruguay aumente sus niveles de  
3186 independencia, autonomía y soberanía política, económica, productiva y cultural con  
3187 respecto a los países centrales, al capital financiero internacional y sus grupos  
3188 transnacionales.
- 3189 **43) Soberanía en el Siglo XXI**
- 3190 La soberanía nacional reside en el pueblo y comprende el conjunto de acciones que  
3191 ejercen las instituciones del Estado, la sociedad civil organizada, y los partidos políticos  
3192 para su salvaguarda en todas las dimensiones: política, económica, cultural, territorial,  
3193 marítima, aeroespacial, energética, alimentaria, sanitaria, ambiental y tecnológica, entre  
3194 otras.
- 3195 Al mismo tiempo, es necesario planificar la defensa de los recursos para su  
3196 aprovechamiento en beneficio de nuestro pueblo, sin hipotecar su disponibilidad para las  
3197 generaciones venideras, jerarquizando su importancia e identificando los factores que los  
3198 amenazan. Ello implica su conocimiento e investigación así como el desarrollo tanto de  
3199 capacidades para su uso y ejercicio, como de los medios para defenderlos en lo político,  
3200 económico, e incluso en lo militar.
- 3201 A su vez, desde el punto de vista geopolítico, nuestro país cuenta con recursos naturales y  
3202 con una superficie marítima que es mayor a la terrestre, que nos presentan el doble  
3203 desafío de custodiar la totalidad de la plataforma continental y sus recursos, tanto para su  
3204 uso sustentable como para su conservación y el control, así como, la asunción de nuestras  
3205 responsabilidades como país en lo que tiene que ver con la búsqueda y el rescate.

3206 Fieles al legado Artiguista que nos impulsa a edificar un mejor futuro, asumimos como  
3207 fuerza política junto a nuestro pueblo, retomar la defensa de los intereses de las grandes  
3208 mayorías nacionales, que se expresan en el bloque social y político de los cambios.

3209 **Acciones prioritarias:**

- 3210 1. Garantizar la soberanía por parte del Estado en lo que refiere a la **política de**  
3211 **telecomunicaciones** con el liderazgo de Antel, con el objetivo de consolidar a  
3212 Uruguay como centro regional de excelencia en la provisión de servicios, como  
3213 internet, inteligencia artificial, ciberseguridad, 5G, entre otros.
- 3214 2. Toda adquisición estatal de tecnología debe ser acompañada de la  
3215 correspondiente **transferencia de conocimiento** para permitir su uso y  
3216 mantenimiento autónomo.
- 3217 3. Impulsar una **Política Nacional Espacial** que apuntale el desarrollo del sector en el  
3218 país. Concretar un sistema de vigilancia y control del espacio aéreo, que atienda  
3219 tanto a la seguridad del movimiento del tránsito aéreo comercial y general, como  
3220 impedir la violación de la soberanía en dicho espacio.
- 3221 4. Será un objetivo estratégico consolidar a Uruguay como **gran centro de**  
3222 **distribución logística regional y como plataforma de transporte multimodal**,  
3223 para lo cual nuestros puertos constituyen puntos de entrada y salida para la región  
3224 y el mundo. Será vital la presencia en control y seguridad marítima en las áreas de  
3225 infraestructura y espacios portuarios de alta sensibilidad, dotando a la autoridad  
3226 correspondiente de recursos humanos y técnicos.
- 3227 5. El desarrollo del **Sistema Nacional de Puertos** requiere de políticas de estado  
3228 cuya conducción resida en la ANP y adecuar la ley de puertos, modificando sus  
3229 contenidos, propiciando una autoridad única de mando y coordinación (ANP) de  
3230 todos los puertos.
- 3231 6. Promover e incentivar el desarrollo y presencia de la **flota pesquera nacional** cuya  
3232 actividad contribuye claramente al objetivo de la defensa de la soberanía.
- 3233 Será primordial el reacondicionamiento del buque de investigación oceanográfico  
3234 /pesquero del Uruguay que cuenta la Dirección Nacional de Recursos Acuáticos,  
3235 cómo parte de un plan de modernización de la Flota Pesquera Industrial.
- 3236 7. Procurar la **soberanía alimentaria** fortaleciendo e intensificando el apoyo a  
3237 cadenas de pequeña y mediana escala. Al mismo tiempo potenciar las prácticas  
3238 ecológicas que mitiguen las consecuencias del cambio climático a través de un  
3239 ordenamiento territorial, entre otras herramientas, que permita el manejo  
3240 responsable del uso del suelo y el agua, empoderando a la ciudadanía.
- 3241 8. Impulsar la integración del conjunto de las instituciones nacionales de **producción**  
3242 **e investigación científica** en un espacio de investigación, desarrollo y producción  
3243 en biotecnología que permita proyectar políticas soberanas en medicamentos,  
3244 epidemiología y tecnologías sanitarias, entre otros.
- 3245 9. Fortalecer la gestión del **Instituto Antártico Uruguayo**, particularmente en  
3246 capacidades y recursos materiales necesarios para el desarrollo de la investigación  
3247 científica en el cumplimiento de los compromisos asumidos por el país para  
3248 preservar a la Antártida cómo "una reserva natural consagrada a la paz y a la

3249 ciencia", fortaleciendo el intercambio con la academia, siendo fundamental  
3250 mantener la presencia de Uruguay en el continente.

#### 3251 **44) Un Uruguay abierto e integrado con la región y el mundo**

3252 La política exterior que proponemos parte de nuestro vínculo con la región. Por ello la  
3253 integración regional y la Cooperación internacional serán parte medular de nuestra  
3254 política. Entendemos a la región como la plataforma para potenciar capacidades, hacia un  
3255 desarrollo con sustentabilidad política, social, productiva y ambiental, que nos permita  
3256 perfeccionar nuestra inserción en un mundo multipolar, posibilitando la mayor soberanía  
3257 y autonomía que permita márgenes de acción frente a la asimetría e injusticias del  
3258 sistema capitalista internacional.

3259 La relevancia de nuestra región está centrada en la multiplicidad de recursos estratégicos  
3260 cuya propiedad deberemos proteger de intereses imperiales. Por tal motivo, se hace  
3261 necesario profundizar en la integración de nuestros pueblos, protegiendo territorios y  
3262 riquezas, asegurando su usufructo para el beneficio común y reafirmando a nuestra  
3263 América Latina como una Zona de Paz.

3264 Por tanto, se torna indispensable la defensa de la institucionalidad participando  
3265 activamente en los distintos ámbitos, ya sean estos de carácter regional e internacional.

#### 3266 **Acciones prioritarias:**

3267

3268 1. Promover una política exterior como política de **Estado** construida a través del  
3269 diálogo democrático, inclusivo y participativo de la sociedad, que busque acuerdos  
3270 políticos y sociales amplios y que contribuya al desarrollo integral de nuestro país y  
3271 la defensa de su soberanía.

3272 2. Impulsar la **participación de nuestro país en las distintas instancias de**  
3273 **gobernanza mundial**, promoviendo la cooperación, el diálogo político y la paz  
3274 para la resolución de controversias, en el marco de los principios de la política  
3275 exterior.

3276 3. Promover una **política de cooperación internacional** convergente con nuestra  
3277 política de desarrollo nacional y nuestra política exterior, bajo el principio rector de  
3278 la solidaridad.

3279 4. Retomar el camino de la **inserción económica** de nuestro país iniciado por los  
3280 gobiernos frenteamplistas, diversificando mercados y productos y servicios,  
3281 profundizando los relacionamientos y acuerdos comerciales existentes y  
3282 alcanzando nuevos mercados<sup>32</sup>.

3283 5. Ser articuladores en los diferentes procesos políticos de **integración regional** y en  
3284 la construcción de espacios comunes en América Latina y América del Sur,  
3285 promoviendo la acción como bloque.

3286 6. **Modernizar, fortalecer y expandir el MERCOSUR** como primer bloque de  
3287 integración regional en lo político, cultural, social, económico y comercial.  
3288 Impulsar el desarrollo de una bandera regional MERCOSUR para la mejora de la

32 Ver [Lineamiento Estratégico "Desarrollo productivo sostenible": Inserción económica internacional](#).

- 3289 navegación por la Hidrovía Paraguay-Paraná, y extender la navegación en el Río  
3290 Uruguay y en la Laguna Merín.
- 3291 7. Retomar el impulso con una visión regional, integradora, y complementaria para el  
3292 desarrollo de un **Puerto de Aguas Profundas**.
- 3293 8. Propiciar un acuerdo regional que genere condiciones que permitan el manejo  
3294 sustentable de **los recursos pesqueros en el Atlántico Sur occidental**.
- 3295 9. Fortalecer el **Instituto Uruguay XXI** como una de las agencias clave para la  
3296 atracción de inversiones productivas y turísticas, y la promoción de exportaciones –  
3297 incluyendo el fortalecimiento de las pymes a partir de las prioridades sectoriales  
3298 definidas en la Estrategia Nacional de Desarrollo y el diseño transversal de una  
3299 poderosa marca país. El posicionamiento del país es primordial y debe ser el  
3300 resultado de un trabajo permanente, profesionalizado y combinado con  
3301 promoción y comunicación.
- 3302 10. Implementar una **estrategia de inserción comercial internacional** que apunte  
3303 hacia el desarrollo diversificado de los sectores de la economía nacional y  
3304 particularmente de las micro, pequeñas y medianas empresas.
- 3305 11. Repensar la **estructura institucional de la conducción de la política exterior** y  
3306 trabajar para desarrollar capacidades institucionales para potenciar la acción del  
3307 país en política exterior. Se iniciará un proceso de rediseño institucional del  
3308 Ministerio y del servicio exterior, profundizando sobre el conocimiento técnico y el  
3309 perfil profesional que actualmente existe, organizando y articulando debidamente  
3310 los requerimientos y capacidades de las personas.
- 3311 12. Impulsar la participación en organismos, tanto a nivel internacional como regional,  
3312 que favorezcan el relacionamiento y el vínculo de las **mujeres y personas con**  
3313 **identidades diversas**. Impulsar la participación equitativa de las mujeres en la  
3314 Cancillería y en el servicio exterior en organismos internacionales y regionales.
- 3315 13. Fortalecer y transformar la **política migratoria**, tanto en la vinculación y el retorno  
3316 de nuestros nacionales como en la bienvenida de aquellos que eligen venir a vivir a  
3317 Uruguay, sobre la base de una perspectiva de derechos en la que la modernización  
3318 tecnológica y la simplificación administrativa sean dos pilares fundamentales.
- 3319 14. Participar en las negociaciones multilaterales, regionales y bilaterales propiciando  
3320 las medidas para la conservación de la biodiversidad, **para combatir las causas**  
3321 **del cambio climático y para minimizar la contaminación ambiental**.
- 3322 15. Diseñar una **Política estratégica de frontera** basada en el concepto de la  
3323 soberanía nacional que desde lo normativo tenga en cuenta un enfoque  
3324 comunitario a través de la participación de la sociedad civil organizada, la  
3325 integración (trabajo, cadenas productivas, educación, salud, género, producción,  
3326 cargas impositivas, entre otras), la seguridad (con énfasis en el crimen organizado)  
3327 y la defensa.
- 3328 16. Ratificar el compromiso del **Estado uruguayo como garante del ejercicio de los**  
3329 **derechos humanos en su integralidad**, incluyendo los referidos al mundo del  
3330 trabajo, a través del cumplimiento de los tratados y normativas regionales e  
3331 internacionales sobre la base de la plena vigencia de los mismos.

## 3332 **45) Una Defensa posible, creíble y efectiva**

3333 Como dijo el General Seregni el 26 de marzo de 1971: “el Frente Amplio es el legítimo  
3334 heredero de la tradición artiguista y de ella toma sus banderas y su ideario”.

3335 Coherentes a nuestro legado artiguista, impulsaremos una defensa nacional basada en  
3336 sus valores y concepción de la autoridad emanada del pueblo reunido, preparado y  
3337 organizado en pos de preservar la soberanía y la independencia de nuestro país, la  
3338 integridad del territorio y nuestros recursos estratégicos

3339 Esta visión arraigada en nuestra historia y que nos impulsa a edificar un mejor futuro, nos  
3340 impone la construcción de una doctrina defensiva propia que nos desvincule  
3341 definitivamente la Doctrina de Seguridad Nacional y sus versiones actualizadas -entre las  
3342 que se encuentra la “disuasión integrada”, cuya esencia es buscar al enemigo en el  
3343 interior de nuestros países, en nuestros pueblos, para defender los intereses imperiales y  
3344 de las oligarquías locales.

3345 En este sentido reivindicamos los acuerdos alcanzados en el Debate Nacional de Defensa  
3346 realizado en el año 2006, promovido en el primer gobierno del Frente Amplio, que fue un  
3347 hito sobre la discusión participativa y programática, y su principal fruto, la Ley Marco de  
3348 Defensa Nacional N° 18.650 del año 2010 aprobada por unanimidad en ambas cámaras,  
3349 ejemplo de la construcción de una política de Estado.

3350 Una defensa de la soberanía nacional que constituye un derecho y un deber del conjunto  
3351 de la ciudadanía y que es por tanto una política pública, una función esencial,  
3352 permanente, indelegable e integral del Estado, en el que deben confluir  
3353 coordinadamente las energías y los recursos del conjunto de la sociedad.

3354 El Frente Amplio fiel a sus principios y valores e inspirado en los artículos 1 y 2 de la Ley  
3355 Marco de Defensa Nacional se compromete a encontrar los canales necesarios que  
3356 permitan continuar el camino de fortalecimiento institucional de la conducción política  
3357 de la Defensa iniciado durante los gobiernos frenteamplistas.

3358 Se seguirá reafirmando la vocación democrática de nuestras FFAA a partir del apego al  
3359 estado democrático de derecho, a la constitución y las leyes, expresado en el respeto a las  
3360 autoridades democráticamente electas y en particular en el acatamiento del mando  
3361 superior.

3362 Será primordial volver a poner el énfasis en su preparación para el cumplimiento de su  
3363 misión fundamental: el máximo esfuerzo presupuestal posible para el equipamiento  
3364 necesario y los actos militares que se requieran para la custodia de la soberanía y de  
3365 nuestros recursos, contribuyendo a generar las condiciones para el bienestar social,  
3366 presente y futuro de la población.

3367 Seguiremos desarrollando el Sistema de Defensa Nacional con una mirada de largo plazo  
3368 que nos permita tomar decisiones sobre la base de nuestros intereses nacionales para el  
3369 logro de los objetivos estratégicos definidos. Para esto, será indispensable que el Consejo  
3370 de Defensa Nacional y todos los ministerios promuevan esta perspectiva en las políticas  
3371 públicas, con el fin de consolidar los cambios propuestos.

3372 Finalmente, entendemos que la defensa de la soberanía nacional de nuestro país, tiene  
3373 que estar enmarcada en una defensa regional considerando a ésta a partir de objetivos

3374 estratégicos comunes, que nos posicione desde una mirada más allá de las fronteras  
3375 nacionales y en defensa de nuestros recursos naturales.

3376 **Acciones prioritarias:**

- 3377 1. Fortalecer la **conducción política de la Defensa Nacional sobre la base de los**  
3378 **principios artiguistas**, que permita desarrollar una cultura de defensa que  
3379 promueva además la participación y el compromiso de la población en las áreas  
3380 civiles para la defensa de la soberanía nacional, los intereses nacionales y sus  
3381 recursos estratégicos.
- 3382 2. Priorizar la **integración de los países y pueblos latinoamericanos**, transitando  
3383 caminos que contribuyan a construir una visión conjunta de la defensa regional,  
3384 dónde la defensa militar, la cooperación y la complementación en los diversos  
3385 aspectos de la política de defensa, constituyan herramientas para defender mejor  
3386 la soberanía y la autodeterminación de los pueblos.
- 3387 3. Reafirmar la conducción histórica de la **política exterior de la defensa** sobre la  
3388 base de los principios de no intervención en los asuntos internos de otras naciones  
3389 y la solución pacífica de las controversias entre los Estados. La participación en  
3390 Operaciones de Mantenimiento de Paz de la Organización de las Naciones Unidas  
3391 son parte de la política exterior de la República. Y se estudiarán caso a caso  
3392 priorizando una visión regional conjunta, valorando si efectivamente contribuyen a  
3393 la paz, y siempre guiándonos en la Carta de la ONU particularmente en los  
3394 principios contenidos en el capítulo 6: "Arreglo pacífico de controversias".
- 3395 4. Convocar, desde la conducción política al más alto nivel estratégico, ámbitos  
3396 multidisciplinarios e interinstitucionales de consulta y análisis integral para  
3397 racionalizar y adecuar todos los **recursos humanos y materiales de las FFAA**, de  
3398 manera gradual en cada una de las armas, priorizando el cumplimiento a  
3399 cabalidad del cometido principal asignado por la Ley Marco de Defensa.
- 3400 5. Impulsar una normativa moderna que permita desarrollar al máximo, en base a un  
3401 actualizado y **eficaz sistema de reservas** y movilización, las capacidades de cada  
3402 una de las fuerzas rápidamente y cada vez que las circunstancias lo requieran.
- 3403 6. Se impulsará la **formación de los recursos humanos para la defensa de la**  
3404 **soberanía nacional**, a través de la instrucción y capacitación de la sociedad civil  
3405 organizada en la gestión de riesgos, en prevención, mitigación y respuesta ante  
3406 desastres naturales (epidemias, incendios, inundaciones, sequía, etc.). En esa  
3407 dirección, se potenciará lo desarrollado por el Sistema Nacional de Emergencias,  
3408 utilizando para ello las herramientas existentes y las que se puedan crear a partir  
3409 de los Centros Coordinadores de Emergencias Departamentales.
- 3410 7. Promover políticas de **igualdad de género** que garanticen la incorporación plena  
3411 de las mujeres y disidencias en el ámbito de la defensa nacional, retomando y  
3412 profundizando el camino recorrido por nuestros gobiernos. Se actualizará el marco  
3413 normativo y se implementarán programas, servicios y dispositivos específicos de  
3414 forma transversal en la estructura de las diferentes ramas de las FFAA, así como en  
3415 las escuelas de oficiales Al mismo tiempo que se prestará especial atención a las  
3416 barreras culturales y de organización de los tiempos de cuidado que enfrentan las  
3417 mujeres para desempeñarse en una función tradicionalmente masculina.
- 3418 8. Avanzar en la complementariedad e integración del **sistema educativo militar** al  
3419 sistema educativo público nacional de acuerdo con la normativa aprobada en el

- 3420 2014 a través de la Ley de Educación Militar y Policial. La preparación específica de  
 3421 cada Fuerza en sus respectivas escuelas de formación y centros de instrucción, la  
 3422 educación militar conjunta y el adiestramiento en operaciones conjuntas deben  
 3423 ocupar un lugar preponderante en la preparación del personal militar.
- 3424 9. Promover la **continuidad educativa y profesional del personal subalterno de las**  
 3425 **FFAA**, con miras a su profesionalización y posibilidades de ascenso en los distintos  
 3426 cuerpos, armas y especialidades de las mismas, en complementariedad con el  
 3427 sistema educativo nacional.
- 3428 10. Impulsar el desarrollo de programas para el fomento de la **investigación en el**  
 3429 **campo de la defensa nacional y de las ciencias militares**, junto a la academia, así  
 3430 como con los centros nacionales y regionales de investigación civiles y militares.
- 3431 11. Asegurar la **educación en Derechos Humanos** supervisando su incorporación  
 3432 tanto en los planes y programas de estudio, como en las actividades y prácticas  
 3433 educativas, formativas y de instrucción. La formación disciplinaria y el liderazgo en  
 3434 la conducción militar nunca podrán ir en detrimento del respeto de la dignidad  
 3435 humana. Al mismo tiempo se actualizará la formación en Derecho Internacional  
 3436 Humanitario y su aplicación al ejercicio del liderazgo y la conducción de las  
 3437 operaciones militares.
- 3438 12. Analizar la progresiva integración y complementariedad de la **sanidad militar** al  
 3439 Sistema Nacional Integrado de Salud dentro de la conformación de un eje público  
 3440 de salud bajo la rectoría del Ministerio de Salud Pública.
- 3441 13. Coordinar las políticas en materia de **inteligencia estratégica** para el siglo que  
 3442 transcurre, volviendo a fortalecer las instancias de control parlamentario y  
 3443 gubernamental, así como retomar la construcción de una cultura de la inteligencia  
 3444 en amplios sectores del Estado llevada a cabo en nuestros gobiernos, capaz de  
 3445 asegurar la regulación del sistema y potenciarlo desde una visión amplia que no se  
 3446 acote a los ámbitos militares y policiales, que promueva el espíritu democrático, y  
 3447 que aliente la formación, capacitación y la divulgación.
- 3448 14. Posicionar al estado uruguayo en **materia industrial** también en relación con la  
 3449 defensa de la soberanía nacional, en coordinación con empresas públicas, sectores  
 3450 productivos, academia, agencias de investigación, sindicatos y la sociedad en su  
 3451 conjunto, a partir de planes de desarrollo creados, aprobados y gestionados desde  
 3452 la conducción política. Serán sus objetivos el desarrollo de capacidades de uso  
 3453 tanto civil como militar, en el marco de la cooperación e integración regional.
- 3454 15. Se seguirá profundizando lo logrado durante los gobiernos frenteamplistas,  
 3455 desarrollando una política integral de normativas, aplicaciones, equipamiento,  
 3456 infraestructura y formación civil y militar en materia de **ciberdefensa**. Esta acción  
 3457 se llevará adelante en coordinación con el Ministerio del Interior en lo que refiera a  
 3458 ciberseguridad y el Ministerio de Defensa en el ámbito de sus competencias  
 3459 específicas referidas a las amenazas que vulneren la soberanía nacional.
- 3460 16. Mantener el **material bélico y el armamento** bajo la custodia del Ministerio  
 3461 de Defensa Nacional a través de las Fuerzas Armadas. En igual sentido se  
 3462 mantendrá el rol del Registro Nacional de Armas del Servicio de Material y  
 3463 Armamento.

# Hacia el Congreso Compañero Tabaré Vázquez

8, 9 y 10 de diciembre de 2023

frenteamplio.uy

